



**CHIAPA
DE CORZO**
24 27
GOBIERNO PARA TODOS



**PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

2024 - 2027



Chiapa de CORZO
SOMOS el CORAZÓN
de Chiapas



www.chiapadecorzo.gob.mx

Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, C.P.29160
Chiapa de Corzo, Chiapas.

Correo:
Teléfono:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS
2024 – 2027

LIC. LÍMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN
Presidente Municipal Constitucional

C. VERÓNICA CASTRO HERNÁNDEZ

Síndico Municipal

C. DAVID NARCIA RAMÍREZ

Primer Regidor

C. MARIELA TRUJILLO MALDONADO

Segundo Regidor

C. KAREN ITZEL MENDEZ MOLINA

Tercer Regidor

C. CECILIA GUADALUPE SERRANO ALTAMIRANO

Cuarto Regidor

C. ANGEL ALONSO GÓMEZ FLORES

Quinto Regidor

C. FLOR EDÉN DÍAZ REYES
Sexto Regidor

C. MELISSA DEL CARMEN PÉREZ HERNÁNDEZ
Regidor Plurinominal

C. LUIS FERNANDO GÓMEZ MONTEJO
Regidor Plurinominal

C. ESTRADA CHACÓN ESMERALDA
Regidor Plurinominal



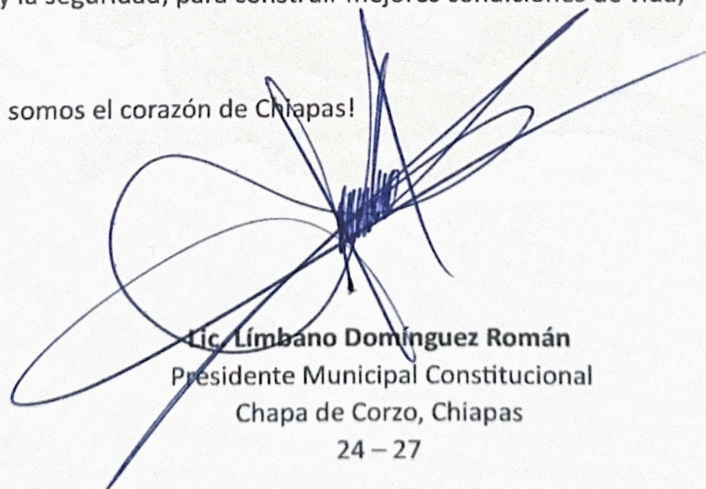
Mensaje del presidente

En mi administración mi mayor interés es servir y buscar lo mejor para nuestro municipio de Chiapa de Corzo, es tratar de demostrar con resultado y trabajo el cariño y la confianza que me ha conferido la voluntad de mi pueblo, en estos tiempos debemos ser coherentes con lo que se hace y se dice, somos un gobierno que escucha a la gente, con la atención y con la calidez que merece todo ser humano.

De esta manera, con el mejor de los deseos y con el compromiso como presidente municipal, compromiso moral y personal como chiapacorceseño llevaré a cabo políticas públicas para administrar la ejecución del gasto, después de un análisis y de la planeación respectiva, orientar cada uno de los objetivos en el desarrollo de los programas y trabajos que se realicen desde el inicio de esta administración para observar un Chiapa de Corzo con un presente favorable que nos permita encontrar vías de acciones para poder construir el futuro de un Chiapa de Corzo próspero.

Para atender programas que se puedan vincular con nuestra constitución y nuestra sociedad se necesita de esfuerzos combinados de todos los niveles de gobierno por eso desde mi administración se identificaron los principales problemas, se proponen objetivos que orienten soluciones en beneficio de las personas y su bienestar, se atenderán las principales preocupaciones de la comunidad como pobreza, el hambre, falta de vivienda adecuada, promover la igualdad entre los sexos, salud, educación y sostenibilidad ambiental, dichos objetivos también contemplan los derechos humanos, salud, educación y la seguridad, para construir mejores condiciones de vida,

¡Chiapa de Corzo, somos el corazón de Chiapas!



Lic. Límbaro Domínguez Román
Presidente Municipal Constitucional
Chiapa de Corzo, Chiapas
24 – 27





CONTENIDO

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 -----	1
Objetivo general -----	2
Misión -----	2
Visión -----	2
Valores -----	3
Principios -----	3
Marco normativo -----	4
Metodología -----	12
Origen e historia -----	13
Fundación -----	13
Toponimia -----	13
Principales hechos históricos -----	13
Nuestra cultura -----	14
Trajes Típicos -----	14
Gastronomía -----	14
Festividades más relevantes -----	15
Personajes representativos -----	15
Patrimonio cultural -----	18
Ubicación -----	19
Formas de relieve -----	20
Hidrografía -----	21
Geología -----	22
Clima -----	23
Vegetación -----	24
Áreas naturales protegidas -----	26
Cobertura del suelo -----	26
Flora -----	27
Fauna -----	27
Riesgos de desastres naturales -----	27
Localidades -----	28

PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE ----- **41**

Población y evolución sociodemográfica -----	43
Alimentación y nutrición para las familias -----	44
Salud y bienestar incluyente -----	45
Equipamiento, mobiliario e infraestructura -----	46
Educación incluyente y de calidad -----	49



Acceso igualitario a la educación-----	50
Infraestructura cultural -----	50
Vivienda digna -----	51
Servicios públicos municipales -----	52
Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia -----	52
Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez -----	53
Población indígena -----	54
Personas con discapacidad-----	54
Migrantes y cooperación internacional -----	55
Cultura física, deporte y recreación -----	55
Análisis prospectivo -----	56
Instrumentación estratégica: objetivos, estrategias y líneas de acción -----	58
Proyecto estratégico-----	64

PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR - 66

Desarrollo económico -----	67
Actividades económicas por sector productivo-----	68
Empleo, características y población económica activa -----	69
Financiamiento-----	70
Mercados -----	70
Rastro municipal -----	71
Parques, jardines y su equipamiento-----	71
Panteones -----	71
Análisis prospectivo -----	72
Instrumentación estratégica: objetivos, estrategias y líneas de acción -----	74
Proyecto estratégico-----	81

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE ---- 85

Ciudades y comunidades sostenibles -----	86
Cobertura del suelo -----	96
Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas-----	98
Movilidad y transporte para la población -----	99
Patrimonio natural y cultural-----	101
Energía asequible y no contaminante-----	102
Electrificación y alumbrado público-----	102
Acción por el clima -----	103
Limpia, recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos sólidos ----	103
Vida de los ecosistemas terrestres -----	104



Protección al medio ambiente y recursos naturales -----	104
Recursos forestales -----	105
Plantación de árboles para zonas rurales y urbanas -----	105
Manejo sustentable y distribución del agua -----	105
Sistemas de captación pluvial-----	106
Tratamiento de aguas residuales -----	106
Drenaje y alcantarillado -----	106
Riesgo y protección civil -----	107
Análisis prospectivo -----	108
Instrumentación estratégica: objetivos, estrategias y líneas de acción -----	111
Proyecto estratégico-----	115
PILAR 4 SEGURIDAD, MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA -----	117
Seguridad con visión ciudadana -----	118
Equipamiento municipal -----	118
Infraestructura de comunicación -----	118
Cámaras de videovigilancia -----	118
Índice de delitos-----	119
Derechos humanos-----	120
Mediación y conciliación -----	120
Análisis prospectivo -----	121
Instrumentación estratégica: objetivos, estrategias y líneas de acción -----	122
Proyecto estratégico-----	125
EJE TRANSVERSAL 1 IGUALDAD DE GENERO -----	129
Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres -----	130
Empleo igualitario para mujeres -----	130
Análisis prospectivo -----	132
Instrumentación estratégica: objetivos, estrategias y líneas de acción -----	133
EJE TRANSVERSAL 2 GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE -----	134
Estructura del gobierno municipal-----	136
Reglamentación-----	141
Manuales de organización -----	141
Transparencia y rendición de cuentas -----	142
Sistemas anticorrupción -----	143
Comunicación y diálogo con la ciudadanía-----	143
Finanzas públicas sanas-----	143
Sistema de recaudación y padrón de contribuyentes-----	143
Deuda pública municipal-----	144





Estructura de ingresos y egresos-----	145
Inversión -----	146
Gestión para resultados y evaluación del desempeño -----	147
Eficiencia y eficacia en el sector público -----	148
Perfil técnico profesional de los servidores públicos -----	149
Sistema estatal de información estadística y geográfica-----	149
Coordinación institucional-----	149
Fortalecimiento municipal -----	150
Análisis prospectivo-----	151
Instrumentación estratégica: objetivos, estrategias y líneas de acción -----	154

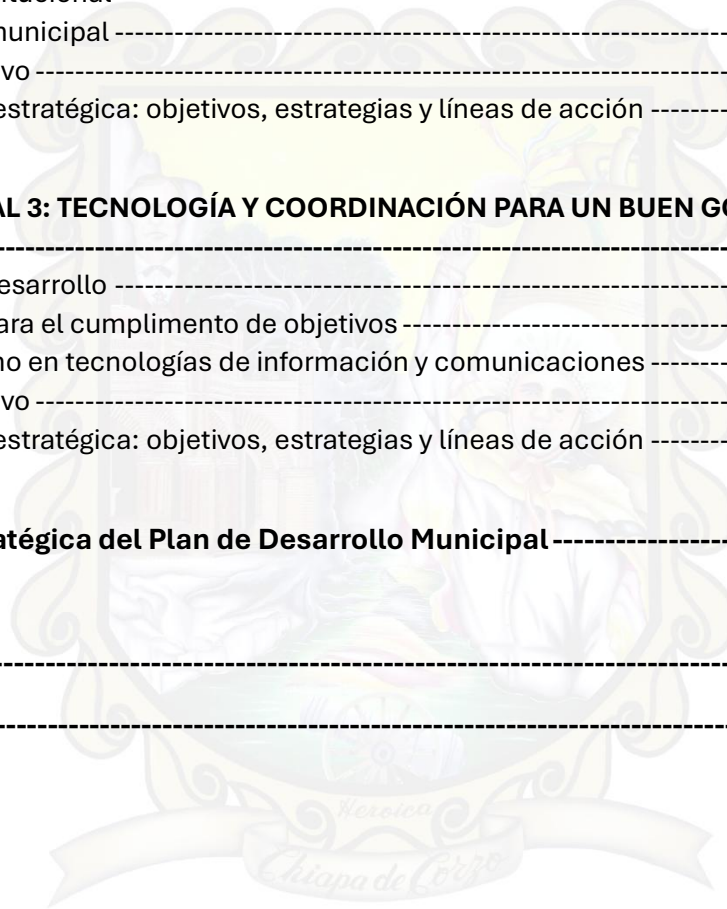
EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA UN BUEN GOBIERNO

-----	159
Alianzas para el desarrollo -----	160
Organizaciones para el cumplimiento de objetivos-----	160
Municipio moderno en tecnologías de información y comunicaciones -----	161
Análisis prospectivo -----	161
Instrumentación estratégica: objetivos, estrategias y líneas de acción -----	162

Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal----- 166

Bibliografía ----- 164

Directorio ----- 167



PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Chiapa de Corzo es uno de los municipios del estado de Chiapas, como todos los municipios del estado y del país aspiramos a tener mejores condiciones, que propicien el desarrollo integral de sus habitantes, para contribuir a lograr nuestras aspiraciones, se presenta el instrumento denominado: “Plan Municipal de Desarrollo de Chiapa de Corzo 2024-2027”, donde quedan expresadas las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social, con las cuales se busca promover y fomentar el desarrollo y la calidad de vida de los Chapacorceanos.

Tomando en cuenta lo que marca la norma como gobierno municipal se debe contar con un instrumento que guie el rumbo de su administración denominado plan municipal de desarrollo, es el documento rector del sistema de planeación municipal, una herramienta que brinda la oportunidad de hacer un análisis y reflexión sobre la realidad que prevalece en el municipio de Chiapa de Corzo, el cual contiene las matices que dan lugar a las directrices generales y líneas estratégicas de acción que permitan resolver problemáticas que afectan a la población, a partir de un diagnóstico de las condiciones que prevalecen en los ámbitos social, económico y político. El proceso de planeación debe ser revisado constantemente, a efecto de realizar los ajustes necesarios que demanda el entorno, para atender los problemas, necesidades y oportunidades que se presentan; por ello, en atención a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas se realizó el “Plan Municipal de Desarrollo de Chiapa de Corzo 2024-2027”.

Este Plan alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contiene las necesidades que están constantes, claras y contundentes en los ciudadanos de Chiapa de Corzo: generación de empleos, mejoramiento e incremento de los alcances de los servicios públicos, mayor seguridad pública, diversificar la economía, atraer inversiones, apuntalar el turismo, cuidado y protección del medio ambiente, mejorar las condiciones de los sectores salud y educación; apoyar el campo, mejorar las vías de comunicación, impulsar el emprendimiento, impulsar a los deportistas y la cultura, sobre todo actuar con transparencia y usar de manera eficiente, eficaz y honesta los recursos públicos.

Se alinea con los cinco ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Estado de Chiapas: Eje 1 Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción, Eje 2 Chiapas sin analfabetismo, con educación intercultural y humanista, Eje 3 Chiapas con humanismo, Eje 4 Chiapas con prosperidad compartida y Eje 5 Chiapas con conciencia ambiental, se integra por cuatro pilares y tres ejes transversales los cuales consideran los enfoques de derechos humanos y manejo de riesgos y resiliencia, así como las políticas de igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad y combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.



OBJETIVO GENERAL

Garantizar el desarrollo social de los habitantes de nuestro municipio de Chiapa de Corzo por medio del impulso económico, educativo, cultural, productivo y turístico del municipio, la construcción de infraestructura para el mejoramiento urbano, siendo un gobierno de equidad para que con las acciones y programas de gobierno, se eleve la calidad de vida de todos los habitantes, incluyendo de manera particular a niñas, niños, adolescentes, grupos vulnerables, personas de la tercera edad y personas con discapacidad.

MISIÓN

Ser un gobierno municipal comprometido al trabajo coordinado y con la responsabilidad de administrar los recursos públicos de manera honesta y ordenada apegados a la planeación estratégica a fin de prestar los servicios requeridos para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía que conformamos el municipio de Chiapa de Corzo.

VISIÓN

Ser un gobierno comprometido en lograr un municipio seguro, competitivo, productivo con oportunidades de desarrollo en entorno ordenado, sostenible y vanguardista; producto de una administración pública empática, eficaz y eficiente.



VALORES

Integridad: preservar el compromiso firme, realizando todas las acciones de gobierno con entrega total, unificando criterios y principios, logrando un mayor beneficio para la población.

Honestidad: mantener congruencia entre lo que se planea y los hechos, para que los ciudadanos tengan confianza en el gobierno.

Sencillez: proporcionar apertura cordial a los ciudadanos, mediante el trato amable y considerado.

Vocación de servicio: escuchar a los ciudadanos con cordialidad, para ofrecer los servicios como ellos los necesitan.

PRINCIPIOS

Solidaridad: principio de unidad y cohesión, de ayuda y participación para alcanzar el bien común en la sociedad.

Subsidiariedad: garantizar la autonomía del Ayuntamiento para realizar las funciones que le corresponden.

Participación ciudadana: que los ciudadanos tomen parte activa en la construcción del bien común, según su condición y capacidades.

Legalidad: que el quehacer municipal tenga como base el estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las leyes y reglamentos que de ella emanen.

Rendición de cuentas: informar a los ciudadanos sobre el origen y destino de los recursos financieros.



MARCO NORMATIVO

Con el propósito de generar las condiciones necesarias para que los tres niveles de gobierno puedan trabajar de manera coordinada y con los mismos fines y propósitos de beneficiar a los mexicanos en lo general y de manera particular a los habitantes del municipio de Chiapa de Corzo, respetuosos de la Ley el Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Chiapa de Corzo 2024-2027 sustenta su elaboración y fundamento en los siguientes ordenamientos normativos de carácter federal, estatal y municipal vigentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Ley de Planeación, Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los



bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Artículo 12.- Las políticas públicas del Estado y los Municipios de Chiapas, tendrán como prioridad:

- I. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- II. Cubrir la demanda de educación básica e incrementar el acceso a la educación media y superior.
- III. Promover la igualdad plena entre todas las personas.
- IV. Implementar programas de salud que reduzcan la mortalidad infantil y materna, combatan el virus de la inmunodeficiencia humana, las enfermedades endémicas, epidémicas y de transmisión por vectores; procurando otorgar servicios de salud de calidad, mediante el ejercicio responsable y profesional de la medicina.
- V. Garantizar la protección de los recursos naturales, el acceso al agua potable, el saneamiento y los servicios básicos; así también, como la implementación de las medidas necesarias para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
- VI. VI. Garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles, en especial para los grupos en situación de desigualdad, así como mejorar la infraestructura de los asentamientos humanos marginales.

Los planes de desarrollo estatal y municipal, establecerán mecanismos e instrumentos para alcanzar los objetivos descritos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos internacionales adoptados por México.

Artículo 45. Son atribuciones del Congreso del Estado:

Fracción IV. Examinar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo que presente el Ejecutivo del Estado, así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los Ayuntamientos para el periodo de su encargo. En caso de que el Congreso no se pronuncie en los plazos establecidos en la ley de la materia, se considerarán aprobados dichos Planes y Programas. Además, examinará y emitirá opinión sobre la evaluación anual del nivel de cumplimiento de dichos Planes y Programas, conforme a la ley de la materia.

Artículo 90. Los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, deberán elaborar su plan Municipal desarrollo al inicio de su gestión, en los términos que establezca la ley respectiva. La fiscalización y evaluación del Ayuntamiento le corresponde al Congreso del Estado a Través de su Órgano de Fiscalización.



LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley, son de orden público, de interés general y tienen por objeto establecer:

Fracción IV. Las bases y mecanismos que promuevan y garanticen la participación social y ciudadana en la planeación del desarrollo sostenible del Estado.

Fracción V. Las bases de coordinación, entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, que contribuyan a alcanzar conjuntamente las políticas públicas y objetivos contenidos en los planes de desarrollo nacional, estatal y municipales.

Artículo 3.- La Planeación para el Desarrollo sostenible del Estado será sectorial, territorial, democrática, integral y permanente; constituye un medio para realizar un eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado y será el instrumento a través del cual, los gobiernos federal, estatal y municipal, desarrollarán y ejecutarán en forma conjunta sus políticas públicas.

Artículo 4.- Mediante la Planeación se determinarán las políticas públicas, objetivos, estrategias, indicadores y metas de planes y programas; de igual forma se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos para su ejecución.

Artículo 7.- El Sistema estará conformado por los sectores público, privado y social; para su operación se organizará a nivel estatal por el COPLADE, a nivel regional por los COPLADER y a nivel municipal por los COPLADEM, entendiéndose por:

- I. COPLADE: Al órgano colegiado responsable de llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado, promoviendo la participación de estos en el desarrollo del Estado.
- II. COPLADER: Al órgano colegiado responsable de promover la participación activa e interinstitucional de los sectores público, social y privado, que impulsen el desarrollo de la población en las regiones del Estado.
- III. COPLADEM: Al órgano colegiado de planeación municipal, en el que los tres órdenes de gobierno, con presencia en el municipio y sus sectores social y privado, participen en su desarrollo en el ámbito de su competencia.

Artículo 8.- El Sistema tendrá por objeto:

- I. Efectuar la planeación para el desarrollo sostenible del Estado y de los Municipios, a efecto de propiciar su desarrollo integral y sustentable, así como combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes mediante políticas públicas que permitan lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- II. Establecer la congruencia entre los Planes, Programas y Proyectos Nacionales, Estatales y Municipales, para el desarrollo sostenible del Estado.
- III. Coordinar las acciones de los sectores público, privado y social en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.



- IV. Promover y fomentar la participación de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, los Ayuntamientos, así como del sector social y privado, en los procesos de planeación.

Artículo 9.- La planeación se formalizará a través de los planes y programas estatales y municipales. Los cuales deberán ser producto de un proceso participativo del Sistema a través de su estructura de planeación estatal, regional y municipal.

Artículo 11.- En los Planes y Programas, estarán orientados a establecer un marco de atención que permita cumplir los siguientes aspectos:

- I. Promover el desarrollo social conforme al artículo 3 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- II. Armonizar los factores de producción para mejorar la economía.
- III. Garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- IV. Brindar atención a la población indígena.
- V. Elaborar propuestas con enfoque a niñas, niños y adolescentes.
- VI. Tomar como referente la población que se encuentra en pobreza extrema.
- VII. Considerar el cuidado del medio ambiente.

Artículo 12.- El proceso de Planeación se integrará por cuatro etapas: Formulación, Instrumentación, Control y Evaluación. Debiéndose entender para tal efecto:

- I. La formulación, será el conjunto de actividades que se desarrollarán para elaborar los planes y programas.
- II. La Instrumentación, será la puesta en marcha y operación de lo que se ha formulado dentro de los planes y programas, mediante la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución.
- III. El control, se constituirá por las actividades dirigidas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que las rigen, con el objeto de prevenir y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencia en las etapas de formulación, instrumentación y evaluación, así como ejecutar planes de acción que permitan eliminar o minimizar estas variaciones.
- IV. La Evaluación, será el análisis sistemático de los planes y programas de desarrollo, con la finalidad de reportar el nivel de cumplimiento de las políticas públicas y objetivos, en relación con las metas programadas, en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Artículo 29.- Los Planes Municipales serán elaborados por cada uno de los Ayuntamientos que conforman al Estado de Chiapas, quienes deberán remitirlos al Congreso para su examen y aprobación correspondiente, dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación del Plan Estatal, siempre y cuando los periodos constitucionales de la gestión Estatal y Municipal coincidan en su renovación de la gestión estatal. Para el caso de aquellos Ayuntamientos cuyo período constitucional no sea coincidente con la renovación de la gestión



estatal, el plazo será de cuatro meses a partir del inicio de dicha administración. El Congreso dispondrá de 60 días naturales a partir de la recepción de los Planes Municipales para examinarlos y aprobarlos. En caso de que el Congreso no se pronuncie en dicho plazo, los Planes Municipales que hayan sido presentados se entenderán aprobados. Aquellos Ayuntamientos cuyos Planes Municipales no resulten aprobados, contarán con un término de quince días naturales para atender las observaciones que les hayan sido formuladas por el Congreso, mismo que deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de las observaciones dentro de los quince días naturales siguientes. Posteriormente los planes municipales aprobados por el Congreso serán publicados en la gaceta municipal por los respectivos ayuntamientos, y su vigencia no excederá del periodo constitucional. Los ayuntamientos que no hayan presentado sus Planes Municipales o que no fueron aprobados, ni solventaron las observaciones emitidas por el Congreso, estarán sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículo 30.- Los Programas Municipales, detallarán al Plan Municipal, identificando y estableciendo un orden lógico de proyectos que respondan a objetivos y estrategias, con metas responsables e indicadores objetivamente verificables. Tendrán una visión de mediano plazo y contribuirán al cumplimiento del plan municipal, dichos programas deberán observar preferentemente la metodología del marco lógico.

Artículo 32 Bis. - Los informes de evaluación de cumplimiento de los planes municipales, deberán ser presentados al Congreso, dentro de los primeros tres meses del último año de calendario del periodo constitucional del ayuntamiento.

LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 41. Los Ayuntamientos son asambleas deliberantes, con residencia oficial en las cabeceras de los Municipios, conforme a las previsiones de la presente Ley, y no podrán cambiarla a otro lugar, transitoria o definitivamente, sin previa autorización del Congreso del Estado, quien calificará los motivos que expongan.

Artículo 45. Son atribuciones de los Ayuntamientos: Reforma publicada en el P.O. 382, de fecha 05 de diciembre de 2024 I. Aprobar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período y remitirlo al Congreso del Estado para su examen y aprobación correspondiente, en los términos y plazos que señala la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; el cual deberá especificar las políticas públicas, objetivos y estrategias que contribuirán al desarrollo integral y armónico de la comunidad. Además, aprobar el Informe de Evaluación de Nivel de Cumplimiento de su Plan Municipal de Desarrollo, para su remisión al Congreso del Estado para que emita la opinión correspondiente.



Artículo 57. Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

XL. Someter a aprobación del Ayuntamiento los proyectos de Planes Municipales de Desarrollo, realizados por el Secretario de Planeación Municipal o su equivalente; para efecto de que se remita al Congreso del Estado para su aprobación.

Artículo 173. La planeación en los gobiernos municipales es necesaria para el desarrollo de las obras y proyectos de beneficio colectivo.

Artículo 174. Los planes de desarrollo municipal, establecerán mecanismos e instrumentos para alcanzar los objetivos descritos, en concordancia con los planes estatal y nacional de desarrollo, así como en los lineamientos internacionales adoptados por México en esta materia.

Artículo 175. Los Municipios, en términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para formular, aprobar y administrar sus planes Municipales de desarrollo. Los Ayuntamientos contarán con una Secretaría de Planeación Municipal o su equivalente; la que tendrá las siguientes atribuciones: I.- Elaborar el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo; así como solventar las observaciones que se deriven del proceso de validación realizado por el Ayuntamiento o de aprobación por parte del Congreso del Estado; II.- Elaborar el informe de evaluación al Plan Municipal de Desarrollo que deberá presentar el Ayuntamiento al Congreso.

Artículo 176. El gobierno municipal elaborará e implementará políticas públicas integrales a favor de la igualdad y la equidad, estableciendo en el Plan Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, políticas y programas que busquen impulsar un conjunto de acciones afirmativas, prioritarias, compensatorias, amplias y transversalizadas para contribuir a corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios del desarrollo; acciones conciliatorias de la vida familiar y comunitaria; dentro y fuera del hogar, promover cambios culturales en la escuela, la familia y el mercado, favorecer el reconocimiento del trabajo no remunerado, del cuidado y la reproducción. Este instrumento sienta bases para la definición de condiciones que atiendan las necesidades estratégicas de las mujeres, mismas que están orientadas a la aumentar el control sobre los beneficios, los recursos y las oportunidades para que estas mejoren su condición y posición.

Artículo 177. Para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres, y prevenir la violencia y discriminación contra cualquier persona, en la presente Ley, se utilizará el genérico masculino por efectos gramaticales, por lo que se entenderá que se hace referencia a mujeres y a hombres por igual.

Artículo 178. El gobierno municipal establecerá e implementará políticas públicas con el propósito de erradicar la pobreza extrema, elevar el índice de desarrollo humano y la calidad de vida de sus habitantes, conforme a los lineamientos de su Plan de Desarrollo Económico.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SECTORIALES, ESPECIALES Y REGIONALES



Artículo 1.- Los presentes Lineamientos son de orden público de interés general y de carácter obligatorio para los organismos que componen la Administración Pública del Estado de Chiapas; tienen por objeto dar a conocer los procesos, requisitos y metodología que deben cumplirse para elaborar el Plan Estatal de Desarrollo que el Titular del Poder Ejecutivo presenta ante el H. Congreso del Estado; así como también los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales. Para los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, los presentes Lineamientos son de carácter opcional y servirá como un documento de orientación dirigido a los servidores públicos responsables en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 72.- La estructura del Plan Municipal, podrá contener lo siguiente: I. Mensaje del Presidente Municipal. II. Índice. III. Introducción. IV. Marco Normativo. V. Contexto Municipal y Regional. VI. Metodología. VII. Políticas Transversales. VIII. Ejes Rectores a. Temas. b. Políticas Públicas. c. Diagnósticos. d. Objetivos. e. Estrategias. IX. Anexos. a. Alineación a la Agenda 2030. b. Matriz de Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo c. Información estadística y geográfica. X. Bibliografía.

Artículo 73.- Los Planes Municipales podrán considerar los siguientes Ejes Rectores: I. Servicios Públicos de Calidad. II. Municipio Seguro. III. Desarrollo Social. IV. Desarrollo Económico. V. Desarrollo Ambiental.

Artículo 74.- Los Ayuntamientos podrán utilizar la estructura del COPLADEM, como el Órgano Colegiado de Planeación Municipal, para orientar su desarrollo, en donde los tres órdenes de gobierno, con presencia en el municipio y los sectores social y privado participen.

Artículo 75.- Los servidores públicos municipales responsables de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, podrán implementar la Metodología del Marco Lógico enunciada en los presentes Lineamientos.

Artículo 76.- Una vez aprobados los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los Ayuntamientos deberán alinear su Plan Municipal a éstos, realizando cada una de las adecuaciones pertinentes a través de una Matriz de Incidencia.



METODOLOGÍA

El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el marco institucional que articula las relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal. Su objetivo es coordinar y ejecutar acciones estratégicas para el desarrollo sustentable y sostenible de Chiapas, con el propósito de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En la planeación municipal es importante considerar todas las acciones que realizarán cada una de las dependencias, direcciones y coordinaciones que integran el Ayuntamiento, con el fin de poder gestionar recursos para un desarrollo sustentable del municipio de Chiapa de Corzo.

El 22 de abril de 2025 los titulares de áreas de planeación, obras públicas y tesorería municipal acudió a la jornada de capacitación impartido por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE) respecto a la elaboración y evaluación de los Planes Municipales de Desarrollo, así como en los mecanismos de fiscalización que garanticen la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Mantener diálogo con los ciudadanos es importante porque de esta manera podemos conocer de manera directa sus ideas, necesidades e inquietudes, de esta forma se analizaron las problemáticas y propuestas recibidas en la consulta ciudadana, información recabada a través de asambleas de barrios y comunidades, dialogó con representantes de asociaciones comerciales, industriales, de servicios, productores del campo, comités ciudadanos, organizaciones sociales y la población en general. Mediante una planeación estratégica se definieron objetivos, se diseñaron las estrategias y líneas de acción y se formularon programas y proyectos concretos con la finalidad de atender las necesidades del municipio de Chiapa de Corzo.

Realizar visitas a todos los barrios y comunidades para un diagnóstico óptimo y profundo de la situación presente en diversos ámbitos que impactan y aquejan la vida de los pobladores del municipio de Chiapa de Corzo es primordial para definir el camino a tomar durante el trabajo de los siguientes tres años y las políticas públicas a crear para llevar el bien común, que busca implementar una forma de control estratégico presupuestalmente compatible y orientado a atender necesidades básicas. De esta manera se cumplió con la normatividad y lo estipulado en el Sistema Estatal de Planeación Democrática para el desarrollo sustentable, integrando la participación de todos los sectores de la sociedad y diseñar los programas, proyectos y acciones que conforman el PMD 2024-2027, alineados con los 5 ejes rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030:

1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción
2. Chiapas sin analfabetismo, con educación intercultural y humanista
3. Chiapas con humanismo
4. Chiapas con prosperidad compartida
5. Chiapas con conciencia ambiental



ORIGEN E HISTORIA

Chiapa de Corzo originalmente fue poblada por la etnia soctona, llamados por los aztecas como “Chiapas”, que en náhuatl significa “agua que corre debajo del cerro”.

FUNDACIÓN

Fue fundada el 1 de marzo de 1528 como Villa Real de Chiapa por el conquistador castellano Diego de Mazariegos, lo que la convierte en la primera ciudad española del territorio que, más tarde, constituiría el estado de Chiapas.

Previo a la colonización española de América, fue uno de los principales asentamientos de la cultura zoque, hasta la llegada de los soctones o chiapanecas, quienes fundaron en el lugar su capital política, Napiniacá.

La fundación del poblado se hizo alrededor de la frondosa ceiba (La Pochota) que se encuentra sobre la margen derecha del río Grande de Chiapa.

TOPONIMIA

El 29 de diciembre de 1881, Miguel Utrilla promulga el decreto que agregó el apellido del liberal Ángel Albino Corzo a la ciudad de Chiapa, llamada desde entonces Chiapa de Corzo.

PRINCIPALES HECHOS HISTÓRICOS

- 1576 Se termina la fundición de la campana grande.
- 1711 Visita de doña María de Angulo a Chiapa de Corzo, para curar a su hijo.
- 31 de marzo de marzo de 1849, independizar a la Villa de Chiapa de Tuxtla para formar el Departamento de Chiapa.
- El 27 de marzo de 1851, se decretó la elevación al rango de ciudad a la Villa de Chiapa
- 1863 del 21 de octubre, la historia registra la gloriosa batalla entre imperialistas y liberales, siendo don Salvador Urbina héroe de ese combate.
- 1883 del 13 de noviembre, se dividió el estado en 12 departamentos siendo este cabecera.
- En 1983 para efectos del Sistema de Planeación, se ubica en la región I Centro,



- La regionalización de la entidad quedó conformada por 15 regiones socioeconómicas, dentro de las cuales el municipio de Chiapa de Corzo está contenido en la Región I Metropolitana.
- 19 de diciembre de 1881, el H. Congreso del Estado expide el decreto que agregó el apellido de Corzo a la ciudad de Chiapa, quedando desde entonces como Chiapa de Corzo.
- El 27 de junio del 2006, fue inaugurado el aeropuerto Ángel Albino Corzo.

NUESTRA CULTURA

La cultura es el elemento que dinamiza e integra a los miembros de una sociedad, por lo que se dará un nuevo impulso a su difusión y apoyo para promover las artes locales en el municipio, el arte y la cultura han ganado terreno como medios para lograr un mayor índice de desarrollo social.

El Municipio de Chiapa de Corzo, cuenta con una amplia gama de aspectos culturales, que nos dan identidad y pluralidad histórica, étnica y cultural. Cuenta con un gran número de monumentos y bienes culturales.

TRAJES TÍPICOS

Los trajes típicos del parachico y de la chiapaneca son una muestra clara del folclor que ha dado identidad a nuestro estado, la elaboración del traje estatal por tradición es muy laboriosa y muy apreciada por la riqueza de su bordado y vistosos colores.

El traje de se compone de una blusa de satín con escote semicircular, lleva un vuelo de tul con flores bordadas en petatillo con hilos de seda y artisela de colores. La falda también es de satín larga y muy amplia, incluso hoy es visto por el mundo de la moda como una pieza de talla internacional por su belleza y lucimiento.

El traje de parachico, típico de la Fiesta Grande de Chiapa de Corzo, en Chiapas, México, se compone de elementos distintivos como una máscara de madera, una montera, un sarape, una faja, chalinas bordadas y chinchines.

GASTRONOMÍA

La cocina de Chiapa de Corzo es particular por el cochito horneado consistente en carne de puerco guisada con diferentes condimentos que se su proceso de cocción se realiza en hornos caseros de barro, de gran importancia es una de las denominadas Comida Grande que es ofrecida en la Fiestas de San Sebastián en el mes de enero, se realiza a base de carne de res salada que es oreada y cocida (frita), se mezcla con una salsa espesa que contiene pepita de calabaza, tomate y achiote, que se acompaña con una sopa de arroz. Asimismo, se elaboran



guisados con papas y pepitas de calabaza, puerco con arroz, tamales de bola de cambray y de hojas de Santa María y de plátano.

Existe en Chiapa de Corzo una gran variedad de dulces, entre los que se encuentran los siguientes: el nuegado, la melcocha, los suspiros, los chimbos, el coyol con dulce, pucsinú, el empanizado, la bolona, la pepita con dulce, el ante, la calabaza y la cazuela de elote. Los Encurtidos (en Chiapa de Corzo se dice CURTIDOS) consisten en depositar frutos como el jocote, nance, membrillo o durazno, agregándole aguardiente de caña (comiteco) y miel de piloncillo, mediante la impregnación del fruto con aguardiente se obtiene un sabor especial para el fruto, así es como el aguardiente se convierte en mistela. Por último, la bebida por excelencia representativa del Estado es sin lugar a dudas el pozol, cual es una bebida refrescante hecha ya sea a base de cacao o de maíz blanco, disuelta en agua con dulce de piloncillo, azúcar o sal y chile.

FESTIVIDADES MÁS RELEVANTES:

- 08 al 23 de enero (Tradicional Fiesta de Enero) Fiesta Grande y danza de los parachicos en honor a San Sebastián Mártir, San Antonio de Abad y el señor de Esquipulas.
- 15 de Enero (señor de Esquipulas)
- 17 de Enero (San Antonio Abad)
- 20 de Enero (San Sebastián Martir)
- 23 de Enero cambio de prioste de San Sebastián Martir y último día de parachico
- 8 de agosto (Presentación de la batalla de Alférez y Naguales)
- 08 de Agosto (Santo Domingo de Guzmán patrón del pueblo)
- 17 de Agosto (San Jacinto)
- 21 de octubre (Conmemoración de la gloriosa batalla de 1863);
- El penúltimo viernes de octubre festividad en honor al Señor del Calvario.
- 14 de Diciembre ida de los Floreros a recolectar flor de Niruyarilo
- 21 de Diciembre regreso de los Floreros.

PERSONAJES REPRESENTATIVOS

Los Chiapanecas. - En la Fiesta Grande de Enero 2024. El 14 de enero se Oficializa como el día de la chiapaneca, una de las tradiciones más emblemáticas de la Fiesta Grande de Enero de Chiapa de Corzo, uno de los Pueblos Mágicos de México y una de las ciudades más bellas del sureste mexicano. La chiapaneca es el traje típico de las mujeres de esta región, que se caracteriza por su elegancia y colorido. Está compuesto por una falda larga de color negro o blanco con bordados de flores multicolor y una blusa de manga corta con encajes. El traje se complementa con joyas de oro o fantasía, así como con un tol con ramos de flores naturales o confeti. El día de la chiapaneca se instauró en el año 2000, con el objetivo de resaltar la belleza



y la identidad de las mujeres chiapanecas, así como de preservar y difundir su cultura empoderado a la mujer chiapaneca.

María de Angulo. -La dama expuso a los habitantes del pueblo el motivo de su viaje: su hijo padecía un extraño mal que le impedía mover las piernas. Había recurrido a los médicos más reconocidos, sin que brebajes ni sangrías lograran recuperarlo, de ahí que ella decidió visitar varios lugares remotos en busca del remedio "para el chico". Cuando le hablaron de los curanderos de Chiapa decidió consultarlos. Al poco tiempo apareció el de Namandiyugú (Cerro brujo), quien después de examinar al joven, le recetó pócimas de hierbas y ordenó que se llevara al chico a los baños de Cumbujú ("lugar donde abunda el jabalí") para completar el tratamiento. La madre acudió al lugar, cerca del pueblo y poco después, como de milagro, el joven empezó a recobrar la movilidad en las piernas.

Agradecida, la mujer, que se llamaba doña María de Angulo, mandó traer desde tierras distantes ganado y grandes cantidades de cereales para paliar la crisis en Chiapa. Ordenó que se destazara cada día una vaca en la plaza y repartió canastas con víveres entre la población.

PARACHICOS: Son aquellos personajes que usan una máscara de madera, sarape de colores y una sonaja ya sea de lámina o de morro, llamado chinchin, los cuales salen por las calles a bailar al son del tambor y de flauta de carrizo también llamado pito. Mientras salen a bailar por las calles, visitan diferentes casas e iglesias que tienen a los santos, a los que se les ofrece un tipo de ofrenda con el baile. Los parachicos se acercan a ellos para tocarlos, persignarse y agradecerles por lo que les ha dado.^[4]

Es tal la cantidad de parachicos (más de un 50 por ciento de la población sale a bailar), que necesitan un guía, es por eso que existe el patrón de los parachicos; cargo que se va pasando de generación en generación. Antes de ser nombrado como el nuevo patrón, debe de ser aceptado por la comunidad y ser un ejemplo de vida para ellos.

La danza se transmite y se aprende al mismo tiempo que se ejecuta, los niños que participan en ella imitan los movimientos de los adultos, la técnica de fabricación de las máscaras se transmite de generación en generación, desde la tala y el secado de la madera para fabricarlas hasta la ornamentación final, pasando por el aprendizaje del modo de esculpir las. Durante la Fiesta Grande, la danza de los parachicos invade todos los ámbitos de la vida local, propiciando el respeto mutuo entre las comunidades, los grupos y las personas.

El 16 de noviembre de 2010, el acto de los Parachicos fue declarado como Patrimonio Cultural Inmaterial por la UNESCO. La decisión fue adoptada durante la Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se celebró en Nairobi, Kenia, con la denominación Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.



Abelardo de la Torre (1913-1976)

Fue un político y líder sindical mexicano, miembro del Partido Revolucionario Institucional, fue Diputado Federal y Senador por Chiapas

Franco Lazaro Gómez (1925-1949)

Nació en Chiapa de Corzo el 20 de diciembre de 1920, y murió trágicamente el 3 de mayo de 1949, en el caudal del río Lacanjá en la Selva Lacandona de Chiapas. Fue un pintor, dibujante, escritor, grabador, escultor e ilustrador mexicano. Pese a su temprana muerte, quien falleció a la edad de 28 años, deja un extenso legado artístico, que había permanecido disperso en periódicos de la época y en colecciones particulares

Victórico R. Grajales (1890-1941)

Nació en Chiapa de Corzo. Realizó sus estudios en el liceo de Chiapas en San Cristóbal de las Casas. Partidario del movimiento carranzista, combatió a los contrarrevolucionarios que encabezó Tiburcio Fernández Ruiz. Con el grado de Mayor del Ejército Constitucionalista prestó sus servicios en el estado de Oaxaca y norte del país.

Ángel Albino Corzo (1816-1875)

Chiapa Nandalumí o Chiapa de los Indios, es hoy Chiapa de Corzo, en honor a Ángel Albino Corzo, quien vio la luz primera en esa ciudad, el 1º de marzo de 1816. Sus padres fueron don Francisco Corzo y doña María del Carmen Castillejos. fue un político y militar mexicano. Nació en la ciudad de Chiapa (hoy Chiapa de Corzo), en el sureño estado de Chiapas de ese país. Como liberal que era, participó en la instauración del primer Congreso Constituyente; promulgó las Leyes de Reforma; juró la Constitución de 1857; reorganizó las finanzas y el reglamento del Registro Civil y expropió los bienes de la Iglesia. Fue presidente municipal de su pueblo natal y tesorero general del Estado. Después de desempeñar esos cargos menores, llegó a la gubernatura del estado en el año 1855, desde donde dirigió, por su filiación liberal, la implementación de las Leyes de Reforma contenidas en la Constitución de 1857.



PATRIMONIO CULTURAL

En la plaza central de nuestra cabecera municipal destaca la famosa Pila, fuente de estilo mudéjar construida en el siglo XVI, la pila construida en la mejor tradición mudéjar, reúne en una gran armonía arquitectónica, elementos del arte musulmán, una cúpula de inspiración renacentista y elementos. Existen varios museos que nos permiten conocer la riqueza cultural y ancestral de la ciudad y los alrededores.

Principalmente el museo de la Laca el cual es un espacio dedicado par la exposición de esta bella artesanía que se realiza en este lugar donde podemos apreciar piezas de la época de la colonia, hasta artesanías ganadoras de concursos.

Tradicionalmente Chiapa de Corzo es Católico y existen varios Templos Católicos en la ciudad. Algunos de ellos: Santo Domingo, Calvario, San Sebastián y San Gregorio.

El templo de Santo Domingo de Guzmán es otra de las bellas obras arquitectónicas de la ciudad, ubicada a unas cuantas cuadras del Parque Central y del malecón, este templo es el ejemplo mejor preservado de la arquitectura religiosa chiapaneca del siglo XVI, y su planta de tres naves, artesonado, cúpulas nervadas sobre el crucero y el presbiterio, la relacionan con el modelo de las iglesias mudéjares de la región sevillana de España. Junto a este templo se halla el Exconvento de Santo Domingo, construido entre 1554 y 1588, el cual es un conjunto religioso edificado durante la segunda mitad del siglo XVI y se atribuye la dirección de su construcción a los frailes dominicos Pedro de Barrientos y Juan Alonso La Iglesia del Calvario se trata de un edificio del siglo XVII remodelado con formas neogóticas a principios del siglo pasado, en su interior conserva un relieve de madera que tal vez formó parte de un retablo de la Iglesia de Santo Domingo.

Lejos, sobre una loma, destacan los restos del templo de San Sebastián, que desde un mirador natural vigilan el valle de la ciudad y descubren los recovecos del río Grande de Chiapa.

Las Iglesia de San Sebastián son una construcción del siglo XVII localizada en el cerro de San Gregorio cuya existencia denota la importancia económica y demográfica de la ciudad de en la época colonial, tuvo planta de tres naves separadas por arquerías, quedando en pie su ábside y su fachada donde se perciben elementos mudéjares, renacentistas y barrocos.

Chiapa de Corzo fue declarada Pueblo Mágico el 9 de octubre de 2012. Además, la UNESCO declaró a los Parachicos en la Fiesta Tradicional de Enero de Chiapa de Corzo Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el 16 de febrero de 2010

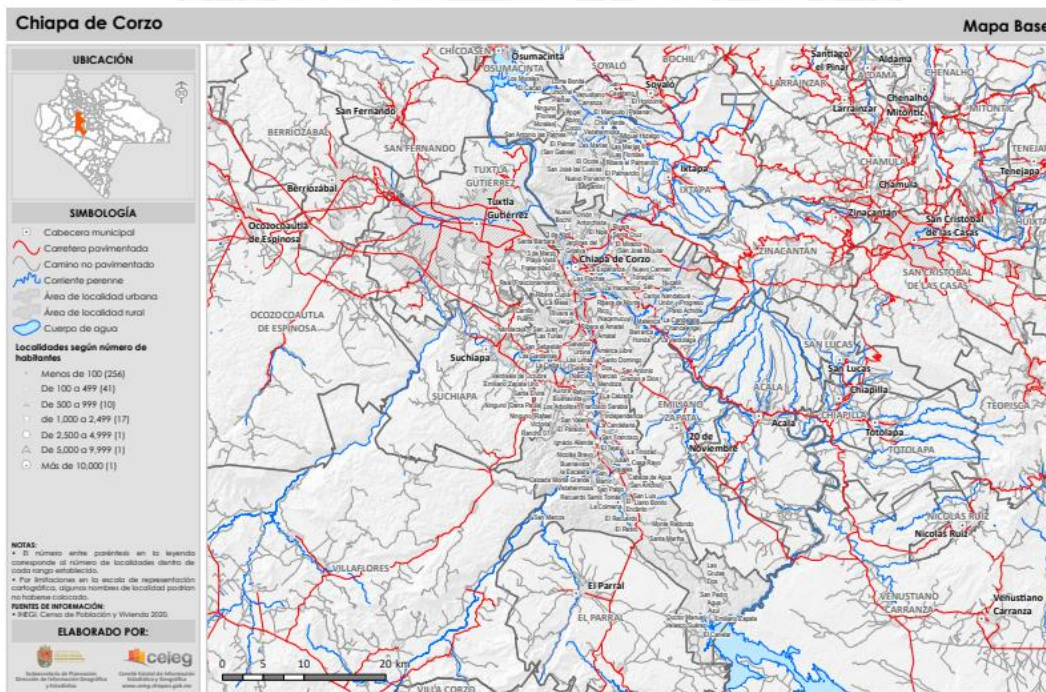


UBICACIÓN

Se ubica en la Región Socioeconómica I METROPOLITANA. Limita al norte con Soyaló, al este con Ixtapa, Zinacantán, Emiliano Zapata y Acala, al sur con Venustiano Carranza y El Parral y al oeste con Villaflores, Suchiapa, Tuxtla Gutiérrez y Osumacinta.

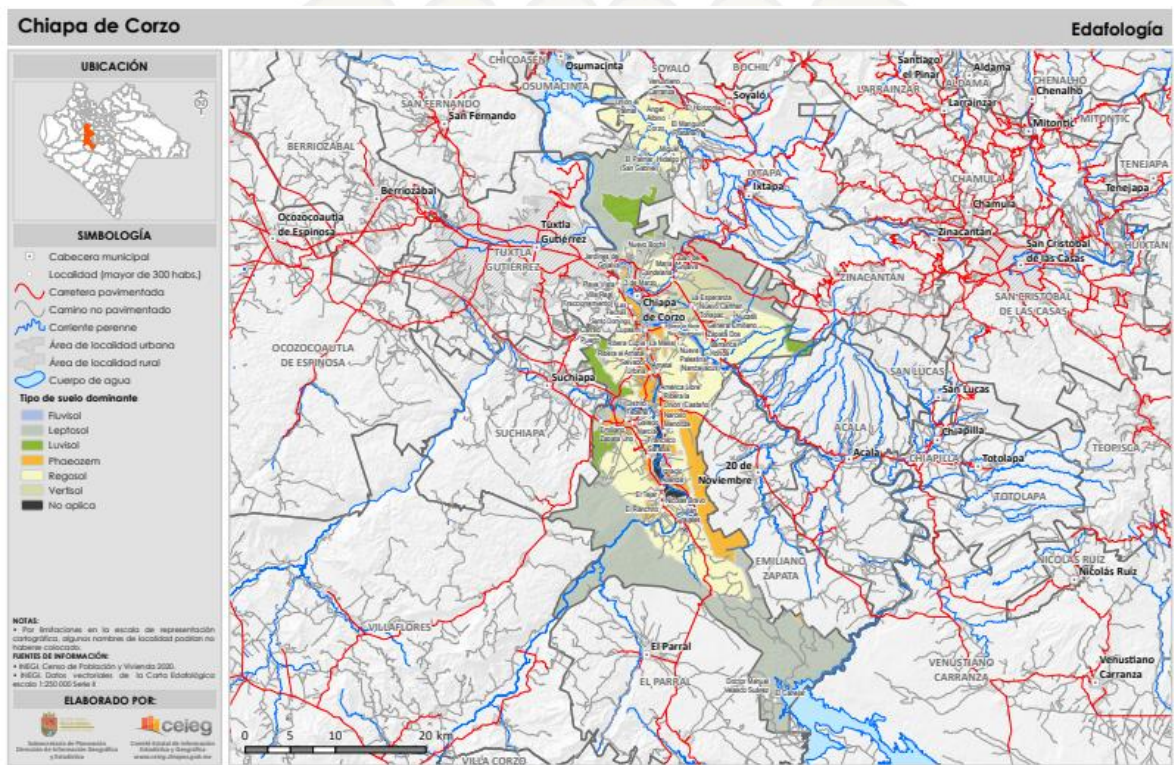


Las coordenadas de la cabecera municipal son: 16°44'45" de latitud norte y 93°02'44" de longitud oeste y se ubica a una altitud de 521 metros sobre el nivel del mar. Con una superficie territorial de 829.98 km2 ocupa el 1.11% del territorio estatal.



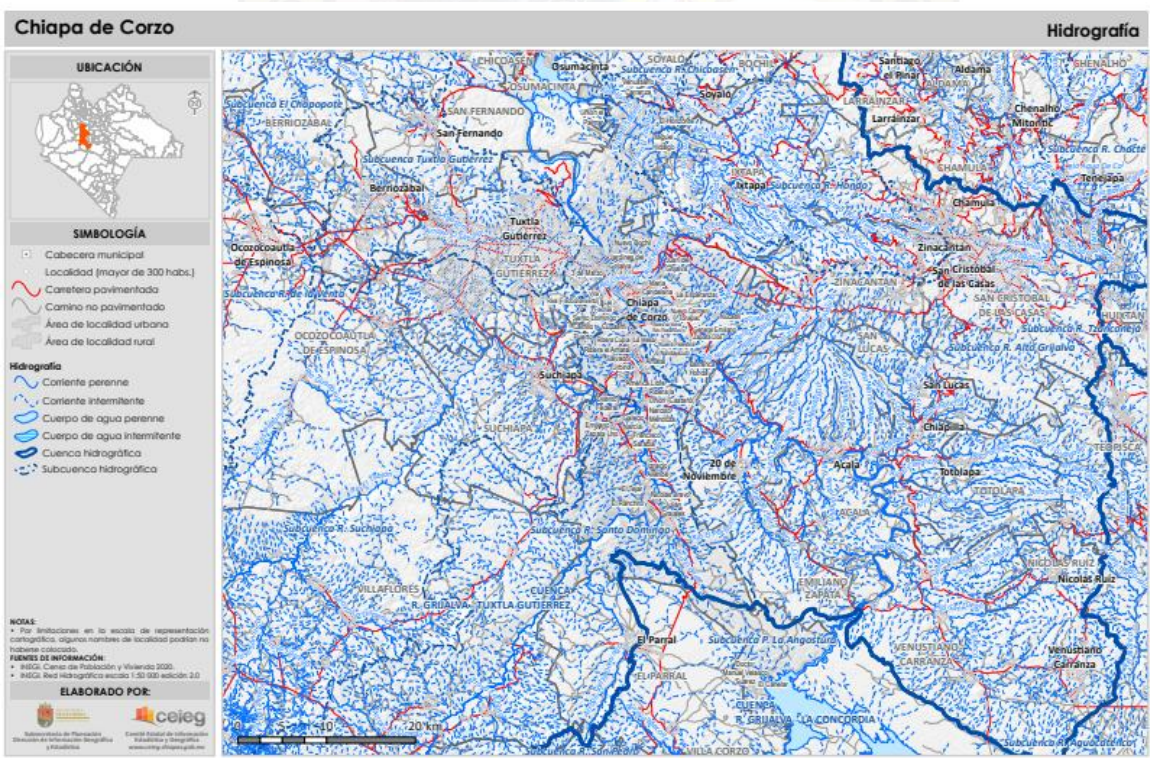
FORMAS DEL RELIEVE

Los tipos de suelos presentes en el municipio son: Leptosol (39.43%), Regosol (36.07%), Phaeozem (11.2%), Luvisol (5.01%), Vertisol (4.96%), No aplica (2.63%) y Fluvisol (0.7%)



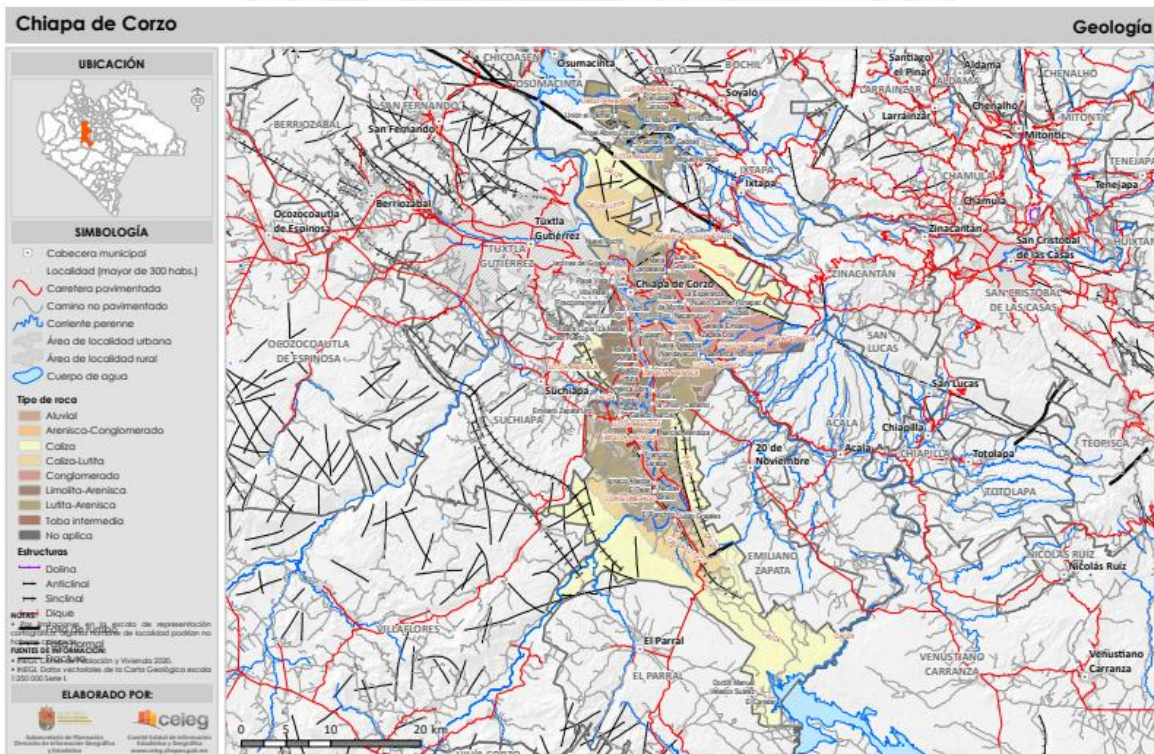
HIDROGRAFÍA

El municipio se ubica dentro de las subcuencas R. Alto Grijalva, R. Santo Domingo, R. Hondo, R. Suchiapa y R. Chicoasén que forman parte de la cuenca R. Lacantún, y las subcuencas P. la Angostura, forma parte de la cuenca R. Grijalva - La Concordia. Las principales corrientes de agua en el municipio son: Río Grijalva, Río Santo Domingo, Río Suchiapa, Río Santo Domingo, Río Suchiapa, Río Nandabure, Río Matenica, Río Hondo y Río Chiquito; y las corrientes intermitentes: Arroyo Tizate, Arroyo La Rana, Arroyo Cabeza de Agua, Arroyo El Jobo, Arroyo El Sope, Arroyo Seco y Río Nandalume. Los cuerpos de agua en el muicipios son: Presa Belisario Domínguez (La Angostura) y Presa Manuel Moreno Torres (Chicoasén).



GEOLOGÍA

Los tipos de roca que conforman la corteza terrestre en el municipio son: Caliza (roca sedimentaria) (37.28%), Lutita-Arenisca (roca sedimentaria) (22.25%), Caliza-Lutita (roca sedimentaria) (11.64%), Conglomerado (roca sedimentaria) (9.2%), Limolita-Arenisca (roca sedimentaria) (9.13%), Aluvial (suelo) (8.57%), No aplica (1.17%), Toba intermedia (roca ígnea extrusiva) (0.65%) y Arenisca-Conglomerado (roca sedimentaria) (0.11%).



CLIMA

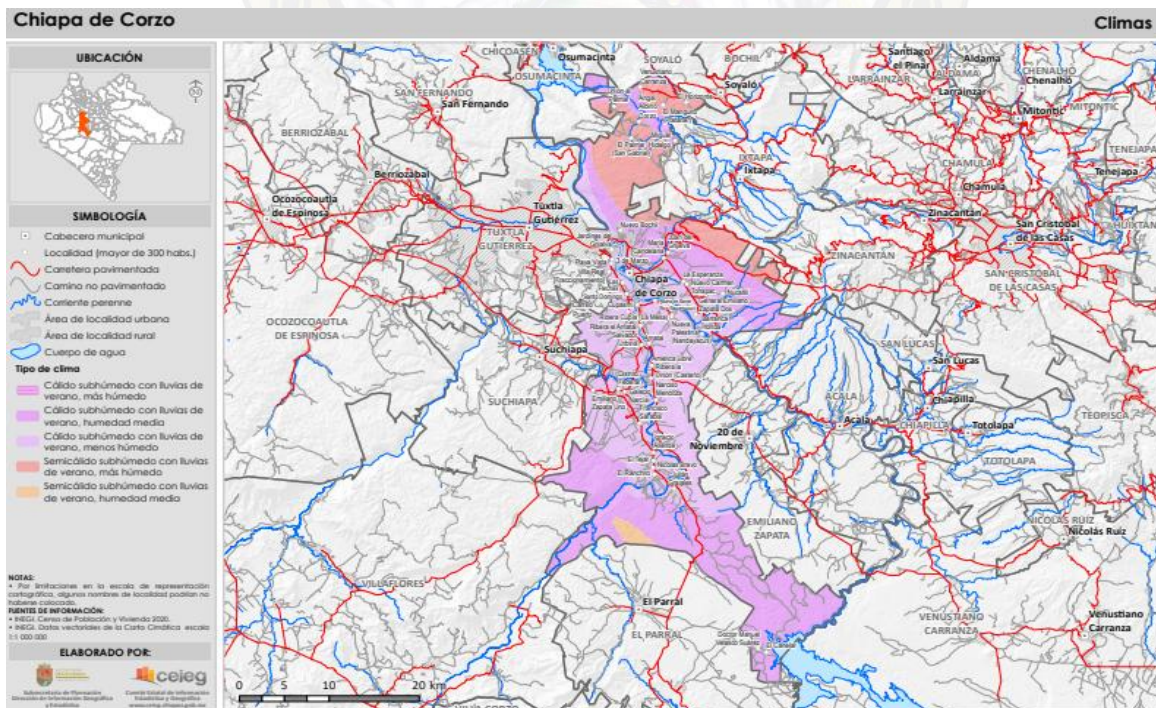
Los climas existentes en el municipio son: Cálido subhúmedo con lluvias de verano, humedad media (42.94%), Cálido subhúmedo con lluvias de verano, menos húmedo (41.61%), Semicálido subhúmedo con lluvias de verano, más húmedo (14.28%), Semicálido subhúmedo con lluvias de verano, humedad media (0.87%), Cálido subhúmedo con lluvias de verano y más húmedo (0.31%).

En los meses de mayo a octubre, las temperaturas mínimas promedio se distribuyen porcentualmente de la siguiente manera: de 15 a 18 °C (15.63%), de 18 a 21 °C (70.02%) y de 21 a 22.5 °C (14.35%). En tanto que las máximas promedio en este periodo son: de 24 a 27 °C (5.72%), de 27 a 30 °C (12.49%), de 30 a 33 °C (19.05%) y de 33 a 34.5 °C (62.74%).

Durante los meses de noviembre a abril, las temperaturas mínimas promedio se distribuyen porcentualmente de la siguiente manera: de 9 a 12 °C (6.12%), de 12 a 15 °C (66.47%) y de 15 a 18 °C (27.41%). Mientras que las máximas promedio en este mismo periodo son: de 21 a 24 °C (0.11%), de 24 a 27 °C (11.81%), de 27 a 30 °C (17.77%) y de 30 a 33 °C (70.31%).

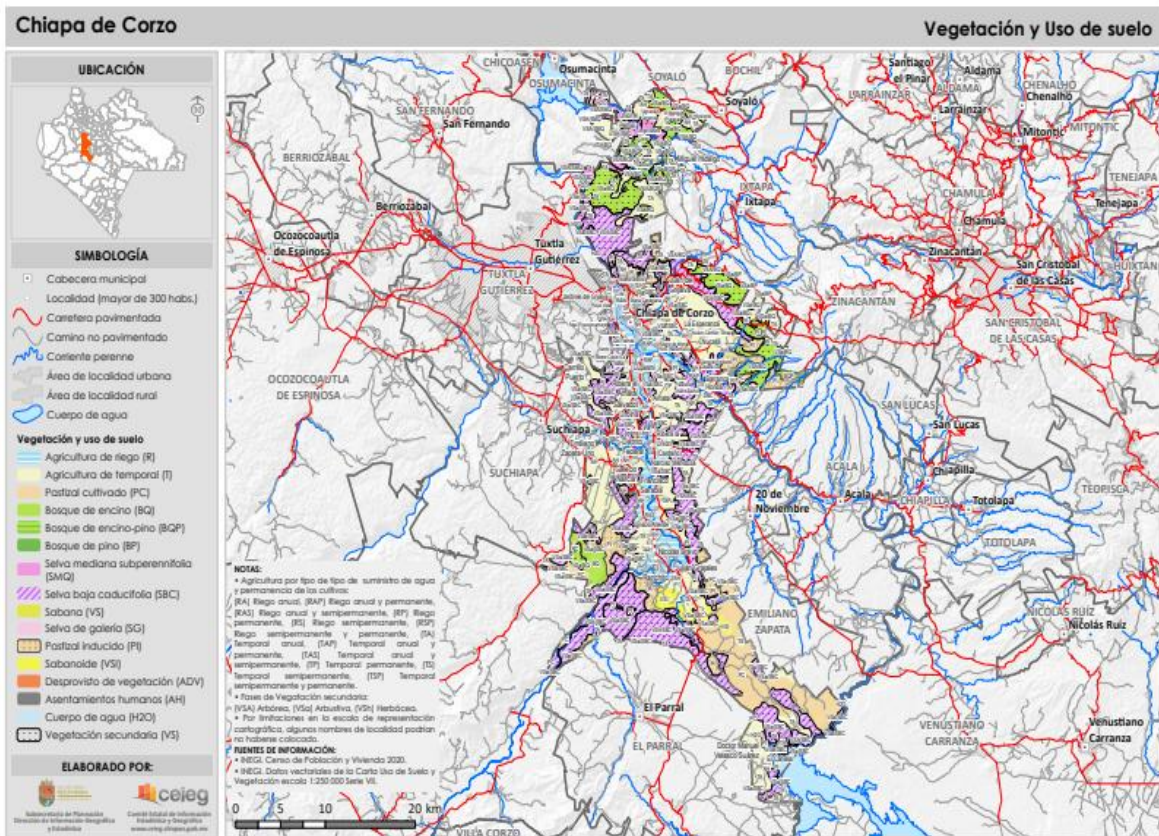
En los meses de mayo a octubre, la precipitación media es: de 900 a 1000 mm (49.45%) y de 1000 a 1200 mm (50.55%).

En los meses de noviembre a abril, la precipitación media es: de 25 a 50 mm (61.13%), de 50 a 75 mm (18.15%), de 75 a 100 mm (11.76%), de 100 a 125 mm (3.83%), de 125 a 150 mm (1.95%) y de 150 a 200 mm (3.17%).



VEGETACIÓN

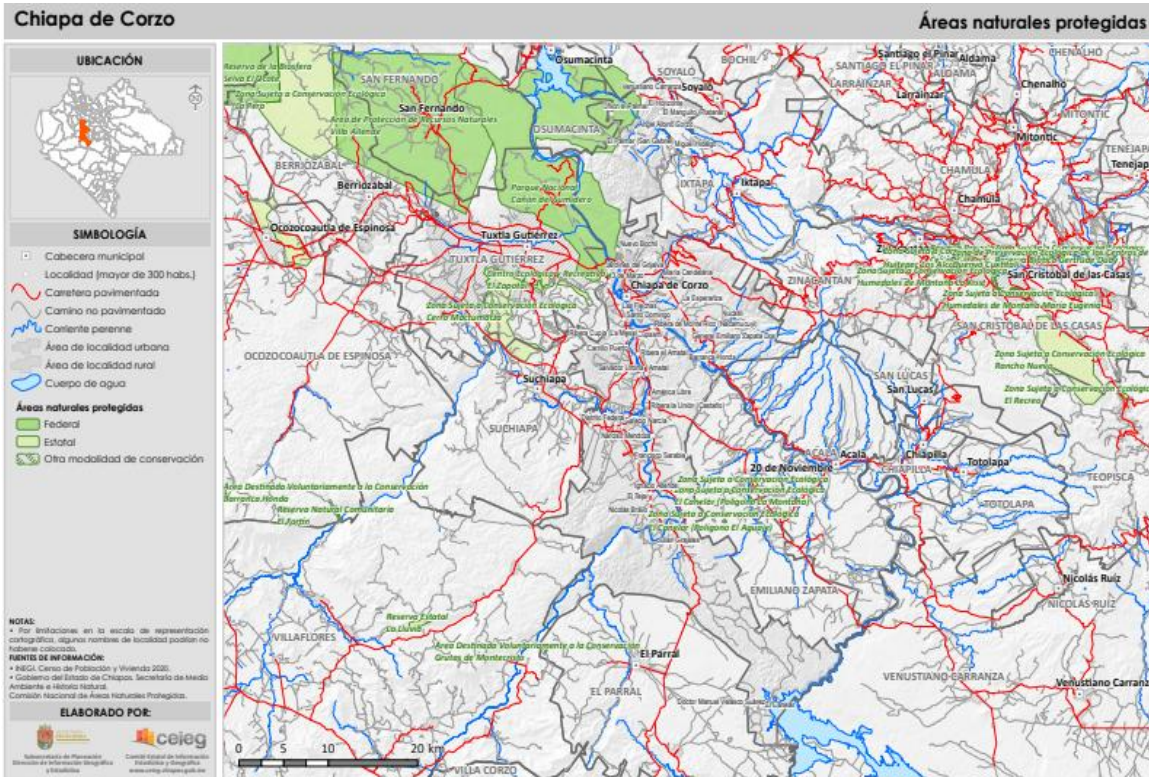
La cobertura vegetal y el aprovechamiento del suelo en el municipio se distribuye de la siguiente manera: Agricultura de temporal (31.97%), Selva baja caducifolia (secundaria) (27.45%), Pastizal cultivado (8.59%), Agricultura de riego (8.48%), Bosque de encino (secundaria) (8.43%), Pastizal inducido (4.91%), No aplicable (3.11%), Selva mediana subperennifolia (secundaria) (2.41%), Sabana (1.66%), Bosque de encino (1.1%), Bosque de encino-pino (secundaria) (0.81%), Sin vegetación aparente (0.77%), Bosque de encino-pino (0.29%), Selva de galería (0.02%) y Bosque de pino (secundaria) (0%).



ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

El municipio cuenta con una superficie protegida o bajo conservación de 4,896.06 hectáreas, que representa el 6.21% del territorio municipal y el 0.07% del territorio estatal.

Las áreas naturales protegidas de administración federal ubicadas en el municipio son: Parque Nacional Cañón del Sumidero (4,896.06 ha).



COBERTURA DEL SUELO

La cobertura vegetal y el aprovechamiento del suelo en el municipio se distribuye de la siguiente manera: Agricultura de temporal (31.97%), Selva baja caducifolia (secundaria) (27.45%), Pastizal cultivado (8.59%), Agricultura de riego (8.48%), Bosque de encino (secundaria) (8.43%), Pastizal inducido (4.91%), No aplicable (3.11%), Selva mediana subperennifolia (secundaria) (2.41%), Sabana (1.66%), Bosque de encino (1.1%), Bosque de encino-pino (secundaria) (0.81%), Sin vegetación aparente (0.77%), Bosque de encino-pino (0.29%), Selva de galería (0.02%) y Bosque de pino (secundaria) (0%).



FLORA

Dentro de nuestra región se encuentran diferentes especies de árboles, de maderas preciosas tales como: caoba, cedro, pino, fresno, palo de rosa, chicozapote, aguacatillo, humo prieto, guachipilín, limoncillo, otate, palo amarillo, roble, amate, ceiba, guarumbo, hule, clavo, jimba, taray.

Algunas especies nativas de la región son: sospó (casi desaparecida), lanta o sospó silvestre, mojú, chucamay, chincuya), tres especies de zapote, huisache matilisguate, puyú, petsjoyó, jocote, masú, nambimbo, nanche, pomposhuti, punupunú, puyuí), tziqueté, cuchunuc, patzipocá y chipilín.

FAUNA

Se caracteriza por encontrarse en la ruta de emigración de aves peregrinas del noroeste al sureste.

Podemos encontrar especies nativas como: urraca, zanate, tortolita, paloma bravía, pijui, mochuelo, buitre negro americano, tlacuache, armadillo, zorro gris, varias especies de serpiente, conejo cola de algodón, ardilla, diversas especies de ratones silvestres, de murciélagos, dos especies de iguana. En los reptiles destacan el turipache, cuija, agujilla, mazacuata, iguana de roca, lagartija metálica, culebra ranera, bejuquilla nauyaca de río y voladora, sin olvidar el lagarto de río y cocodrilo. Y en las aves el pajuil, chachalaca, colibrí, carpintero, zanate, quetzal, zopilote, gavilancillo, codorniz, golondrina, paloma morada, tortolita, cotorra, tapacamino, tecolotito, pico de hacha, pico real y la tiriscula.

RIESGOS DE DESASTRES NATURALES

Se encuentra expuesta a riesgos por erosión, huracanes, sismos (riesgo medio) y ondas de tormenta, su magnitud de afectación varía según las características geológicas y orfológicas, tipo de vegetación, uso de suelo y densidad de población, entre otros. El estudio de los riesgos naturales que afectan la región, señala que se deben formular planes de protección civil y de desarrollo sustentable en la región, sin embargo, la falta de cultura preventiva, ha ocasionado que los esfuerzos para documentar los riesgos sean aislados y poco sistemáticos abarcando regiones pequeñas o refiriéndose a situaciones específicas.

Un aspecto de particular preocupación es la tendencia al incremento de los daños potenciales por inundaciones, derivados de dos factores principalmente: 1) La creciente ocupación de zonas de riesgo por poblaciones de escasos recursos y 2) La continua disminución en la superficie forestal en las zonas de ladera, que provoca una mayor concentración del escurrimiento de agua en menor tiempo.



LOCALIDADES

El municipio de Chiapa de Corzo tiene un total de 327 localidades, distribuyéndose de la siguiente manera:

El 40.59% de la población habita en 324 localidades con menos de 2,500 habitantes.

El 9.50% de la población habita en dos localidades entre 2,500 a 14,999 habitantes.

El 49.90% de la población habita en una localidad entre 50,000 a 99,999 habitantes.

Sus principales localidades son: La cabecera municipal y Jardines del Grijalva.

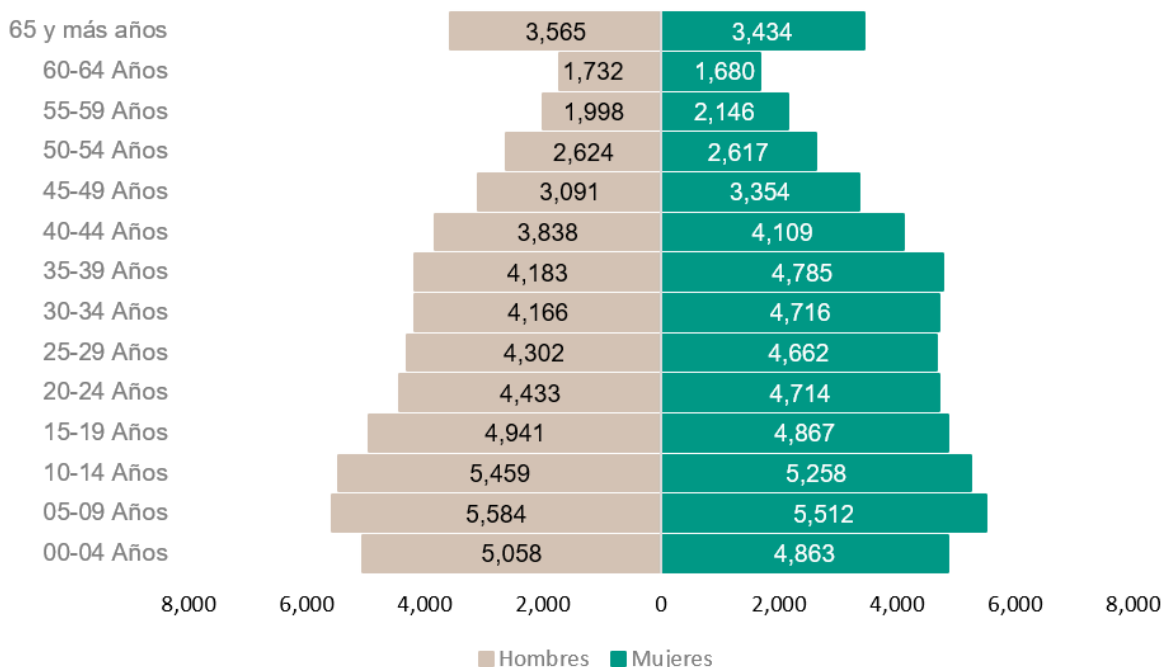
POBLACION TOTAL 112,075

Población total		
2020	112,075	Habitantes
2015	100,751	Habitantes
2010	87,603	Habitantes
2000	60,620	Habitantes
Incremento 2010-2020	24,472	Habitantes
	27.94	%

Por sexo 2020		
Hombres	55,166	49.22%
Mujeres	56,909	50.78%
Relación hombres-mujeres	96.94	

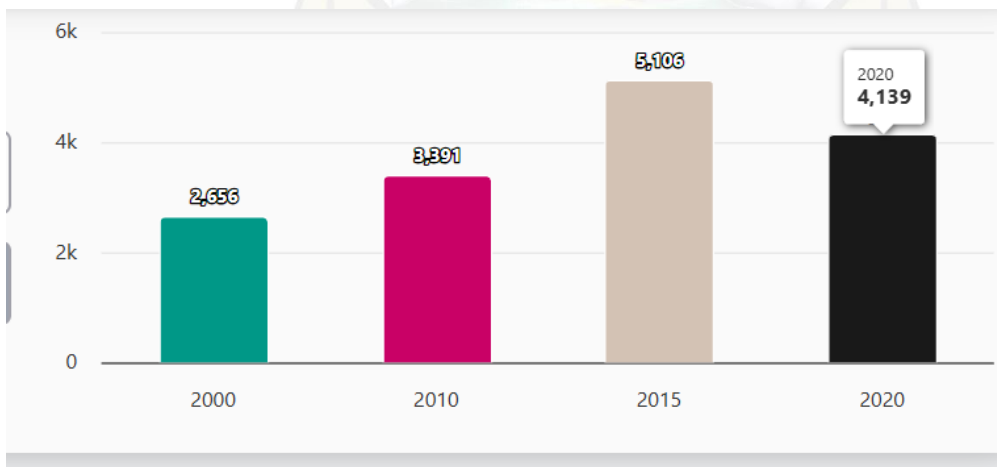
Por tipo de localidad 2020		
Urbana	66,584	59.41%
Rural	45,491	40.59%

Estructura de la población (habitantes). 2020

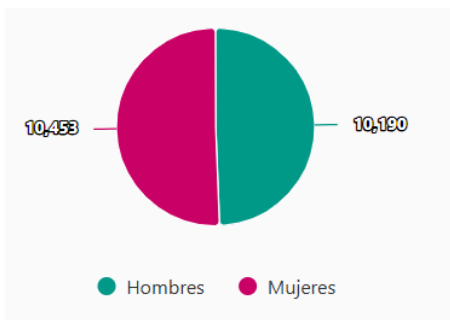


Datos del municipio de Chiapa de Corzo

Población de 3 años y más, que habla alguna lengua indígena 4,139



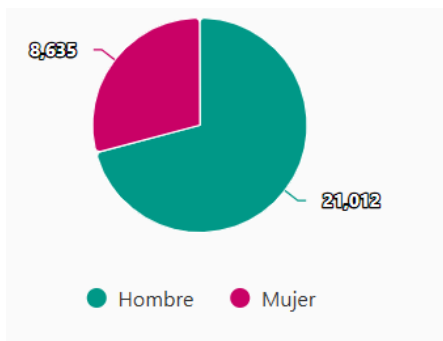
Personas con alguna discapacidad o limitación en la actividad, por sexo 20,643.



Población por tipo de discapacidad o limitación en la actividad. Por Sexo. 2020			
Limitación para caminar o moverse		5,384	26.08%
	Hombres	2,571	47.75%
	Mujeres	2,813	52.25%
Limitación para ver		7,045	34.13%
	Hombres	3,297	46.80%
	Mujeres	3,748	53.20%
Limitación para escuchar		2,705	13.10%
	Hombres	1,491	55.12%
	Mujeres	1,214	44.88%
Limitación para hablar o comunicarse		1,398	6.77%
	Hombres	788	56.37%
	Mujeres	610	43.63%
Limitación para bañarse, vestirse o comer		1,366	6.62%
	Hombres	690	50.51%
	Mujeres	676	49.49%
Limitación para recordar o concentrarse		1,799	8.71%
	Hombres	844	46.91%
	Mujeres	955	53.09%



Hogares por sexo del jefe(a) 29,647



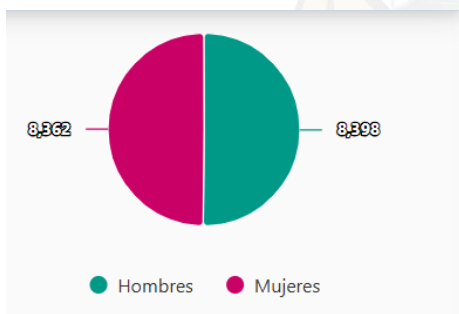
Población en hogares por sexo del jefe(a). 2020		
Total	111,827	Habitantes
Mujer	30,064	26.88%
Hombre	81,763	73.12%

Hogares por número de integrantes. 2020	
1 integrante	2,884
2 integrantes	5,006
3 integrantes	5,948
4 integrantes	7,059
5 integrantes	4,423
6 y más integrantes	4,327



Tamaño de localidad	Población		Localidades	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
De 1 a 99 habitantes	3,511	3.13%	256	78.29%
De 100 a 249 habitantes	3,930	3.51%	26	7.95%
De 250 a 499 habitantes	6,059	5.41%	15	4.59%
De 500 a 2,499 habitantes	31,991	28.54%	27	8.26%
De 2,500 a 4,999 habitantes	2,661	2.37%	1	0.31%
De 5,000 a 9,999 habitantes	7,992	7.13%	1	0.31%
De 10,000 a 49,999 habitantes	0	0.00%	0	0.00%
De 50,000 a 99,999 habitantes	55,931	49.90%	1	0.31%
De 100,000 y más habitantes	0	0.00%	0	0.00%
Total	112,075	100%	327	100%

Población de 6 a 14 años que saben leer y escribir 16,760



Población de 6 a 14 años que saben leer y escribir. 2020		
Total	16,760	Habitantes
Hombres	8,398	50.11%
Mujeres	8,362	49.89%

Población de 15 años y más analfabetas. 2020		
Total	7,275	9.10%
Hombres	3,071	42.21%
Mujeres	4,204	57.79%

Población de 3 años y más por condición de asistencia escolar, según nivel de escolaridad. 2020			
	Total	Hombres	Mujeres
Asiste a la escuela	31,207	15,911	15,296
Educación básica	24,045	12,253	11,792
Educación media superior	4,094	2,097	1,997
Educación superior	2,287	1,156	1,131

Población de 15 años y más por nivel de escolaridad. 2020			
	Total	Hombres	Mujeres
Educación preescolar	157	75	82
Educación primaria	11,271	5,115	6,156
Educación secundaria incompleta (1 y 2 grados)	2,307	1,199	1,108
Educación secundaria completa (3 grados)	17,639	8,027	9,612
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	87	33	54
Educación media superior (técnicos con secundaria terminada y bachillerato)	13,437	7,165	6,272
Educación superior	9,102	4,819	4,283



OCUPACIÓN

Población de 12 y más años por condición de actividad económica y ocupación. 2020		
Economicamente activa (PEA)	52,079	
Hombres	32,670	62.73%
Mujeres	19,409	37.27%
Economicamente activa cupada (PEAO)	51,074	98.07%
Hombres	31,979	62.61%
Mujeres	19,095	37.39%
Economicamente activa desocupada	1,005	1.93%
Hombres	691	68.76%
Mujeres	314	31.24%
No economicamente activa (PNEA)	33,872	
Hombres	9,216	27.21%
Mujeres	24,656	72.79%

Tasa específica de participación		
Total	Hombres	Mujeres
98.07%	97.88%	98.38%



PEA por escolaridad

Sin escolaridad	3,865	7.42%
Primaria	12,611	24.22%
Secundaria incompleta	1,483	2.85%
Secundaria completa	11,477	22.04%
Estudios técnicos comerciales	51	0.10%
Media superior	11,302	21.70%
Superior	11,258	21.62%

SALUD

Población por condición de afiliación a servicios de salud. 2020

Afiliada	64,217	57.30%
Hombres	30,875	48.08%
Mujeres	33,342	51.92%
No afiliada	47,452	42.34%
Hombres	24,090	50.77%
Mujeres	23,362	49.23%
No especificado	406	0.36%
Hombres	201	49.51%
Mujeres	205	50.49%



Población afiliada por tipo de institución. 2020

	Total	Hombres	Mujeres
Total	64,024	30,801	33,223
IMSS	22,508	11,197	11,311
ISSSTE	6,406	2,957	3,449
ISSSTE Estatal	1,518	678	840
PEMEX, Defensa o Marina	742	368	374
INSABI (Seguro popular)	29,820	14,072	15,748
Institución privada	2,332	1,183	1,149
Otra institución	698	346	352

Población afiliada por grupo quinquenal. 2020

Edad	Total	Hombres	Mujeres
00-04 años	5,611	2,880	2,731
05-09 años	6,554	3,309	3,245
10-14 años	6,329	3,250	3,079
15-19 años	5,618	2,810	2,808
20-24 años	4,854	2,258	2,596
25-29 años	4,945	2,261	2,684
30-34 años	5,141	2,311	2,830
35-39 años	5,381	2,442	2,939
40-44 años	4,668	2,161	2,507
45-49 años	3,649	1,651	1,998
50-54 años	2,942	1,367	1,575
55-59 años	2,364	1,105	1,259
60-64 años	1,959	963	996
65-69 años	1,604	774	830
70-74 años	1,057	550	507
75-79 años	752	375	377
80-84 años	432	234	198
85 y más años	357	174	183



SERVICIOS EN LA VIVIENDA

Viviendas habitadas y ocupantes de viviendas por tipo de vivienda. 2020				
Total	Viviendas	% de viviendas	Ocupantes	% de ocupantes
	29,605	100.00%	111,683	100.00%
Casa independiente	24,528	82.85%	94,049	84.21%
Departamento en edificio	1,003	3.39%	2,977	2.67%
Vivienda en vecindad	134	0.45%	450	0.40%
Vivienda en cuarto de azotea	0	0.00%	0	0.00%
Local no construido para habitación	38	0.13%	132	0.12%
Vivienda móvil	0	0.00%	0	0.00%
Refugio	4	0.01%	12	0.01%
No especificado	10	0.03%	32	0.03%



Viviendas con disponibilidad de agua por tipo de abastecimiento. 2020

Total	Viviendas	%
	29,605	100.00%
Agua entubada dentro de la vivienda (del servicio público)	15,137	51.13%
Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	7,435	25.11%
Acarreada de llave comunitaria	85	0.29%
Agua entubada acarreada de otra vivienda	110	0.37%
Agua de pipa	1,635	5.52%
Agua de río, lago, arroyo u otra fuente	487	1.64%

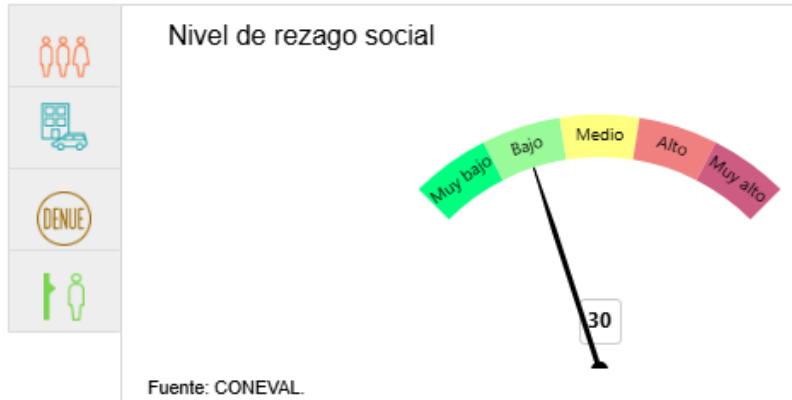
Viviendas con disponibilidad de drenaje. 2020

Total	Viviendas	% de viviendas
	29,605	100.00%
Dispone	29,037	98.08%
No dispone	466	1.57%
No especificado	102	0.34%



Chiapa de Corzo

Latitud: 16.60664 Longitud: -92.97605

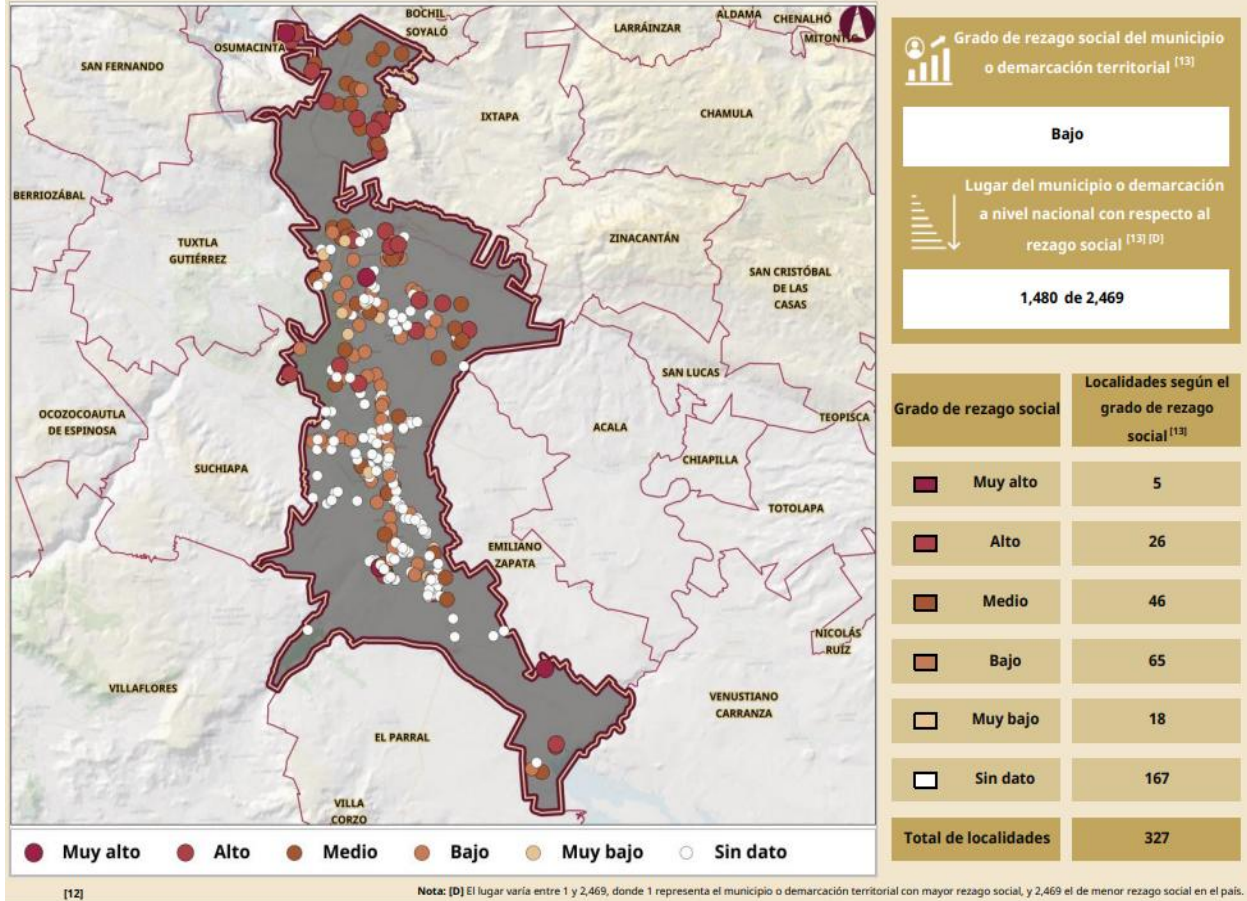


Población en situación de pobreza del municipio o demarcación territorial (número de personas y porcentaje)	
Pobreza [10]	65,280 (60.5%)
Pobreza moderada [10]	46,529 (43.1%)
Pobreza extrema [10]	18,751 (17.4%)
Vulnerables por carencia social [10]	23,327 (21.6%)
Vulnerables por ingresos [10]	5,772 (5.3%)
No pobres y no vulnerables [10]	13,569 (12.6%)
Baja o muy baja accesibilidad a carretera pavimentada [11]	10,335 (9.22%)



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

Grado de rezago social de las localidades en el municipio o demarcación territorial



PILAR 1 SOCIAL

MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE



PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

Es prioridad del actual gobierno municipal, crear las condiciones para elevar el nivel de vida de las familias del municipio de Chiapa de Corzo a través del desarrollo económico sustentable y la realización de acciones que disminuyan las diversas carencias que aquejan a las familias para seguir con el crecimiento económico y social del municipio.

Por ello es prioridad la implementación de promoción del desarrollo social a través de acciones que contribuyan a generar empleo y fortalecer el ingreso familiar, para alcanzar una forma considerable de la calidad de vida, con ello disminuir la pobreza entre los habitantes de Chiapa de Corzo y lograr seguridad alimentaria.

Una de las mayores responsabilidades es promover políticas públicas integrales orientadas a brindar igualdad de oportunidades y mejorar el acceso a los servicios y satisfactores.

Crear o promover mayores fuentes de ingreso que sea digno, suficiente para cubrir el costo de alimentación sana; conlleva también la necesidad de la construcción de infraestructura urbana que cubra la totalidad de las necesidades de la población en lo referente a los servicios primordiales de agua, luz, caminos, vivienda y promoción y capacitación para el empleo.

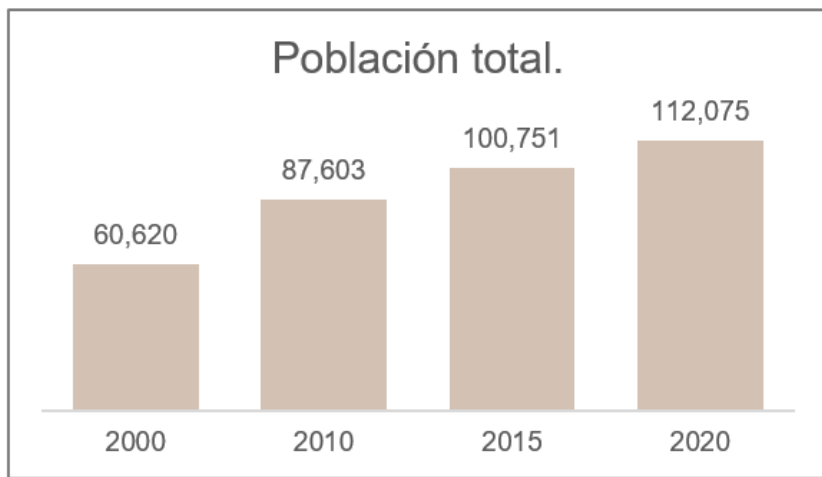
Apoyar a los productores del sector primario y los negocios en el sector secundario y terciario, apoyará los objetivos y las metas fijadas para este periodo de gobierno del 2024-2027 al lograr impactar en los indicadores que avancen de manera progresiva para disminuir las manifestaciones que alteran negativamente al tejido social.

Con relación a la Agenda 2030, el logro de estos propósitos influirá directa e indirectamente el cumplimiento de las metas globales que contribuirán a disminuir la pobreza, hambre, acceder a una vivienda digna y servicios básicos adecuados; disminuir la desigualdad y la discriminación; promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como una vida sana y saludable; en general el lograr una vida digna.



POBLACIÓN Y EVOLUCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Es importante analizar el ritmo de crecimiento de la población a lo largo de los años, para realizar proyectos con objetivos enfocados en la población sin que se pueda rebasar la capacidad de atención, debido a que el incremento y distribución de la población de Chiapa de Corzo condiciona, la demanda de servicios públicos de calidad, así también las actividades económicas.



Fuente: IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Encuesta Intercensal, 2015

En el periodo de esta administración municipal se implementará estrategias y acciones para garantizar a la población sus derechos, fomentar crecimiento social, cultural, combatir la desigualdad.

También las acciones en materia social y de calidad de vida, adquieren gran importancia, principalmente los temas de educación, salud, vivienda, etc. El desarrollo social es un elemento fundamental para el progreso integral del municipio.



ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS FAMILIAS

Una alimentación nutritiva, balanceada, suficiente y de calidad es un derecho establecido en el artículo 4 de nuestra Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, por eso es importante enfocar parte de los esfuerzos en estrategias para el cumplimiento de una correcta alimentación a toda la familia.

Para poder entender la problemática alimentaria y nutricional se deben contemplar factores multidimensionales como:

Factores económicos: Algunos como falta de ingresos en el hogar y la variación de precios de la canasta básica y la inflación.

Factores culturales: Algunos de ellos pueden ser la falta de educación relacionada con la salud nutricional, mala administración del tiempo para permitirse una alimentación adecuada y suficiente.

Factores indirectos: Falta de infraestructura para realizar una actividad física o deporte para un estilo de vida saludable.

Población en carencia por acceso a la alimentación

Porcentaje			Personas		
2010	2015	2020	2010	2015	2020
26.16	29.81	24.99	21,614	37,431	26,975

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad d

Los efectos a mediano y largo plazo de estas carencias y comportamientos derivan en numerosas problemáticas que van más allá del ámbito personal y que generan impactos sociales.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en coordinación con el gobierno federal y estatal coadyuva en la ejecución de programas con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria.

SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE

La salud es una condición básica para el desarrollo humano y es considerada una prioridad en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible por parte de la Naciones Unidas.

De acuerdo con datos obtenidos una parte de la población de Chiapa de Corzo se encuentra afiliada a una institución de salud pública.

Población afiliada por tipo de institución

Población afiliada por tipo de institución. 2020			
	Total	Hombres	Mujeres
Total	64,024	30,801	33,223
IMSS	22,508	11,197	11,311
ISSSTE	6,406	2,957	3,449
ISSSTE Estatal	1,518	678	840
PEMEX, Defensa o Marina	742	368	374
INSABI (Seguro popular)	29,820	14,072	15,748
Institución privada	2,332	1,183	1,149
Otra institución	698	346	352

Fuente INEGI Censo Población y Vivienda 2020

Población en carencia por acceso a los servicios de salud

Porcentaje			Personas		
2010	2015	2020	2010	2015	2020
42.37	18.75	42.51	35,004	23,548	45,891

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad d

Tener acceso a servicios de salud, medicamentos y vacunas, logra reducir la presencia de enfermedades, reduciendo la mortalidad y acrecentando la esperanza de vida lo que construye una sociedad sana protegida la cual es más productiva tanto en la economía familiar como en el desarrollo de su entorno.

Para el caso del Gobierno Municipal de Chiapa de Corzo, tiene como una de sus prioridades la gestión para la mejora de los Centros de Salud que se encuentran dentro del territorio con un compromiso de servicio hacia la población, para garantizar el derecho a un servicio de salud de calidad y cercano a la gente, obliga a este gobierno a tener como una de sus prioridades la gestión para la mejora de los Centros de Salud que se encuentran en el territorio.

La mejora de los sistemas de salud depende de más infraestructura, equipamiento y mejorar la atención, con lo que se logra alcanzar incrementos en la cobertura de los servicios de salud y asistenciales, para que éstos sean de mayor calidad, por ello es importante conocer los alcances y el funcionamiento de los servicios de salud en cada comunidad para programar las acciones que respondan a la necesidad de atención y de mejora del servicio existente.

EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA

La infraestructura hospitalaria es poca, perjudicando en tiempos de traslado la salud de la población y en la seguridad social a pesar de que la gran mayoría de la población se encuentra registrada en alguna dependencia.

Unidades de Consulta Externa en Operación por Institución

Centros de Integración Juvenil	0
Cruz Roja Mexicana	0
ISSSTE	1
IMSS o IMSS regimen Bienestar	6
PEMEX	0
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0
SEDENA, SEMAR	0
SECRETARIA DE SALUD	13
SERVICIOS MEDICOS ESTATALES	0



SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0
SERVICIOS MEDICOS PRIVADOS	3
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0

CHIAPAS. UNIDADES DE CONSULTA EXTERNA EN OPERACIÓN POR INSTITUCIÓN. SEPTIEMBRE 2023

Fuente: Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).

Unidades Médicas de Hospitalización en Operación por Institución

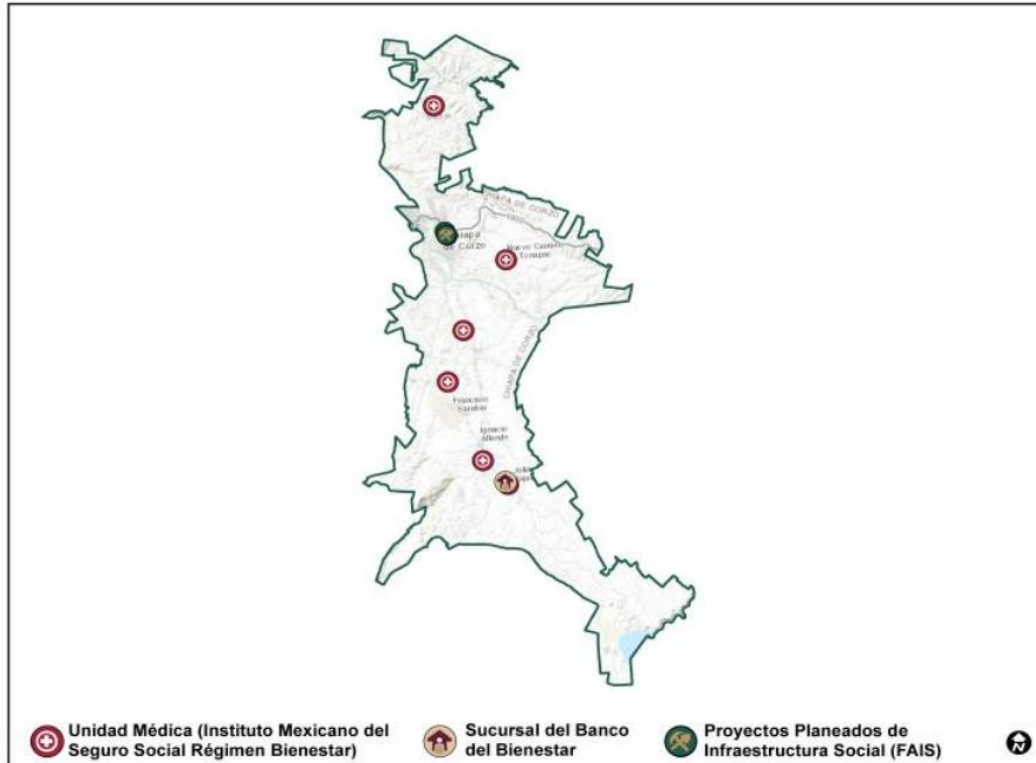
IMSS o IMSS regimen Bienestar	0
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	0
SECRETARIA DE SALUD	1
SEDENA, SEMAR	0
CRUZ ROJA	0
CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL	0
SERVICIOS MEDICOS ESTATALES	0
SERVICIOS MEDICOS PRIVADOS	1

CHIAPAS. UNIDADES MEDICAS DE HOSPITALIZACIÓN EN OPERACIÓN POR INSTITUCIÓN. SEPTIEMBRE 2023

Fuente: Secretaria de Salud. Dirección General de Información en Salud (DGIS). Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES).



V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de
1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (IMSS-Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud. Disponible en
2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), Secretaría de Bienestar.

Tomando en cuenta el número de habitantes, la existencia de más ambulancias para traslados programados y emergencias puede ser la solución para apoyar a la población que requiera de la urgencia de traslado de pacientes.

Por ello una de las primeras acciones será gestionar recursos necesarios para a la administración con ambulancias y el personal especializado para dar atención a los habitantes mediante un servicio de salud apropiado.



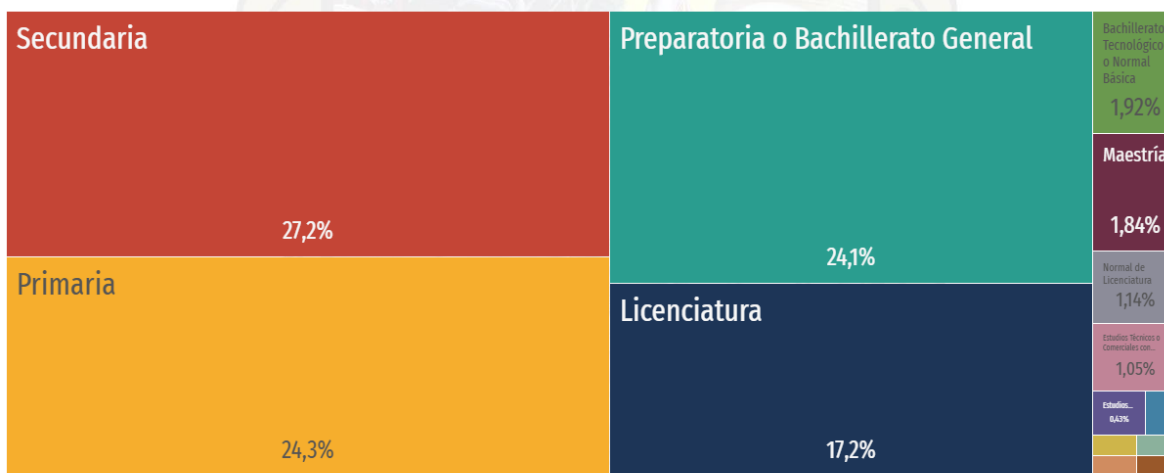
EDUCACIÓN INCLUYENTE Y DE CALIDAD

La educación a parte de formar profesionales permite formar mejores ciudadanos.

De acuerdo a información estimada los habitantes de Chiapa de Corzo cuentan con los grados de estudio:

Población de 3 años y más por condición de asistencia escolar, según nivel de escolaridad. 2020			
	Total	Hombres	Mujeres
Asiste a la escuela	31,207	15,911	15,296
Educación básica	24,045	12,253	11,792
Educación media superior	4,094	2,097	1,997
Educación superior	2,287	1,156	1,131

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Chiapa de Corzo
(Distribución de la población total)



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapa-de-corzo

Desde nuestra perspectiva la falta de estructura educativa origina problemas de ausencia de educación por lo que esta administración gestionara inversión en mejoramiento estructural, domos, equipamiento de bibliotecas, crecimiento de aulas, conocimiento de otras opciones como educación a distancia, herramientas para el acceso a la información, alianzas con instituciones de educación y organismos de educación para el trabajo.

En nuestro país la educación está presentando cambios, es importante incrementar el porcentaje de personas que asista a un centro de estudios y concluir satisfactoriamente por eso el municipio abordara este tema para adaptarse a los mismos apoyando a los programas estatales implementados para mejorar la educación como el programa de alfabetización para estar preparados y dejar atrás temas como la desigualdad y falta de oportunidades.

Población en rezago educativo

Porcentaje			Personas		
2010	2015	2020	2010	2015	2020
28.28	24.93	19.70	23,362	31,300	21,267

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad

ACCESO IGUALITARIO A LA EDUCACIÓN

La educación forma parte de las bases para una sociedad digna, por eso se tiene como objetivo el lograr una educación inclusiva y de calidad, es importante priorizar el tema de la educación, sabiendo que los seres humanos son diferentes en muchos aspectos, por ello es importante lograr una educación igualitaria.

La importancia de ofrecer espacios de crecimiento educativo y desarrollo a la población del municipio de Chiapa de Corzo es una demanda de carácter social, también un compromiso de trabajar para el bien los habitantes.

INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Es importante llevar a cabo estrategias de promoción de la lectura entre niños y jóvenes que los lleve a encontrar el gusto por la misma.

Apoyar a la casa de cultura para que se pueda fomentar las manifestaciones culturales y la conformación de grupos artísticos locales, mejorar espacios que permitan la presentación de eventos artísticos y sean un punto de encuentro y convivencia social.

Se llevarán a cabo actividades que permitan la unidad familiar y sano esparcimiento del cuerpo y la mente en espacios de recreación, asimismo gestionar intercambios culturales con el fin de que nuestra población tenga la posibilidad de conocer otras costumbres y tradiciones para enriquecer su visión del mundo.



VIVIENDA DIGNA

El tema de vivienda es importante porque toda persona tiene derecho a la vivienda, contar con una vivienda adecuada es una necesidad humana básica.

De acuerdo a información a datos del último censo del año 2020 se obtuvieron los siguientes datos de las principales características de construcción de las viviendas y por número de ocupantes en el municipio:

Viviendas habitadas por material del piso. 2020				
	Viviendas	%	Ocupantes	%
Total	29,605	100.00%	111,683	100.00%
Tierra	1,723	5.82%	6,804	6.09%
Cemento o firme	21,893	73.95%	84,287	75.47%
Madera, mosaico u otro	5,888	19.89%	20,219	18.10%
No especificado	101	0.34%	373	0.33%

Viviendas con disponibilidad de agua por tipo de abastecimiento. 2020		
Total	Viviendas	%
	29,605	100.00%
Agua entubada dentro de la vivienda (del servicio público)	15,137	51.13%
Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	7,435	25.11%
Acarreada de llave comunitaria	85	0.29%
Agua entubada acarreada de otra vivienda	110	0.37%
Agua de pipa	1,635	5.52%
Agua de río, lago, arroyo u otra fuente	487	1.64%

Viviendas con disponibilidad de drenaje. 2020		
Total	Viviendas	% de viviendas
	29,605	100.00%
Dispone	29,037	98.08%
No dispone	466	1.57%
No especificado	102	0.34%

Población en carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Porcentaje			Personas		
2010	2015	2020	2010	2015	2020
33.57	41.81	34.09	27,734	52,496	36,802

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad

El crecimiento demográfico, la densidad de población y su distribución en el territorio son considerados para elaborar estrategias que puedan asegurar el acceso a la vivienda.

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El H. Ayuntamiento de Chiapa de Corzo, Chiapas, a través de su Administración Pública Municipal, ofrece los siguientes servicios públicos:

Limpia, Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Alumbrado Público, Calles, Banquetas, Bardas, Parques y Jardines, Mercado, Rastro, Panteón, Salud, Recreación y Deporte, Seguridad Pública y Protección Civil.

DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACIÓN Y LIBRE DE VIOLENCIA

El desarrollo humano de un municipio conlleva considerar distintas variables a fin de saber si es incluyente, sin discriminación y libre de violencia, sobre todo en lo referente a los grupos vulnerables que por intolerancia o exclusión social no gozan de las mismas oportunidades para crecer y desarrollarse que los demás.

El desarrollo social promueve la inclusión social, empoderando a las personas y creando sociedades cohesivas y resilientes, es indispensable garantizar el fortalecimiento de igualdad de género.

Se debe contar con mecanismos para prevenir la violencia porque todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad, sin distinción, exclusión, etc.

Atender mediante la correcta aplicación de los derechos fundamentales de los ciudadanos, con el objetivo de prevenir y sancionar a quienes violen los derechos humanos.

PROMOCIÓN DEL BIENESTAR: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ

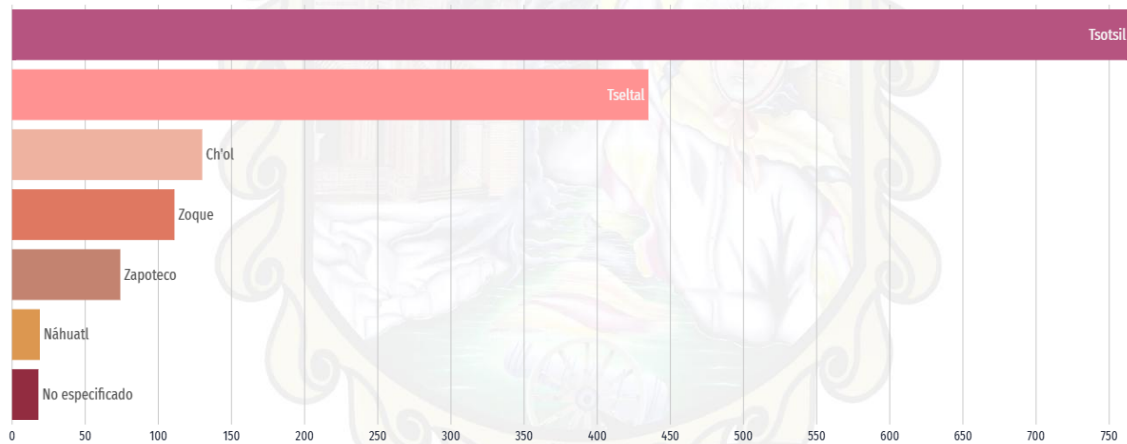
Los principales grupos vulnerables para considerar en un plan de desarrollo municipal son las niñas y los niños junto con los adolescentes son la base para sustentar el desarrollo de nuestra sociedad. La población con una edad mayor de 60 años, en el municipio son habitantes que requieren de mayor equipamiento de salud y asistencia que atienda sus necesidades.

POBLACIÓN INDÍGENA

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, implementa acciones estratégicas para promover el desarrollo con infraestructura; rescatar sus costumbres, gastronomía, difundir sus artesanías y propagar su lengua materna entre otras. Por la dinámica migratoria, en Chiapa de Corzo se presentan variaciones, entre periodos de tiempo, de personas que llegan y van del municipio y hablan alguna lengua indígena.

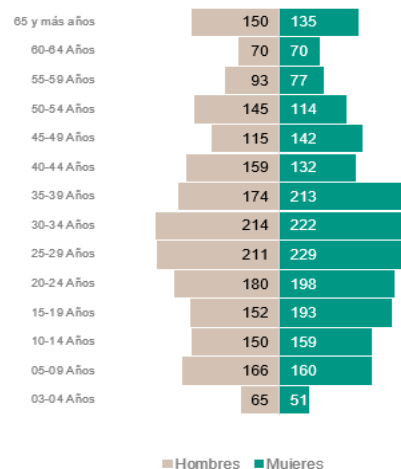
Las lenguas indígenas más habladas en Chiapa de Corzo son: Tsotsil, Tzeltal y Ch'ol.

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Chiapa de Corzo



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapa-de-corzo

Estructura de la población hablante de lengua indígena (habitantes). 2020



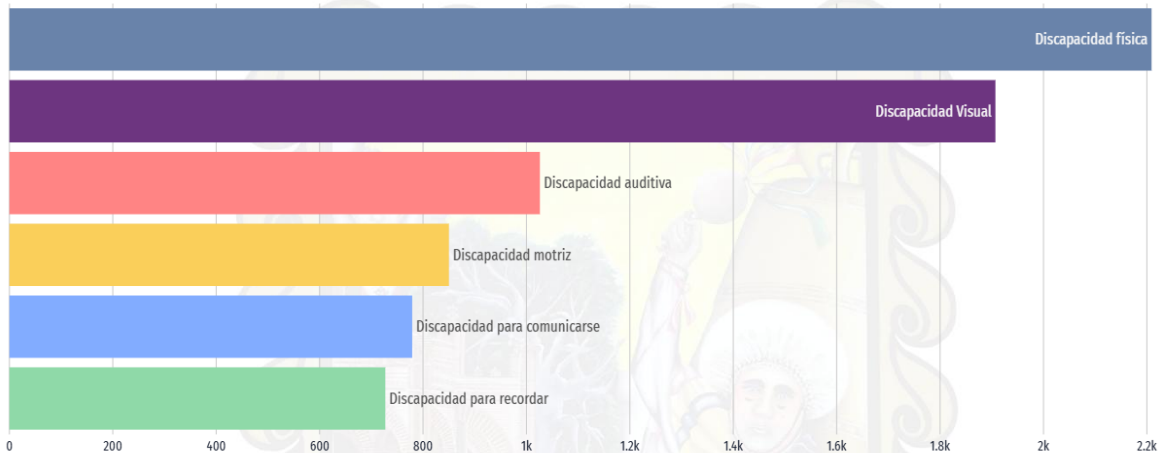
Población de 3 años y más, que habla alguna lengua indígena, por sexo. 2020

Hombres	2,044	49.38%
Mujeres	2,095	50.62%

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los problemas de discapacidad obstaculizan el desarrollo integral de la población, por lo que en este apartado se analiza a la población que habita en el municipio y que cuentan con alguna discapacidad.

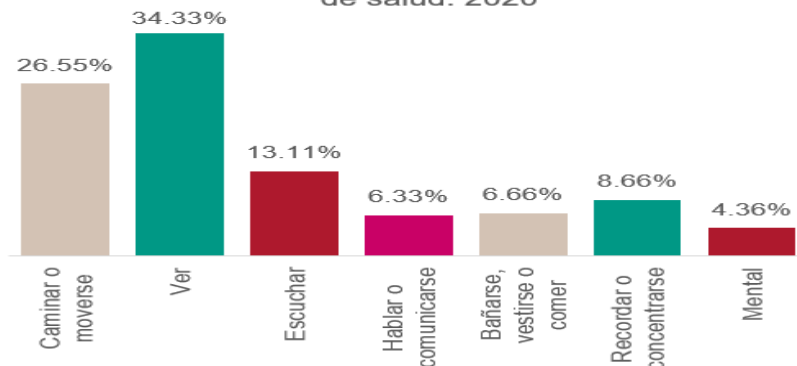
Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Chiapa de Corzo



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapa-de-corzo

Las principales discapacidades presentes en la población de Chiapa de Corzo son discapacidad física, discapacidad visual y discapacidad auditiva.

Porcentaje de población con alguna discapacidad o limitación, afiliada a servicios de salud. 2020



La mayor proporción de población con alguna (algunas) limitación se relaciona con problemas para ver. En segundo lugar, se presenta la discapacidad para caminar y en tercer lugar se colocan las personas con limitación para escuchar. La población con otro tipo de limitaciones (para hablar o comunicarse, atender el cuidado personal, poner atención, aprender o con discapacidad mental) representa una menor proporción.



MIGRANTES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La migración en el municipio es un factor demográfico que incide en la distribución espacial de la población y modifica la dinámica de su crecimiento y estructura.

El interés sobre temas de migración se mantiene vigente debido a sus consecuencias a nivel social, cultural, político y económico, a corto, mediano y largo plazo tanto en las comunidades de origen como de destino, por lo que se ha convertido en un tema de análisis ocupando un lugar importante en la agenda del Gobierno Municipal.

CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Este rubro del desarrollo social es un elemento esencial para el desarrollo de Chiapa de Corzo, el deporte como la práctica de un ejercicio físico regulado y competitivo, puede ser recreativo, profesional o como una forma de mejorar la salud, por eso la promoción de la actividad deportiva y la generación de una cultura de salud física debería ser una prioridad del gobierno en todos sus niveles.

La cultura física, el deporte y recreación se convierten en un tema donde convergen en distintos factores como son: problema de salud pública que afecta a una parte importante de la población como el sobrepeso y obesidad., otro factor son los problemas de adicciones y vandalismo que se presentan en adolescentes y jóvenes al carecer de espacios y actividades en donde enfocar sus energías, por lo que se requiere de espacios públicos de recreación y convivencia que fortalezcan la cohesión social, también puede considerar como factor el que se relaciona con la carencia de deportistas en distintas disciplinas deportivas para la participación en competencias municipales, estatales y nacionales por eso es importante analizar la infraestructura física con que cuenta el municipio para la realización de actividades físicas, deportivas y recreativas.



ANÁLISIS PROSPECTIVO

**PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Población y su evolución sociodemográfica	En el municipio de algunas comunidades están muy dispersas, es muy costoso suministrarle los servicios públicos	Contar con un municipio ordenado para poder brindar los servicios públicos dignos de la población
Alimentación y nutrición para las familias	La dieta de alimentos en algunas comunidades del municipio es insuficiente de acuerdo con los niveles nutricionales requeridos	Lograr que todas las comunidades del municipio cuenten con alimentos favorables para tener una salud óptima
Salud y bienestar incluyente	De acuerdo con el número de habitantes, el municipio no cuenta con lo suficiente en medicamentos como en plantilla de personal para atender la demanda de la población	Incrementar en el hospital y en el centro de salud de cabecera médicos y medicamentos para otorgar un servicio más amplio a la población que lo necesite
Educación incluyente y de calidad	En el municipio algunos planteles educativos carecen de mantenimiento y equipamiento para atender la demanda estudiantil	El gobierno municipal habilitara los planteles educativos para cubrir al 100 % la demanda estudiantil
Acceso igualitario a la educación	En el municipio existen diferencias en la infraestructura educativa en las comunidades más alejadas	Todos los planteles educativos del municipio cuenten con infraestructura que permita tener una escuela de calidad
Equipamiento mobiliario e infraestructura	Existen escuelas que carecen de mobiliario y su infraestructura es deficiente	Que todas las comunidades cuenten con escuelas y espacios de calidad
Vivienda digna	Existen viviendas que no cuentan con los servicios básicos, debido a la dispersión de las viviendas	Se dotará de apoyos a las viviendas que requieran los servicios básicos y regularizará el crecimiento urbano
Desarrollo humano incluyente sin discriminación y libre de violencia	El municipio cuenta con comunidades que se encuentran alejadas, esto limita la educación la	Todos los habitantes tengan acceso a los servicios de salud, educación y alimentación de calidad








	asistencia médica y alimentación	
Promoción del bienestar: niñez, adolescencia, juventud y adultez	Importante número de la población que vive en condiciones vulnerables y con mayor frecuencia son la población infantil, juvenil y personas de la tercera edad, lo que pone en riesgo su salud	Programas de desayunos escolares a los niños de nivel preescolar y primaria del municipio, mediante los, apoyar con proyectos a jóvenes emprendedores y se ampliará el número de beneficiarios del programa de adultos mayores
Población indígena	La población indígena del municipio enfrenta rezagos a la difusión cultural, tradiciones para conservar la cultura indígena	Otorgar recursos económicos para conservar la cultura e identidad de la población indígena, mediante becas para niños indígenas, programas artísticos y culturales de las diferentes etnias existentes en el municipio
Personas con discapacidad	No se cuenta con la mejor infraestructura para que las personas con discapacidad puedan trasladarse y existe poca cultura de respeto hacia las personas con discapacidad	Contar con calles y establecimientos que tengan las condiciones para que las personas con discapacidad puedan desplazarse y realizar sus actividades
Migrantes y cooperación internacional	Por las condiciones económicas del municipio, existe personas inmigrantes hacia estados unidos	Contar con condiciones óptimas para brindar empleo bien remunerado a toda la población
Cultura física deporte y recreación	Existen espacios deportivos que atienden las demandas de recreación, de acuerdo con el constante crecimiento de la población se requiere incrementar los espacios con el equipamiento necesario para que la población practique el deporte, mejore sus condiciones de salud y la convivencia social	Dar el mantenimiento necesario a los espacios deportivos e incrementar su equipamiento y condiciones favorables para brindar mejores servicios deportivos

INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

**PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

OBJETIVO: REDUCIR LOS INDICADORES DE POBREZA


POBLACION Y SU EVOLUCION SOCIODEMOGRAFICA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
1. Mejorar los servicios básicos	1.1 Garantizar el acceso a servicios básicos de agua, drenaje y luz	1.1.1 Coordinarse con el gobierno estatal para la gestión de fondos que contribuyan a la construcción de infraestructura social de servicios básicos a las comunidades donde se requieran estos servicios	  1.4  11.1

ALIMENTACION, NUTRICION PARA LAS FAMILIAS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
2. Mejorar el estado nutricional de las familias de Chiapa de Corzo más vulnerables	2.1 Promover proyectos que tengan el propósito de incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente para combatir el hambre en las familias más vulnerables del municipio	2.1.1 Implementar la autosuficiencia alimenticia en las zonas más marginadas del municipio. 2.1.2 Fortalecer la coordinación con los programas sociales del gobierno federal y estatal para incorporar al padrón más beneficiarios. 2.1.3 Difundir practicas alimentarias y promover en escuelas la venta de alimentos saludables	  2.1 2.2






SALUD Y BIENESTAR INCLUYENTE			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
3. Mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante programas de atención médica.	3.1 Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, programas y/o proyectos de medicina preventiva	3.1.1 Coordinarse con la secretaria de salud estatal para la caravana de salud de unidades móviles 3.1.2 Desarrollar campañas para Impartición de pláticas de promoción para el cuidado de la salud y programas de prevención de enfermedades. 3.1.3 Gestionar la construcción de más hospitales 3.1.4 Gestionar la mejora de infraestructura y del servicio de salud para centros de salud con los que se cuentan 3.1.5 Regular aquellas actividades que sean de riesgo para la salud 3.1.6 Buscar alternativas para la atención de servicios de primer nivel	 3.4 3.8





EDUCACION INCLUYENTE Y DE CALIDAD			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
4. Rehabilitación y ampliación de los planteles educativos de todo el municipio.	<p>4.1 Mejorar los servicios de educación mediante el desarrollo de la infraestructura en los planteles educativos para impulsar el desarrollo integral de la población</p> <p>4.2 Garantizar el acceso a una educación de calidad</p>	<p>4.1.1 Gestionar infraestructura, mobiliario y equipo educativo ante los niveles de gobierno, estatal y federal</p> <p>4.1.2 Impulsar premios y certámenes que fomenten la creatividad y responsabilidad social de jóvenes del municipio</p> <p>4.1.3 Organizar eventos para fomentar la lectura</p> <p>4.1.4 Buscar ampliar ofertas educativas</p> <p>4.2.1 Apoyar el programa de alfabetización “Chiapas Puede” para reducir el analfabetismo</p> <p>4.2.1 Promover programas de educación como la beca Rosario Castellanos</p>	  <p>4.1</p> <p>4.5</p> <p>4.7</p> <p>4 A</p> <p>4 B</p>






POBLACIÓN INDIGENA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
5. Impulsar el desarrollo promoviendo la actividad artesanal	5.1 Difundir la actividad artesanal del municipio a través de exposiciones y venta de productos	5.1.1 Otorgar espacios para la exposición y comercialización de productos artesanales del municipio	 10.2

VIVIENDA DIGNA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
6. Mejorar las viviendas del sector más vulnerable del municipio.	6.1 Garantizar el derecho a una vivienda digna y coordinar con los tres órdenes de gobierno para reducir el índice de viviendas con carencias	6.1.1. Gestionar ante el gobierno federal y estatal, programas sociales que apoyen al mejoramiento de la vivienda 6.1.2. Realizar un estudio con el propósito de identificar al sector vulnerable que requiera el apoyo de pisos firmes, cuartos dormitorios, construir cocinas, dotación de tinacos	 1.2 1.4  11.1

OBJETIVO: GARANTIZAR EL GOCE DE DERECHOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESARROLLO HUMANO INCLUYENTE, SIN DISCRIMINACION, LIBRE DE VIOLENCIA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
7. Erradicar la discriminación y la violencia contra las personas con discapacidad	7.1 Promover valores de respeto, dignidad, igualdad etc.	7.1.1 implementación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad	 5.2 5.4
8. Reducir la brecha de desigualdad y la violencia contra las mujeres y niños	8.1 Integrar proyectos orientados a la eliminación de la violencia y la discriminación para reducir desigualdades	7.1.2 Combatir la discriminación por medio de la educación y campañas de concientización de la población y servidores públicos 8.1.1 impartir pláticas para concientizar a la población en general sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes	 10.2 10.4



CULTURA FISICA, DEPORTE Y RECREACION			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
9. Fortalecer la cultura física y deporte promoviendo las actividades deportivas del municipio	9.1 Fomentar la realización de acondicionamiento físico	9.1.1 Organización de eventos deportivos en el municipio 9.1.2 Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas 9.1.3 Fomentar la cultura física, deportes y centros recreativos 9.1.3 Rehabilitar, fortalecer o en su caso construir infraestructura deportiva	  9.1  11.7



PROYECTO ESTRATEGICO

PROYECTO ESTRATEGICO: Salud de calidad para el municipio	PILAR 1 SOCIAL: Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente
OBJETIVO: Mayor atención médica para los habitantes del municipio	
DESCRIPCION DEL PROYECTO: Ampliar los servicios de salud para que los habitantes de Chiapa de Corzo tengan mejor asistencia médica	

ALINEACIÓN					
ODS Y METAS	PED 2025-2030		PMD 2024-2027		
	3.1	POLITICA PUBLICA	3.2, 3.2.2	OBJETIVO	3
	3.2	ESTRATEGIA	3.2.1.2, 3.2.1.3	ESTRATEGIA	3.1
	3.8			LINEA DE ACCION	3.2.1 3.1.6

IMPACTO ESTIMADO
Lograr el mayor número de habitantes puedan acceder al servicio de salud a bajo costo

UNIDAD RESPONSABLE	BENEFICIOS	INHIBIDORES
DIF	Mayor atención médica a bajo costo	
Dirección de salud	Medicamento a bajo costo	Insuficiencia presupuestal
Dirección de desarrollo social		

BENEFICIARIOS	112,075	INICIO	SEGUIMIENTO	AÑO DE OPERACIÓN			
				2024	2025	2026	2027
Ubicación	Para todo el municipio	TERMINO	Trimestral				
Periodo de ejecución	2024-2027		Semestral				
			Anual	x	x	x	x

OBJETIVOS ATENDIDOS	ESTRATEGIAS ATENDIDAS	LINEAS DE ACCION ATENDIDAS
1	1	3



COMPONENTE 1.1	Consulta médica a bajo costo	Año de operación		
Objetivo:	Mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante programas de atención médica	2024-2027	RESPONSABLE	
Estrategia	3.1 Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, programas y/o proyectos de medicina preventiva		Trimestral	DIF
Línea de acción	3.1.1 Coordinarse con la secretaria de salud estatal para la caravana de salud de unidades móviles	Seguimiento	Semestral	Dirección de salud
	3.1.2 Desarrollar campañas para impartición de pláticas de promoción para el cuidado de la salud y programas de prevención de enfermedades.		Anual X	Dirección de desarrollo social

COMPONENTE 1.2	Medicamentos a bajo costo	Año de operación		
Objetivo:	Mejorar la calidad de vida de la población municipal mediante programas de atención médica	2024-2027	RESPONSABLE	
Estrategia	3.1 Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, programas y/o proyectos de medicina preventiva		Trimestral	DIF
Línea de acción	3.1.1 Coordinarse con la secretaria de salud estatal para la caravana de salud de unidades móviles	Seguimiento	Semestral	Dirección de salud
	3.1.2 Desarrollar campañas para impartición de pláticas de promoción para el cuidado de la salud y programas de prevención de enfermedades.		Anual X	Dirección de desarrollo social





PILAR 2 ECONÓMICO

MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR



2 HAMBRE CERO 	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	5 IGUALDAD DE GÉNERO 	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 



PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

El propósito de un desarrollo económico un correcto análisis de la actividad económica es permitir aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades para un desarrollo más justo y equilibrado del municipio de Chiapa de Corzo para fomentar la transformación del sector primario, lograr una seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles, permitiendo disminuir rezago social, procurando mayores niveles de bienestar en la población.

Población económicamente activa por escolaridad

Sin escolaridad	3,865	7.43%
Primaria	12,611	24.23%
Secundaria incompleta	1,483	2.85%
Secundaria completa	11,477	22.05%
Estudios técnicos comerciales	51	0.10%
Media superior	11,302	21.71%
Superior	11,258	21.63%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Es necesario fortalecer la economía local y regional para consolidar la productividad local, una económica circular generando nuevas condiciones de vida para el incremento en la calidad de vida de los pobladores.

DESARROLLO ECONÓMICO

La economía es la base de todo territorio en crecimiento, por eso se para esta administración municipal se impulsarán las actividades productivas de la naturaleza, tales como la actividad agrícola, el desarrollo pecuario, también poner esfuerzo en aquellas actividades de transformación de la materia prima en productos elaborados, fortalecer aquellos grupos que brindan los servicios de comercio, turismo, transporte y comunicaciones entre otras actividades.

En el municipio de Chiapa de Corzo, el sector productivo básicamente se enfoca en actividades como la agricultura, cría y aprovechamiento de animales, comercio al por menor,

www.chiapadecorzo.gob.mx



turismo, prestación de servicios, servicios financieros y remesas enviadas por emigrantes entre otras, las cuales permiten mantener un municipio económico activo.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTOR PRODUCTIVO (INDUSTRIA, TURISMO, AGRICULTURA, ETC.)

Existen tres tipos de actividades económicas:

-Las actividades económicas primarias: las que aprovechan los recursos naturales para obtener materias primas; incluyen la agricultura, la ganadería, la explotación forestal, la minería y la pesca. Esas actividades dependen de la oferta de recursos naturales y de la disponibilidad de la tecnología.

-Las actividades económicas secundarias: se ocupan de la transformación de las materias primas en bienes o productos.

-Las actividades económicas terciarias: ofrecen servicios como el comercio, turismo, actividades financieras, actividades bancarias, educativas, servicios de salud, transporte, comunicaciones, entretenimiento.

En ese sentido basando el análisis en lo anterior se puede mencionar que las actividades económicas de la región se concentran en sector terciario, porque entre las principales actividades económicas del municipio de Chiapa de Corzo se encuentran desarrollo agropecuario, turismo, el sector de prestación de servicios, el comercio, tianguis y mercados.

Porcentaje de población económicamente activa ocupada (PEAO) por sector de actividad económica en el municipio de Chiapa de Corzo.

Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
15.00%	16.88%	18.91%	47.68%	1.52%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020



EMPLEO, CARACTERÍSTICAS Y POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA

El empleo es uno de los factores más importantes de cualquier economía, por eso es importante analizar los niveles de empleo del municipio de Chiapa de Corzo para identificar a la población económicamente activa o inactiva.

Población de 12 y más años por condición de actividad económica y ocupación

económicamente activa (PEA)	52,079	
Hombres	32,670	62.73%
Mujer	19,409	37.27%
económicamente activa ocupada (PEAO)	51,074	
Hombres	31,979	62.61%
Mujer	19,095	37.39%
económicamente activa desocupada	1,005	
Hombres	691	68.76%
Mujer	314	31.24%
No económicamente activa (PNEA)	33,872	
Hombres	9,216	27.21%
Mujer	24,656	72.79%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Tasa específica de participación

Tipo	Hombres	Mujeres
98.07%	97.88%	98.38%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

El desarrollo económico del municipio se concentra en la integración de familias económicamente dinámicas que fluyan dentro de la económica local por lo cual, resulta de suma importancia el incentivar y fortalecer su economía.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento de proyectos mediante asociaciones público-privadas lleva factores que abarcan distintos aspectos de complejidad, se pretende seguir con la política pública de evitar endeudamientos a través de financiamientos, por lo que se continuará gestionando a fin de acrecentar los recursos públicos, sin menospreciar la posibilidad de lograr que la iniciativa privada pueda invertir.

MERCADOS

En el municipio de Chiapa de Corzo existen 2 mercados públicos municipales que cuenta con locatarios registrados.

Descripción	Ubicación	Valor Catastral	Superficie
Mercado	Calle mexicanidad chiapaneca	1.00	1,765.35 metros cuadrados
Mercado	Esquina de la avenida Hidalgo y Calle Allende	1,970,206.48	1,385.05 metros cuadrados

Existen varios factores que han influido de manera negativa en el funcionamiento y desarrollo de los Mercados Públicos Municipales como son:

1. La situación económica del país y el desempleo.
2. Nuevos espacios comerciales cerca de los Mercados Públicos Municipales.
3. Falta de seguimiento de programas para al rescate y mejoramiento de los Mercados Públicos Municipales.
4. Deterioro de instalaciones
5. Falta de estacionamientos

Se debe tomar acciones de mejoramiento debido a que el mercado municipal se encuentra en el centro de la Cabecera Municipal y debe contar con una imagen para promover la visita de turistas regionales, nacionales o extranjeros.

RASTRO MUNICIPAL

Descripción	Ubicación	Valor Catastral	Superficie
Rastro	Carretera internacional	1.00	2.805 metros cuadrados

Un rastro municipal es un lugar destinado al sacrificio de ganado para el consumo humano, lo cual implica que se debe cumplir con la normatividad en materia sanitaria para garantizar que los productos cárnicos que llegan a la mesa de los consumidores cuenten con las condiciones de higiene y sanidad. Esto para evitar la propagación de enfermedades infecciosas en las personas y aquellas otras provocadas por la utilización de sustancias prohibidas en la alimentación del ganado. En el mismo sentido, deben considerarse condiciones para generar el menor sufrimiento a los animales y disponer adecuadamente los desechos producidos.

EL objetivo principal es contar con instalaciones adecuadas y modernas para proporcionar un mejor servicio

PARQUES, JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO

Los jardines, áreas verdes y parques públicos del municipio de Chiapa de Corzo, constituyen una parte del equipamiento de infraestructura urbana destinados a la ciudadanía para la recreación y esparcimiento al aire libre, de la misma forma, son elementos que embellecen el centro de la cabecera municipal, calles y bulevares o sitios públicos.

Por lo anterior para que estos espacios siempre ofrezcan una buena imagen a la población, por eso para esta administración es necesario emplear darle mantenimiento a las plantas, árboles y césped, también es su obligación mantener en buen estado todos los elementos físicos que componen los parques y jardines, tales como bancas, muros, reloj, barandales, guarniciones y demás estructuras dentro de estos espacios, mantenerlos limpios, bien pintados porque son parte de la imagen bella y distintiva del municipio de Chiapa de Corzo.

PANTEONES

Panteones o cementerios son espacios que desde siempre el ser humano ha tenido la necesidad de ocupar, con licencias sanitarias o sin ellas, contar con este servicio en cualquier nivel social resulta una prioridad para la administración.

La problemática que se generaliza es la falta de espacios, es decir, que algunos panteones se encuentran saturados y que requieren de una ampliación o dicho de otra manera de la construcción de uno nuevo, es el caso del panteón de la cabecera municipal, que prácticamente ya no existen espacios porque el incremento en las defunciones.

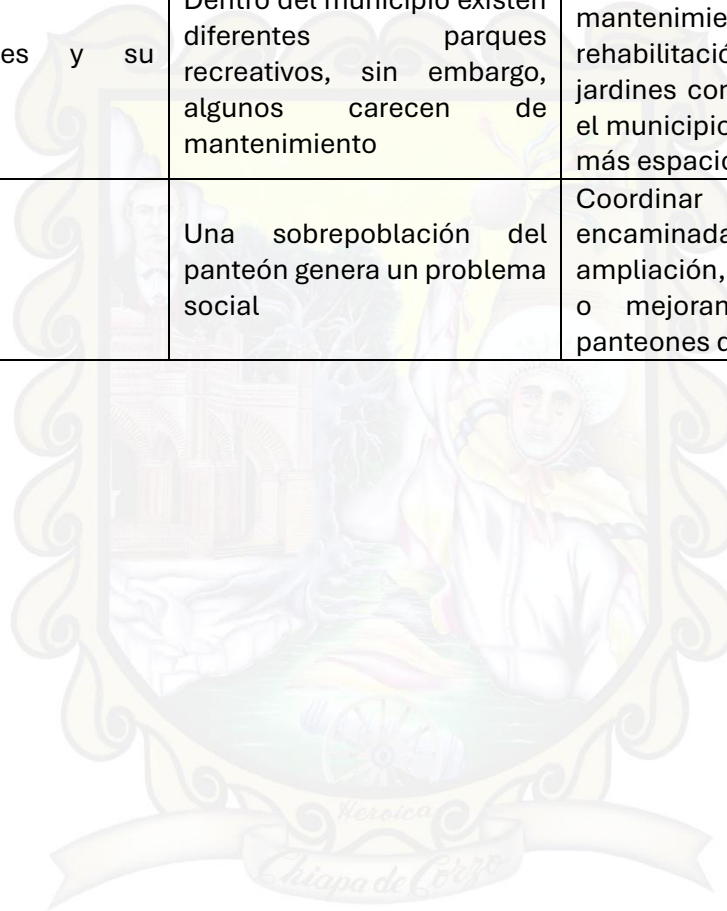
ANÁLISIS PROSPECTIVO

PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Desarrollo económico	La mayor fuente de empleo que existe es fuera del municipio, un lento crecimiento comercial y empresarial en el municipio, puede considerarse una causa para la tasa de desempleo	Atraer empresas que generen inversión, fuentes de empleo, implementar programas de autoempleo en el municipio para mejorar el desarrollo económico
Desarrollo regional	El crecimiento municipal es bajo por la poca participación económica	Generar las estrategias y programas de atención en los diferentes sectores económicos a nivel regional para incrementar el desarrollo del municipio
Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura etc.)	Se cuenta con un módulo de difusión al turista y no existe publicidad para fomentar la visita a los lugares turísticos La agricultura en el municipio se ve afectada por el desinterés de los pobladores, esto debido a los altos costos para la producción	Promover programas para atraer la inversión para generar más empresas Se impulsa el fomento turístico promoviendo los sitios turísticos y dándoles el mantenimiento adecuado logrando más derrama económica Gestionar con el gobierno estatal y federal programas de apoyo al campo para incentivar la producción agrícola programas de fortalecimiento, logrando que la actividad no se pierda y crezca
Empleo, características y población económica activa	Baja oferta de empleo en el municipio	Promover acciones para atraer la inversión al municipio que genere empleos bien remunerados
Mercados municipales	Se cuenta con dos mercados que requieren una infraestructura adecuada para brindar un mejor servicio	El mejoramiento de la infraestructura existente y generar acciones que motiven la instalación de nuevos comercios en el



		municipio, generando un ambiente competitivo
Rastro municipal	Se cuenta con un rastro municipal y no está en condiciones óptimas para agilizar y cubrir la demanda	Atender la infraestructura del rastro municipal para brindar un mejor servicio
Parque, jardines y su equipamiento	Dentro del municipio existen diferentes parques recreativos, sin embargo, algunos carecen de mantenimiento	Realizar el correcto mantenimiento y rehabilitación de parques, jardines con los que cuenta el municipio y la creación de más espacios recreativos
Panteones	Una sobrepoblación del panteón genera un problema social	Coordinar acciones encaminadas a la ampliación, mantenimiento o mejoramiento de los panteones del municipio




INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA





PILAR 2 ECONOMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO

OBJETIVO: FORTALECER SECTORES ECONOMICOS PARA CONTAR CON UNA BUENA ECONOMIA CON OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO




DESARROLLO ECONOMICO: COMERCIO Y SERVICIOS			AGENDA 2030		
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION			
10. Fortalecer e impulsar el sector comercial y de servicios	10.1 Promover una diversificación de actividades económicas dentro del municipio 10.2 Fomentar un marco para regular la creación y/o crecimiento de negocios 10.3 Impulsar el comercio tradicional	10.1.1 Fomentar el sector turístico	 		
		10.1.2 Gestionar infraestructura para el servicio turístico			
		10.1.3 Promover al municipio de Chiapa de Corzo para ser sede de eventos social, cultural, educativo y deportivo			
				10.2.1 Ordenar el comercio formal e informal para regular a los comerciantes	8.3 8.4 8A
				10.2.2 Renovar y/o expedir licencias de funcionamiento	
				10.2.3 Ofrecer nuevas formas para agilizar pago de impuestos	
				10.3.1 Gestionar apoyos para capacitación en actividades para creación de productos o servicios	
				10.3.2 Apoyo a comerciales	9.1 9.3







DESARROLLO ECONOMICO: PROMOCION ARTESANAL			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
11. Impulsar la actividad artesanal	11.1 Iniciar actividades para evitar la pérdida de la labor artesanal y fortalecer su producción	11.1.1 Gestionar talleres para capacitaciones de artesanos 11.1.6 Aprovechar ferias para fomentar la actividad artesanal	  8.1 8.3 8.5 8.9


DESARROLLO ECONOMICO: DESARROLLO AGRICOLA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
12. Buscar como incrementar la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del campo	12.1 Apoyo a los productores en productividad y calidad para un incremento de la competitividad de los productos agrícolas	12.1.1 Impulsar proyectos productivos para los campesinos 12.1.2. Entrega de insumos para la producción 12.1.3. Promover la comercialización de los productos agropecuarios producidos en el municipio 12.1.4. Gestionar financiamiento y estímulos a la agricultura orgánica 12.1.5 Apoyo agrícola en los tres órdenes de gobierno	  2.1 2.3 2.4 2.5  8.3  12.3




DESARROLLO ECONOMICO: TURISMO			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
13. Seguir impulsando el municipio como un destino turístico	13.1 Promocionar al municipio como uno de los principales lugares turísticos	13.1.1 Elaborar y difundir los atractivos de Chiapa de Corzo 13.1.2 Gestionar un convenio de colaboración con la secretaria de turismo 13.1.3 Mantener en buenas condiciones centros recreativos y turísticos 13.1.4 Promover nuevos proyectos de impacto turístico	  8.2 8.9  12B


DESARROLLO ECONOMICO: EMPLEO			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
14. Mayor crecimiento laboral en el municipio	14.1 contribuir a un incremento de ingresos 14.2.1 Buscar la reducción del desempleo implementado ferias de empleo	14.1.1 Realizar ferias de empleo 14.1.2 Coordinar con gobierno federal y estatal para apoyos para generar empleo 14.2.1 Elaborar un catálogo de empresas 14.2.2 mantener catálogo de vacantes actualizado	  4.4  8.3  9.2 9.3

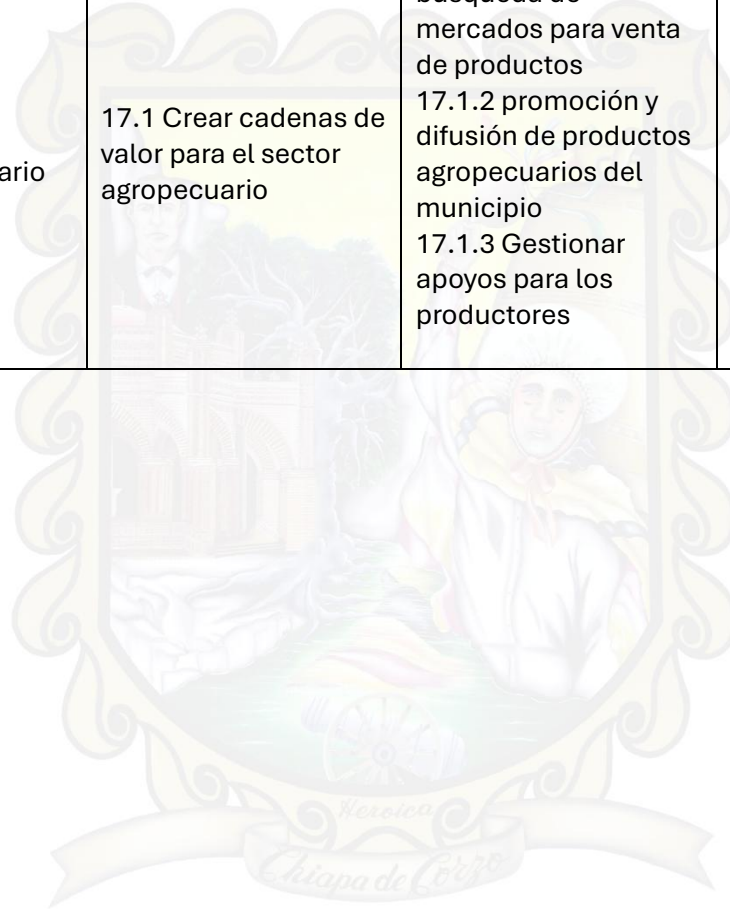




DESARROLLO ECONOMICO: DESARROLLO PECUARIO			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
15. Aumentar la producción pecuaria en el municipio	15.1 Aumentar la capacidad y eficiencia productiva pecuaria	15.1.1 Promover la calidad productiva y reproductiva 15.1.2 Fortalecer mediante capacitaciones y asistencia técnica para un desarrollo pecuario 15.1.3 Apoyos para mejorar infraestructura y equipamiento para producción pecuaria	 2.4

DESARROLLO ECONOMICO: ACTIVIDAD ACUICOLA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
16. Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola	16.1 Impulsar métodos para fortalecer la producción acuícola	16.1.1 Fortalecer la capacitación, equipamiento y asistencia técnica para la producción acuícola 16.1.2 Impulsar la producción de mojarra y otras especies acuícolas en los diversos cuerpos de agua	 2.3 2.4





DESARROLLO ECONOMICO: SECTOR AGROPECUARIO			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
17. Fortalecer el sector agropecuario	17.1 Crear cadenas de valor para el sector agropecuario	17.1.1 Apoyar con la búsqueda de mercados para venta de productos 17.1.2 promoción y difusión de productos agropecuarios del municipio 17.1.3 Gestionar apoyos para los productores	 2.3



DESARROLLO ECONOMICO: MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
18. Rehabilitar o modernizar los lugares de esparcimiento público	18.1 Acciones encaminadas para mantenimiento de jardines, áreas verdes y parques públicos 18.2 Ampliación y/o mantenimiento de panteones municipales	18.1.1 Llevar a cabo jornadas de limpieza y reforestación en el municipio	 15.2 15.4
		18.1.2 Realizar mantenimiento de áreas verdes y poda de pasto en el parque y espacios deportivos recreativos 18.1.3 Mantenimiento y pintura de jardines y bulevares del municipio 18.1.4 Gestionar recursos económicos y materiales en los diferentes niveles de gobierno para modernizar la infraestructura del municipio 18.2.1 Programar el mantenimiento y ordenamiento de los panteones existentes	 9.1 9.2 9.3 9.4



DESARROLLO ECONOMICO: MODERNIZACION DE SERVICIOS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
19. Garantizar movilidad, conectividad en el municipio	<p>19.1 Construir infraestructura para una mejor movilidad</p> <p>19.2 Gestionar una mayor conectividad en el municipio</p>	<p>19.1.1 Gestionar los recursos necesarios para mejorar, incrementar o dar mantenimiento a la red de vialidad</p> <p>19.1.2 Gestionar recursos para la construcción, moderniza, ampliar y rehabilitar la infraestructura carretera</p> <p>19.1.3 Coordinarse con el gobierno estatal para mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial dentro del municipio que sea de carácter estatal</p> <p>19.2.1 Promover la ampliación y/o mejoramiento de cobertura de telefonía móvil, radio y televisión para todas las comunidades</p> <p>19.2.2 Ampliar acceso a internet por medio de programas sea federal o estatal</p>	 <p>9.1</p> <p>9.4</p>  <p>11.2</p>



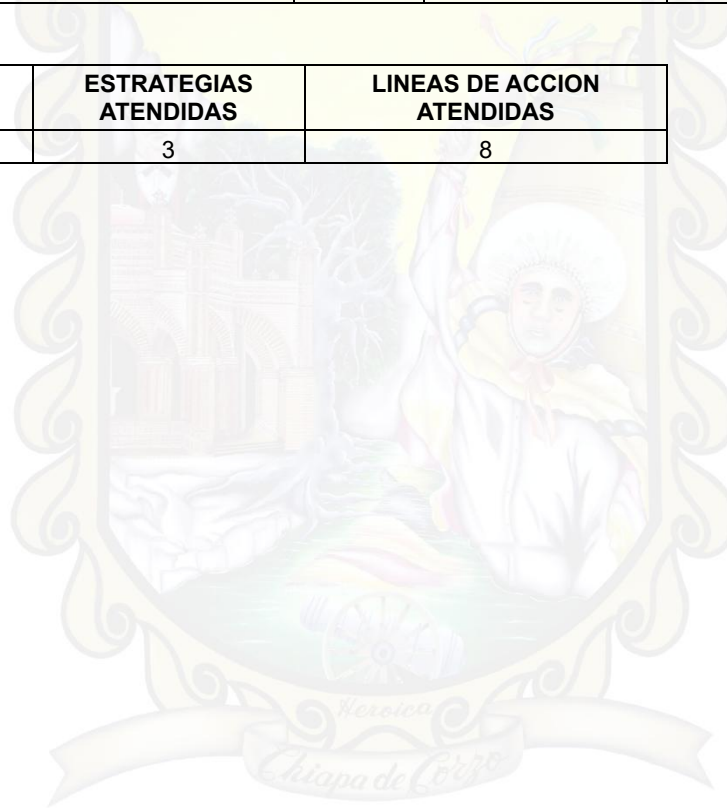
PROYECTO ESTRATEGICO

PROYECTO ESTRATEGICO: Desarrollo económico para Chiapa de Corzo			PILAR 2 ECONOMICO: Municipio competitivo, productivo e innovador		
OBJETIVO: Impulsar y mantener al municipio como uno de los principales destinos turísticos					
DESCRIPCION DEL PROYECTO: Realizar acciones para promocionar a Chiapa de Corzo como destino turístico mejorando los servicios e infraestructura					
ALINEACIÓN					
ODS Y METAS		PED 2025-2030		PMD 2024-2027	
	8.2, 8.3	POLITICA PUBLICA	4.1.1	OBJETIVO	10
	8.4, 8.6	ESTRATEGIA	4.1.1.1, 4.1.1.2, 4.1.1.3	ESTRATEGIA	10.1, 10.2, 10.3
	8.9			LINEA DE ACCION	101.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.3.1, 10.3.2
IMPACTO ESTIMADO					
Generar fuentes de empleo, desarrollo turístico y mejorar la infraestructura					
UNIDAD RESPONSABLE		BENEFICIOS		INHIBIDORES	
Desarrollo económico		Recibir recursos del turismo		insuficiencia presupuestal	
Turismo		Incremento de infraestructura		Falta de servicios con más calidad para visitantes	
Obras públicas					



			SEGUIMIENTO	AÑO DE OPERACIÓN			
				2024	2025	2026	2027
BENEFICIARIOS	112,075	INICIO	Trimestral				
Ubicación	Para todo el municipio	TERMINO	Semestral				
Periodo de ejecución	2024-2027		Anual		x	x	

OBJETIVOS ATENDIDOS	ESTRATEGIAS ATENDIDAS	LINEAS DE ACCION ATENDIDAS
1	3	8



COMPONENTE 1.1	Llevar a cabo obras en beneficio del turismo	Año de operación		
Objetivo:	Fortalecer el turismo y el sector económico con oportunidades para crecer	2024-2027		RESPONSABLE
Estrategia	10.1 Promover una diversificación de actividades económicas dentro del municipio 10.2 Fomentar un marco para regular la creación y/o crecimiento de negocios 10.3 Impulsar el comercio tradicional		Trimestral	Desarrollo económico
Línea de acción	10.1.1 Fomentar el sector turístico 10.1.2 Gestionar infraestructura para el servicio turístico 10.1.3 Promover al municipio de Chiapa de Corzo para ser sede de eventos social, cultural, educativo y deportivo	Seguimiento	Semestral	Turismo
	10.2.1 Ordenar el comercio formal e informal para regularizar a los comerciantes 10.2.2 Renovar y/o expedir licencias de funcionamiento 10.2.3 Ofrecer nuevas formas para agilizar pago de impuestos 10.3.1 Gestionar apoyos para capacitación en actividades para creación de productos o servicios 10.3.2 Apoyo a comerciales		Anual	Obras públicas



COMPONENTE 1.2	Mejorar la infraestructura existente	Año de operación		RESPONSABLE
Objetivo:	Fortalecer el turismo y el sector económico con oportunidades para crecer	2024-2027		
Estrategia	10.1 Promover una diversificación de actividades económicas dentro del municipio 10.2 Fomentar un marco para regular la creación y/o crecimiento de negocios 10.3 Impulsar el comercio tradicional		Trimestral	Desarrollo económico
Línea de acción	10.1.1 Fomentar el sector turístico 10.1.2 Gestionar infraestructura para el servicio turístico 10.1.3 Promover al municipio de Chiapa de Corzo para ser sede de eventos social, cultural, educativo y deportivo	Seguimiento	Semestral	Turismo
	10.2.1 Ordenar el comercio formal e informal para regularizar a los comerciantes 10.2.2 Renovar y/o expedir licencias de funcionamiento 10.2.3 Ofrecer nuevas formas para agilizar pago de impuestos 10.3.1 Gestionar apoyos para capacitación en actividades para creación de productos o servicios 10.3.2 Apoyo a comerciales		Anual	Obras públicas





PILAR 3 TERRITORIAL

MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE




**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

3 SALUD Y BIENESTAR 	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 	14 VIDA SUBMARINA 	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 



PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

Esta administración de Chiapa de Corzo está a favor del desarrollo de los pueblos, por ello se proponen objetivos que nos marca la Agenda 2030, dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Chiapa de Corzo es necesario implementar programas que puedan contribuir de manera positiva en el progreso de Chiapa de Corzo, pero sin dañar más a nuestro mundo, en este sentido debe ser responsabilidad municipal vigilar que se preserven los recursos no renovables como lo es el agua, suelo y aire.

Dentro del municipio actualmente se cuenta con los siguientes tipos de viviendas:

Viviendas habitadas y ocupantes de viviendas por tipo de vivienda. 2020				
Total	Viviendas	% de viviendas	Ocupantes	% de ocupantes
		29,605	100.00%	111,683
Casa independiente	24,528	82.85%	94,049	84.21%
Departamento en edificio	1,003	3.39%	2,977	2.67%
Vivienda en vecindad	134	0.45%	450	0.40%
Vivienda en cuarto de azotea	0	0.00%	0	0.00%
Local no construido para habitación	38	0.13%	132	0.12%
Vivienda móvil	0	0.00%	0	0.00%
Refugio	4	0.01%	12	0.01%
No especificado	10	0.03%	32	0.03%

Todas las acciones que se tomen se realizarán con el acompañamiento de la sociedad en su conjunto, se buscare hacer uso de energías limpias, mitigar los daños al clima, Mejorar la calidad del aire, ampliar el tratamiento de las aguas residuales, preservar ecosistemas y la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas, regular la planificación de asentamientos que cuenten con los servicios básicos de manera responsable y sin producir grandes cantidades de desechos.

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Para lograr un entorno ordenado y de oportunidades es necesario analizar el incremento de población en el municipio para poder realizar acciones que incluyan un desarrollo equilibrado que pueda lograr un crecimiento sostenible, fomentando el cuidado de los recursos naturales como: agua, suelo, energía, flora y fauna; logrando con ello un entorno de comunidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano y rural.

Es pertinente que, para lograr el desarrollo sostenible se implementen acciones que administren mejor los espacios urbanos desde el compromiso social, ambiental y político que permitan renovar nuestros espacios naturales y urbanos.

MUNICIPIO	LOC	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
Chiapa de Corzo	0001	Chiapa de Corzo
Chiapa de Corzo	0002	Amatal
Chiapa de Corzo	0003	América Libre
Chiapa de Corzo	0004	Ángel Albino Corzo
Chiapa de Corzo	0014	El Canelar
Chiapa de Corzo	0017	Carrillo Puerto
Chiapa de Corzo	0022	Cupasmí
Chiapa de Corzo	0023	Ribera Cupía (La Mesa)
Chiapa de Corzo	0026	Distrito Federal
Chiapa de Corzo	0028	Emiliano Zapata Uno
Chiapa de Corzo	0029	El Encanto
Chiapa de Corzo	0033	Las Flechas
Chiapa de Corzo	0034	Francisco Sarabia
Chiapa de Corzo	0035	Galecio Narcía
Chiapa de Corzo	0040	Juan del Grijalva
Chiapa de Corzo	0042	Ignacio Allende
Chiapa de Corzo	0043	Jerusalén
Chiapa de Corzo	0045	Julián Grajales
Chiapa de Corzo	0048	Las Limas
Chiapa de Corzo	0051	El Manguito (Platanar)
Chiapa de Corzo	0052	Las Marías
Chiapa de Corzo	0053	Matenica
Chiapa de Corzo	0054	Miguel Hidalgo
Chiapa de Corzo	0055	Copacabana
Chiapa de Corzo	0056	Ribera de Monte Rico (Nacamucuyi)
Chiapa de Corzo	0061	Narciso Mendoza
Chiapa de Corzo	0062	Nicolás Bravo
Chiapa de Corzo	0063	Nucatili
Chiapa de Corzo	0064	La Esperanza
Chiapa de Corzo	0065	Nueva Palestina (Nandayacuti)
Chiapa de Corzo	0067	El Ocote
Chiapa de Corzo	0068	El Palmarcito
Chiapa de Corzo	0069	El Palmar (San Gabriel)
Chiapa de Corzo	0070	El Paraíso
Chiapa de Corzo	0072	Paso Achiote
Chiapa de Corzo	0075	La Providencia
Chiapa de Corzo	0079	Nuevo Carmen Tonapac
Chiapa de Corzo	0080	Salvador Urbina

Chiapa de Corzo	0081	San Antonio
Chiapa de Corzo	0084	San Antonio las Palmas
Chiapa de Corzo	0088	San Isidro
Chiapa de Corzo	0089	Llano Redondo
Chiapa de Corzo	0091	San José Mujular
Chiapa de Corzo	0093	San Martín
Chiapa de Corzo	0095	San Pablo
Chiapa de Corzo	0097	Santa Cruz de las Minas
Chiapa de Corzo	0103	Santo Domingo
Chiapa de Corzo	0106	El Tejar
Chiapa de Corzo	0109	El Horizonte
Chiapa de Corzo	0110	Unión el Palmar
Chiapa de Corzo	0112	Venustiano Carranza
Chiapa de Corzo	0113	Nuevo Porvenir (Bergantín)
Chiapa de Corzo	0114	Rivera el Vergel
Chiapa de Corzo	0134	Doctor Manuel Velasco Suárez
Chiapa de Corzo	0137	Santa Bárbara
Chiapa de Corzo	0149	Ribera Zaragoza
Chiapa de Corzo	0154	Ribera el Amatal
Chiapa de Corzo	0157	Barranca Honda
Chiapa de Corzo	0159	Cabeza de Agua (San Antonio)
Chiapa de Corzo	0160	La Candelaria
Chiapa de Corzo	0162	Casa Rayo
Chiapa de Corzo	0164	Chile Verde
Chiapa de Corzo	0171	Desengaño
Chiapa de Corzo	0172	General Emiliano Zapata Dos
Chiapa de Corzo	0173	Buenavista la Escalera
Chiapa de Corzo	0178	Independencia
Chiapa de Corzo	0180	La Libertad
Chiapa de Corzo	0188	Nandabuita
Chiapa de Corzo	0191	Playa Vista
Chiapa de Corzo	0193	Rancho Chiquito
Chiapa de Corzo	0194	El Recuerdo
Chiapa de Corzo	0195	La Reforma
Chiapa de Corzo	0198	San Antonio
Chiapa de Corzo	0202	Santa Elena
Chiapa de Corzo	0203	Santa Elvira
Chiapa de Corzo	0205	Santiago Buenavista
Chiapa de Corzo	0207	Las Tunas
Chiapa de Corzo	0209	El Tesoro
Chiapa de Corzo	0210	Veracruz
Chiapa de Corzo	0213	San Cayetano II
Chiapa de Corzo	0223	Frontera Buenavista
Chiapa de Corzo	0224	Menilly
Chiapa de Corzo	0225	La Ilusión



Chiapa de Corzo	0227	El Sombrerito
Chiapa de Corzo	0228	Lorena
Chiapa de Corzo	0239	La Trinidad
Chiapa de Corzo	0241	Lindavista
Chiapa de Corzo	0242	Quinta Cielito
Chiapa de Corzo	0243	Natividad (Rancho Nuevo)
Chiapa de Corzo	0244	El Potrillo
Chiapa de Corzo	0247	Santa Rosa
Chiapa de Corzo	0248	San Isidro
Chiapa de Corzo	0249	San José las Flores
Chiapa de Corzo	0250	San Francisco
Chiapa de Corzo	0252	Rincón Toro
Chiapa de Corzo	0253	Guadalupe
Chiapa de Corzo	0254	San Valentín
Chiapa de Corzo	0255	La Ceiba
Chiapa de Corzo	0262	La Naranja
Chiapa de Corzo	0268	Vistahermosa
Chiapa de Corzo	0269	Carmelito
Chiapa de Corzo	0270	Calzada Monte Grande
Chiapa de Corzo	0271	El Recuerdo
Chiapa de Corzo	0272	San Luis del Bajo
Chiapa de Corzo	0276	La Libertad
Chiapa de Corzo	0278	Las Luces
Chiapa de Corzo	0282	El Ranchito
Chiapa de Corzo	0290	Chahuitón
Chiapa de Corzo	0291	Las Mercedes
Chiapa de Corzo	0295	Las Gardenias
Chiapa de Corzo	0297	San Juan
Chiapa de Corzo	0298	Pedro Méndez
Chiapa de Corzo	0302	Orquídea
Chiapa de Corzo	0305	La Calzada
Chiapa de Corzo	0306	La Primavera
Chiapa de Corzo	0311	Ribera la Unión (Castaño)
Chiapa de Corzo	0312	San Marcos
Chiapa de Corzo	0313	Gracias a Dios
Chiapa de Corzo	0315	Los Cascabeles
Chiapa de Corzo	0316	Santa Clara
Chiapa de Corzo	0317	San Daniel
Chiapa de Corzo	0320	El Recuerdo
Chiapa de Corzo	0325	Nueva Independencia
Chiapa de Corzo	0326	Las Minas
Chiapa de Corzo	0331	San Rafael
Chiapa de Corzo	0332	San José Mujular
Chiapa de Corzo	0334	Unión y Progreso
Chiapa de Corzo	0335	Francisco el Silencio



Chiapa de Corzo	0336	Culati
Chiapa de Corzo	0337	Buenavista
Chiapa de Corzo	0341	San Antonio Buenos Aires
Chiapa de Corzo	0343	El Carmen
Chiapa de Corzo	0346	San Antonio
Chiapa de Corzo	0350	El Relámpago
Chiapa de Corzo	0352	La Haciendita
Chiapa de Corzo	0359	San Miguel Dos
Chiapa de Corzo	0362	San Antonio Buenavista
Chiapa de Corzo	0363	San José las Cuevas
Chiapa de Corzo	0364	Vistahermosa
Chiapa de Corzo	0368	La Candelaria (Chancalenge)
Chiapa de Corzo	0369	Nandacaja
Chiapa de Corzo	0371	El Manguito
Chiapa de Corzo	0372	Santa Gertrudis
Chiapa de Corzo	0376	Las Tunas
Chiapa de Corzo	0377	San Sebastián
Chiapa de Corzo	0379	Las Bugambilias
Chiapa de Corzo	0382	El Ingenio
Chiapa de Corzo	0383	El Rubí
Chiapa de Corzo	0384	El Mona
Chiapa de Corzo	0386	El Herradero
Chiapa de Corzo	0387	El Cacao
Chiapa de Corzo	0389	Las Floridas
Chiapa de Corzo	0392	La Unión
Chiapa de Corzo	0397	San Pedro Buenavista
Chiapa de Corzo	0400	San Zael el Recuerdo
Chiapa de Corzo	0401	San Rafael
Chiapa de Corzo	0403	Rancho 07
Chiapa de Corzo	0414	Nandambuita
Chiapa de Corzo	0420	El Jardín
Chiapa de Corzo	0425	El Nanchal
Chiapa de Corzo	0427	San Luis
Chiapa de Corzo	0429	La Colmena
Chiapa de Corzo	0442	Los Limones
Chiapa de Corzo	0456	El Rosario
Chiapa de Corzo	0461	La Selva
Chiapa de Corzo	0462	Los Arbolitos
Chiapa de Corzo	0463	San Cristóbal
Chiapa de Corzo	0464	Guadalupano
Chiapa de Corzo	0466	La Bugambilia
Chiapa de Corzo	0476	Los Milagros
Chiapa de Corzo	0477	La Gloria
Chiapa de Corzo	0478	Guadalupe
Chiapa de Corzo	0480	La Gravera

Chiapa de Corzo	0482	Llano Bonito
Chiapa de Corzo	0484	El Marañón
Chiapa de Corzo	0485	Las Maravillas
Chiapa de Corzo	0486	El Palomito
Chiapa de Corzo	0487	Monte Redondo
Chiapa de Corzo	0488	Nueva Linda
Chiapa de Corzo	0489	Nueva Victoria
Chiapa de Corzo	0490	Los Pinos
Chiapa de Corzo	0491	El Plan de la Villa
Chiapa de Corzo	0492	Fracción la Primavera
Chiapa de Corzo	0494	La Providencia
Chiapa de Corzo	0498	Recuerdo Santo Tomás
Chiapa de Corzo	0500	El Recuerdo
Chiapa de Corzo	0501	El Recuerdo
Chiapa de Corzo	0503	Rincón Tarasco
Chiapa de Corzo	0504	El Rosario
Chiapa de Corzo	0505	Sacramento
Chiapa de Corzo	0507	San Antonio el Nanchal
Chiapa de Corzo	0512	Santa Lucía
Chiapa de Corzo	0518	Doble M
Chiapa de Corzo	0520	San Clemente
Chiapa de Corzo	0526	Rivera Santa Cruz
Chiapa de Corzo	0527	San José
Chiapa de Corzo	0528	El Sinaí
Chiapa de Corzo	0529	Monte de los Olivos
Chiapa de Corzo	0531	El Turisal
Chiapa de Corzo	0534	Vistahermosa
Chiapa de Corzo	0535	Grijalva [Viveros]
Chiapa de Corzo	0542	El Canelo
Chiapa de Corzo	0543	El Capulín
Chiapa de Corzo	0545	Aurora Buenavista
Chiapa de Corzo	0548	San Pedro Agua Azul
Chiapa de Corzo	0550	Colinas de Nandalumi
Chiapa de Corzo	0552	Loma Bonita
Chiapa de Corzo	0553	María Candelaria
Chiapa de Corzo	0557	El Recuerdo
Chiapa de Corzo	0559	San Carlos
Chiapa de Corzo	0561	San José
Chiapa de Corzo	0564	San Juanito
Chiapa de Corzo	0569	Santa Martha
Chiapa de Corzo	0571	Las Flores
Chiapa de Corzo	0573	Sexto Sol
Chiapa de Corzo	0574	San José
Chiapa de Corzo	0575	El Brasil
Chiapa de Corzo	0576	La Ceiba



Chiapa de Corzo	0577	Emiliano Zapata
Chiapa de Corzo	0579	Lindavista
Chiapa de Corzo	0580	Paredón
Chiapa de Corzo	0582	Jocotal
Chiapa de Corzo	0583	El Pilistillo
Chiapa de Corzo	0587	Soledad Nandachuquil
Chiapa de Corzo	0591	Ethel
Chiapa de Corzo	0593	Nuevo Bochil
Chiapa de Corzo	0594	La Verdolaga
Chiapa de Corzo	0595	Santa Elena
Chiapa de Corzo	0596	3 de Marzo
Chiapa de Corzo	0597	Las Benjamins
Chiapa de Corzo	0599	Jesús Ruiz
Chiapa de Corzo	0600	Nueva Esperanza
Chiapa de Corzo	0602	Mario Alfaro
Chiapa de Corzo	0603	El Edén
Chiapa de Corzo	0604	El Higo
Chiapa de Corzo	0605	Ranchería Vieja
Chiapa de Corzo	0608	Veintiséis de Octubre
Chiapa de Corzo	0609	Las Marías II
Chiapa de Corzo	0610	San Joaquín
Chiapa de Corzo	0611	Unión Antorchista
Chiapa de Corzo	0612	El Retiro
Chiapa de Corzo	0613	Playa Grande
Chiapa de Corzo	0614	San Agustín
Chiapa de Corzo	0616	Tierra Negra
Chiapa de Corzo	0618	Verapaz
Chiapa de Corzo	0620	Flambat
Chiapa de Corzo	0621	San Joaquín
Chiapa de Corzo	0622	Jardines del Grijalva
Chiapa de Corzo	0623	Ribera el Palmarcito
Chiapa de Corzo	0624	Esquipulas
Chiapa de Corzo	0625	Nuevo Ranchito
Chiapa de Corzo	0627	Centro Estatal Preventivo Número Uno
Chiapa de Corzo	0628	San Carlos Nandaburé
Chiapa de Corzo	0629	Las Margaritas
Chiapa de Corzo	0630	3 de Abril
Chiapa de Corzo	0631	Santo Domingo Dos
Chiapa de Corzo	0633	Terra Tropika
Chiapa de Corzo	0635	San Marcos
Chiapa de Corzo	0637	El Retiro
Chiapa de Corzo	0639	Benito Quezada
Chiapa de Corzo	0640	16 de Febrero
Chiapa de Corzo	0641	El Mirador
Chiapa de Corzo	0642	El Sabinito



Chiapa de Corzo	0643	Los Pinos
Chiapa de Corzo	0645	Los Mangos
Chiapa de Corzo	0646	La Montaña
Chiapa de Corzo	0647	Las Margaritas
Chiapa de Corzo	0650	San Carlos
Chiapa de Corzo	0652	Nuevo Recuerdo
Chiapa de Corzo	0653	Fracción Argentina
Chiapa de Corzo	0656	Ninguno [Rafael Victoria]
Chiapa de Corzo	0657	Fracción la Gloria
Chiapa de Corzo	0660	San Nicolás
Chiapa de Corzo	0662	San Joaquín Segunda Sección
Chiapa de Corzo	0663	Lomas Verdes
Chiapa de Corzo	0664	Vista Hermosa
Chiapa de Corzo	0665	San Isidro
Chiapa de Corzo	0666	Villa Real [Fraccionamiento]
Chiapa de Corzo	0667	Ernesto Che Guevara
Chiapa de Corzo	0668	Buenavista
Chiapa de Corzo	0669	El Nipé
Chiapa de Corzo	0671	San Antonio de Padua
Chiapa de Corzo	0672	San Pedro
Chiapa de Corzo	0673	Santa Rita
Chiapa de Corzo	0674	Triunfo la Joya
Chiapa de Corzo	0675	El Belén
Chiapa de Corzo	0677	El Chivero
Chiapa de Corzo	0678	El Porvenir
Chiapa de Corzo	0679	El Recuerdo
Chiapa de Corzo	0680	Esmeralda
Chiapa de Corzo	0681	Fraternidad
Chiapa de Corzo	0683	Las Cruces
Chiapa de Corzo	0685	Nandambua
Chiapa de Corzo	0688	San Antonio
Chiapa de Corzo	0689	San Francisco
Chiapa de Corzo	0691	Santa Cruz
Chiapa de Corzo	0693	Santa Cruz las Minas
Chiapa de Corzo	0694	12 de Marzo
Chiapa de Corzo	0696	Carmita
Chiapa de Corzo	0697	La Ceiba
Chiapa de Corzo	0700	Santa Rosita
Chiapa de Corzo	0701	Las Grutas Dos
Chiapa de Corzo	0702	Los Morales
Chiapa de Corzo	0703	Ninguno [Florisel Morales]
Chiapa de Corzo	0704	San Francisco
Chiapa de Corzo	0705	Señora Fina
Chiapa de Corzo	0706	Nueva Esperanza
Chiapa de Corzo	0707	Ninguno [César Melchor]



Chiapa de Corzo	0708	El Gusanita
Chiapa de Corzo	0709	Rancho Alegre
Chiapa de Corzo	0710	Las Camelinas
Chiapa de Corzo	0711	Santa Rosa
Chiapa de Corzo	0712	Ninguno [Guadalupe Ponst]
Chiapa de Corzo	0714	Quinta mi Lupita
Chiapa de Corzo	0715	Ninguno [Dana Paola]
Chiapa de Corzo	0716	La Guadalupana
Chiapa de Corzo	0718	Casa Blanca No. 7
Chiapa de Corzo	0719	El Caoba
Chiapa de Corzo	0720	Las Cruces
Chiapa de Corzo	0721	Las Palmitas
Chiapa de Corzo	0722	San Judas Tadeo
Chiapa de Corzo	0723	Charli Broow
Chiapa de Corzo	0724	El Calvario
Chiapa de Corzo	0725	San José
Chiapa de Corzo	0726	Vista Hermosa [Fraccionamiento]
Chiapa de Corzo	0727	Los Pinos
Chiapa de Corzo	0728	El Amate

El municipio de Chiapa de Corzo tiene un total de 327 localidades, distribuyéndose de la siguiente manera:

El 40.59% de la población habita en 324 localidades con menos de 2,500 habitantes

El 9.50% de la población habita en dos localidades entre 2,500 a 14,999 habitantes.

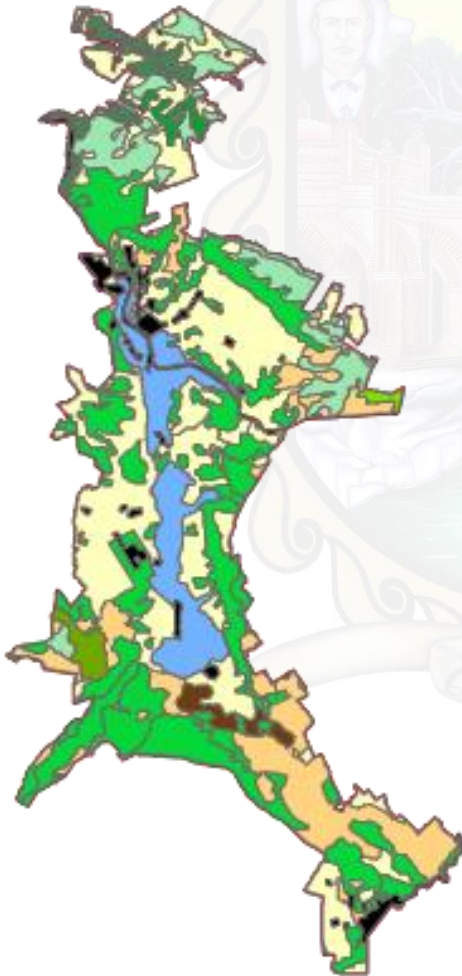
El 49.90% de la población habita en una localidad entre 50,000 a 99,999 habitantes.

Sus principales localidades son: La cabecera municipal y jardines del grijalva.



COBERTURA DEL SUELO

La cobertura vegetal y el aprovechamiento del suelo en el municipio se distribuye de la siguiente manera: Agricultura de temporal (31.97%), Selva baja caducifolia (secundaria) (27.45%), Pastizal cultivado (8.59%), Agricultura de riego (8.48%), Bosque de encino (secundaria) (8.43%), Pastizal inducido (4.91%), No aplicable (3.11%), Selva mediana subperennifolia (secundaria) (2.41%), Sabana (1.66%), Bosque de encino (1.1%), Bosque de encino-pino (secundaria) (0.81%), Sin vegetación aparente (0.77%), Bosque de encino-pino (0.29%), Selva de galería (0.02%) y Bosque de pino (secundaria) (0%)



Para poder encaminar proyectos que ayuden al cambio climático se considera el manejo integral del territorio, apoyados en el Mapa de Resiliencia ante el Cambio Climático (MARACC), delimita los terrenos forestales y la frontera agropecuaria con el fin de determinar las actividades de los sectores público, privado y social en el territorio, a la vez que orientar a la administración pública en el uso sostenible del territorio en la ubicación de proyectos, apoyos y estímulos a la actividad rural.

El MARACC contiene la delimitación de seis clases o grupos de terrenos:

- 1) Terrenos forestales, que están bajo la definición del artículo 7 fracción LXXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y están cubiertos por vegetación forestal o vegetación secundaria nativa, y produce bienes y servicios forestales (Selvas, bosques primarios y secundarios arbóreos, vegetación de dunas costeras, popal, tular, arbustos en regeneración natural y plantaciones forestales excepto hule.
- 2) Terrenos con actividad agroforestal, que comprende tierras con cultivos agrícolas perennes de café, cacao y hule.
- 3) Terrenos con actividad agropecuaria fuera de Áreas Naturales Protegidas.
- 4) Terrenos con actividad agropecuaria dentro de Áreas Naturales Protegidas .
- 5) Terrenos en Zona de Desarrollo Agropecuario con Compatibilidad Ambiental, que comprende los terrenos de uso no forestal en los siguientes 50 metros contiguos y paralelos a la frontera forestal.
- 6) Otros Usos: corresponden a cuerpos de agua, ríos, uso urbano, y tierras sin uso aparente.

Adicionalmente, en el MARACC se ubican los incendios forestales ocurridos en los últimos años. Las zonas del MARACC señaladas, son uno de los medios para determinar los subsidios, apoyos, proyectos, obras, acciones y actividades económicas convenientes en el territorio, con el fin de proteger los terrenos forestales, condicionar las acciones conforme a las características del territorio donde se desenvuelvan, y de estimular actividades forestales y agropecuarias bajo esquemas de sostenibilidad ambiental



LOCALIDADES URBANAS Y RURALES; ZONAS METROPOLITANAS

De acuerdo con INEGI una población se considera rural cuando tiene menos de 2500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2500 personas.

El concepto aglomeración urbana reconoce como parte de una ciudad los espacios urbanizados discontinuos o “parches urbanos” que dependen de ella (asentamientos informales, conjuntos de vivienda, localidades urbanas dispersas y otros usos). De esta manera, se determina la huella urbana y se asocia con la información que se genera fundamentalmente para el ámbito municipal.

El municipio de Chiapa de Corzo las localidades se encuentra distribuidos de la siguiente manera

Tamaño de localidad	Población		Localidades	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
De 1 a 99 habitantes	3,511	3.13%	256	78.29%
De 100 a 249 habitantes	3,930	3.51%	26	7.95%
De 250 a 499 habitantes	6,059	5.41%	15	4.59%
De 500 a 2,499 habitantes	31,991	28.54%	27	8.26%
De 2,500 a 4,999 habitantes	2,661	2.37%	1	0.31%
De 5,000 a 9,999 habitantes	7,992	7.13%	1	0.31%
De 10,000 a 49,999 habitantes	0	0.00%	0	0.00%
De 50,000 a 99,999 habitantes	55,931	49.90%	1	0.31%
De 100,000 y más habitantes	0	0.00%	0	0.00%
Total	112,075	100%	327	100%

El componente del CPI como una herramienta estratégica que brinda datos e información para tomar acciones específicas, de acuerdo con el contexto de cada demarcación, al medir e identificar el progreso, fortalezas y áreas de oportunidad en cada una de las seis dimensiones de prosperidad (Productividad, Infraestructura de Desarrollo, Calidad de Vida, Equidad e Inclusión Social, Sostenibilidad Ambiental, y Gobernanza y Legislación Urbana) y sus 22 subdimensiones (en la versión básica). El Índice de Ciudades Prósperas tiene el potencial de revertir las disparidades regionales y plantear pautas para una política nacional de desarrollo urbano.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA POBLACIÓN

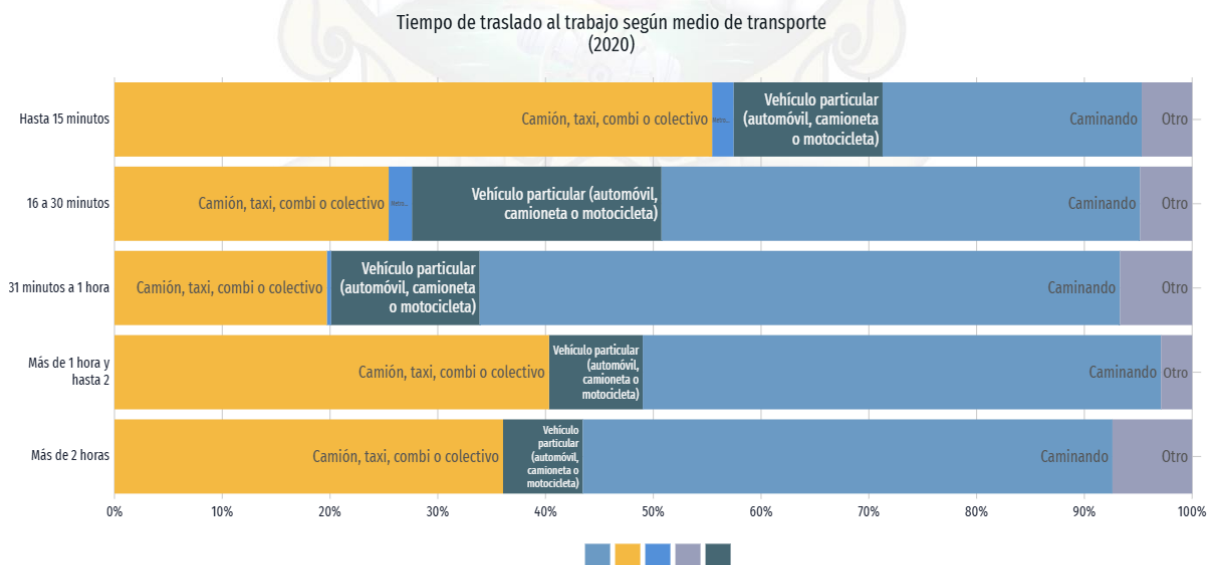
La cabecera municipal de Chiapa de Corzo se encuentra a 12 km de Tuxtla Gutiérrez a través de la carretera federal 190 y a 20 km de la carretera que conduce al municipio de Pichucalco. La ciudad cuenta con transporte colectivo de primera y segunda clase que comunica con la capital del estado.

Para el buen desarrollo de las actividades productivas se requiere de la participación de los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. En ese sentido, la red carretera del municipio está compuesta de 267.7 kilómetros de caminos, de los cuales 53.2 kilómetros son carreteras troncales federales, 88.2 kilómetros son carreteras estatales pavimentadas, 121.4 kilómetros de caminos rurales revestidos y 2.1 kilómetros de tercercería.

En el municipio también se encuentra ubicado el aeropuerto internacional “Ángel Albino Corzo”, que es la principal Terminal aérea en el Estado de Chiapas y cuyo funcionamiento permite elevar la oportunidad de desarrollo en su región aledaña.

En el aspecto de telecomunicaciones la cabecera municipal tiene los servicios de telégrafo, correos, telefonía celular y televisión abierta y por cable. Existen 10 estaciones terrenas receptoras de señal vía satélite y 2 estaciones radioeléctricas de aficionados por municipio

La visualización muestra la distribución de los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Chiapa de Corzo según los tiempos de desplazamiento. En relación con los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 60.5% de la población acostumbra camión, taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte.



PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Conservar el patrimonio natural y cultural de un municipio define la identidad y aporta elementos que mantienen la memoria histórica del municipio. Es importante garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales disponibles porque representa un potencial económico a través de la actividad turística. El municipio de Chiapa de Corzo cuenta con un patrimonio natural y cultural que requiere ser preservado y protegido. Dentro del municipio existe la presencia de sitios arqueológicos

En la plaza central de nuestra cabecera municipal destaca la famosa Pila, fuente de estilo mudéjar construida en el siglo XVI, la pila construida en la mejor tradición mudéjar, reúne en una gran armonía arquitectónica, elementos del arte musulmán, una cúpula de inspiración renacentista y elementos. Existen varios museos que nos permiten conocer la riqueza cultural y ancestral de la ciudad y los alrededores.

Principalmente el museo de la Laca el cual es un espacio dedicado par la exposición de esta bella artesanía que se realiza en este lugar donde podemos apreciar piezas de la época de la colonia, hasta artesanías ganadoras de concursos.

Tradicionalmente Chiapa de Corzo es Católico y existen varios Templos Católicos en la ciudad. Algunos de ellos: Santo Domingo, Calvario, San Sebastián y San Gregorio.

El templo de Santo Domingo de Guzmán es otra de las bellas obras arquitectónicas de la ciudad, ubicada a unas cuantas cuadras del Parque Central y del malecón, este templo es el ejemplo mejor preservado de la arquitectura religiosa chiapaneca del siglo XVI, y su planta de tres naves, artesonado, cúpulas nervadas sobre el crucero y el presbiterio, la relacionan con el modelo de las iglesias mudéjares de la región sevillana de España. Junto a este templo se halla el Exconvento de Santo Domingo, construido entre 1554 y 1588, el cual es un conjunto religioso edificado durante la segunda mitad del siglo XVI y se atribuye la dirección de su construcción a los frailes dominicos Pedro de Barrientos y Juan Alonso La Iglesia del Calvario se trata de un edificio del siglo XVII remodelado con formas neogóticas a principios del siglo pasado, en su interior conserva un relieve de madera que tal vez formó parte de un retablo de la Iglesia de Santo Domingo.

Lejos, sobre una loma, destacan los restos del templo de San Sebastián, que desde un mirador natural vigilan el valle de la ciudad y descubren los recovecos del río Grande de Chiapa.

Las Iglesia de San Sebastián son una construcción del siglo XVII localizada en el cerro de San Gregorio cuya existencia denota la importancia económica y demográfica de la ciudad de en la época colonial, tuvo planta de tres naves separadas por arquerías, quedando en pie su ábside y su fachada donde se perciben elementos mudéjares, renacentistas y barrocos.

Chiapa de Corzo fue declarada Pueblo Mágico el 9 de octubre de 2012. Además, la UNESCO declaró a los Parachicos en la Fiesta Tradicional de Enero de Chiapa de Corzo Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el 16 de febrero de 2010



ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

La energía eléctrica es un insumo primario para las actividades productivas de transformación y servicios, este carácter esencial de la electricidad requiere una regulación adecuada sobre las condiciones operativas, económicas y jurídicas aplicables al suministro eléctrico, que garanticen la mayor cobertura para las regiones de la entidad. Para lograr un desarrollo equitativo, incluyente y sostenible se requiere fortalecer los esfuerzos que tanto el gobierno como los particulares para llevar a cabo el proceso de transición energética, que busca aumentar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos en el contexto de un incremento de la proporción en el uso de energías renovables.

En el municipio de Chiapa de Corzo se implementara acciones en favor del medio ambiente, sabemos de la responsabilidad que implica llevar a cabo un desarrollo municipal sostenible, es por ello que, en el tema de ahorro de energía, el municipio cuenta con lámparas ahorradoras y de luz led, tenemos como prioridad crear estrategias encaminadas hacia un futuro responsable del uso eficiente de la energía, además de gestionar programas de vanguardia que aporten un beneficio a la comunidad sin afectar el medio ambiente. Este tema se relaciona directamente con la participación de la población en la medida en que se ponga en práctica el ahorro electricidad.

ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

En el marco de los compromisos asumidos por nuestro país en materia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, se requiere promover la disminución y sustitución de las energías contaminantes por energías limpias como la solar y la eólica. Este tipo de energías se pueden aprovechar para la producción de energía eléctrica a través de paneles solares para disminuir el consumo en las viviendas, el alumbrado público y la instalación de calentadores solares para agua en los hogares.

El servicio de alumbrado público es una de las obligaciones de los municipios y tiene como propósito satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles, el servicio a peatones y vehículos en vialidades, así como espacios públicos: plazas, parques y jardines.

El servicio de alumbrado público que se presta actualmente en el municipio es deficiente por causas ajenas a la administración, es decir el problema proviene del suministro que realiza la Comisión Federal de Electricidad, organismo que constantemente tiene problemas de baja de voltaje y cortes. La iluminación publica cubre las principales vialidades de cada localidad y de la cabecera municipal, así como los centros de reunión de la población como son: parques y espacios públicos, esta infraestructura requiere de un mantenimiento y reparación constante.



ACCIÓN POR EL CLIMA

La calidad del aire es un tema prioritario, por lo tanto, se implementarán acciones y programas que favorezcan a la conservación del medio ambiente, como son las reforestaciones, la separación de los residuos sólidos, el cuidado del agua siendo necesario que la sociedad y los diferentes sectores (industrial, gubernamental, educativo, etc.) participen de manera activa y continua a través de la cultura ambiental. Es necesario reforzar las medidas enfocadas al manejo sustentable de los recursos naturales, en coordinación del gobierno federal, estatal lograr que se cumplan los objetivos de desarrollo sostenible que establece la agenda 2030 a corto mediano y largo plazo.

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Dentro de los servicios públicos establecidos como una obligación de los municipios en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra el de limpia, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, un servicio que involucra una cantidad importante de recursos, humanos, materiales y financieros.

A medida que crece la población, también se incrementa la demanda de recursos para sostenerla. El desarrollo de cualquier actividad económica genera residuos que genera una huella ecológica importante y pueden tener un impacto negativo si no se gestionan adecuadamente. Cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos), Chiapa de Corzo es 75,000.

El barrido es uno de los elementos funcionales del manejo de los residuos sólidos, esta actividad tiene como objeto principal el retiro manual o mecánico de residuos sólidos urbanos que se encuentran dispersos y abandonados en la vía pública.

Actualmente, el principal factor que influye en el servicio de limpia en el municipio es la distancia recorrida para llegar al lugar de la disposición final de los residuos, aunado a ello, la recolección, depósito y tratamiento de la basura es otro de los agentes de contaminación en el Municipio. La basura es depositada a cielo abierto provocando la contaminación del aire, suelo y agua. No existe tratamiento alguno, tampoco la separación de esta en orgánica e inorgánica que permita un mejor tratamiento reutilización y comercialización, en su caso además referente a residuos sólidos tóxicos o biológicos son tirados por igual, con las consecuencias ya conocidas, por parte de las instituciones o empresas que utilizan estos productos.

En Chiapa de Corzo se hace necesario instalar una planta de recolección y tratamiento de residuos sólidos que permita garantizar un adecuado sistema promedio ambiente, asimismo se considerará que la planta de tratamiento de aguas negras se hace fundamental por las consideraciones emanadas en el presente diagnóstico.



VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES

La preservación sostenible de los ecosistemas es un elemento indispensable para el desarrollo social, económico y cultural de la población, ya que estos involucran biodiversidad de flora y fauna, particularmente bosques, agua y suelos.

El municipio cuenta con una biodiversidad de ecosistemas que ocupa espacios y parques naturales, áreas naturales protegidas, una gran diversidad de fauna nativa, presa, zona montañosa, así como una importante cobertura forestal dentro del municipio.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En el municipio se encuentra dos áreas naturales protegidas la primera de ellas es una parte del Parque Nacional "Cañón del Sumidero", 5,101.49 has., de esta reserva se ubican en este municipio, que representa el 6.0% del territorio municipal, la segunda es la poza cascada el Chorreadero con una superficie de 100 has.

Áreas naturales protegidas, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.

Área Natural	Localización	Superficie	Principales Características
Cañón del Sumidero	Entre dos regiones fisiográficas del Estado donde finaliza la Depresión Central y donde inicia la altiplanicie del Chiapas, municipios de Chiapa de Corzo, Chicoasén, Osumacinta, San Fernando, Soyalo y Tuxtla Gutiérrez. Paralelos 16° 44" y 16°56" latitud norte; 93°00" y 93°11" de longitud Oeste	21,789.41	Tipos de vegetación: selva baja caducifolia, mediana subcaducifolia, vegetación xerófila y secundaria. El cañón es un lugar de gran belleza natural en cual reúne condiciones singulares por su variedad de flora y fauna silvestre, microclimas, topografía y el alto valor geológico que representa. El cañón en sus paredes más altas alcanza una altura de 900-1000 m. Al sumidero se considera contemporáneo en edad geológica al cañón del Colorado, habiéndose originado en el Plioceno hace aproximadamente 12 millones de años. El parque nacional es atravesado por el Río Grijalva, administrado a cargo de la CONANP.
Poza cascada y el chorreadero	Depresión central de Chiapas, municipio de Chiapa de Corzo	100	Selva baja caducifolia, vegetación secundaria

RECURSOS FORESTALES

Toda la superficie del municipio de Chiapa de Corzo es rica en flora, ya que en las comunidades existen una vasta variedad de árboles y plantas, uno de los principales factores que está impactando en el municipio es la erosión, la degradación y el cambio de uso de suelo, que han dado lugar a la reducción de la superficie forestal, cada año se sigue perdiendo superficie forestal a través de quemas agrícolas que en muchos casos se emplean no sólo para limpiar los terrenos, sino para agrandar la superficie de siembra.

PLANTACIÓN DE ÁRBOLES PARA ZONAS RURALES Y URBANAS (PREVIENDO DAÑO A LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y HABITACIONAL)

Ante la deforestación creciente y la necesidad de aportar a la lucha contra el cambio climático, es importante ayudar a la conservación de nuestro medio ambiente una de las principales actividades a realizar es la plantación de árboles en el ámbito urbano y rural.

Las actividades tendientes al mantenimiento de la masa forestal y a la recuperación de las zonas erosionadas o taladas clandestinamente, aporta a la lucha contra el cambio climático y particularmente nuestro municipio.

MANEJO SUSTENTABLE Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA

El agua es una necesidad básica para la vida humana y su suministro es absolutamente necesario para la vida y la salud, mientras que el crecimiento de la población se ha dado de manera acelerada incrementado la demanda del vital líquido

El acceso al agua potable mide la proporción de viviendas sin acceso a agua potable (dentro y fuera del terreno de la vivienda, de llave pública o hidrante), con relación al total de viviendas particulares habitadas en el municipio.

Viviendas con disponibilidad de agua por tipo de abastecimiento. 2020

Total	Viviendas	%
	29,605	100.00%
Agua entubada dentro de la vivienda (del servicio público)	15,137	51.13%
Agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno	7,435	25.11%
Acarreada de llave comunitaria	85	0.29%
Agua entubada acarreada de otra vivienda	110	0.37%
Agua de pipa	1,635	5.52%
Agua de río, lago, arroyo u otra fuente	487	1.64%

Las fuentes de abastecimiento dejan de ser suficientes para brindar un servicio continuo, siendo en algunos casos sobreexplotadas. En el caso del suministro del agua de la Cabecera Municipal, esta proviene directamente los manantiales. En el caso de algunas comunidades, cada comunidad tiene su propia fuente de abastecimiento que son de pozos profundos o manantiales. Ante dicha situación se requiere implementar un enfoque de manejo sustentable del agua que implique la concientización para el uso racional, el mantenimiento y renovación de la infraestructura de distribución.

SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL

La velocidad de renovación del agua mediante su ciclo natural se da a un ritmo lento. En este sentido, las fuentes de abastecimiento dejan de ser suficientes para brindar un servicio continuo, siendo en algunos casos sobreexplotadas.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Actualmente en cabecera municipal existe una planta tratadora de aguas negras la cual recibe en promedio de 15 a 16 litros de aguas negras por minuto un promedio de 60% de total del líquido vertido, las cuales cuentan con un proceso para que finalmente puedan utilizar dicha agua en el campo agrícola.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

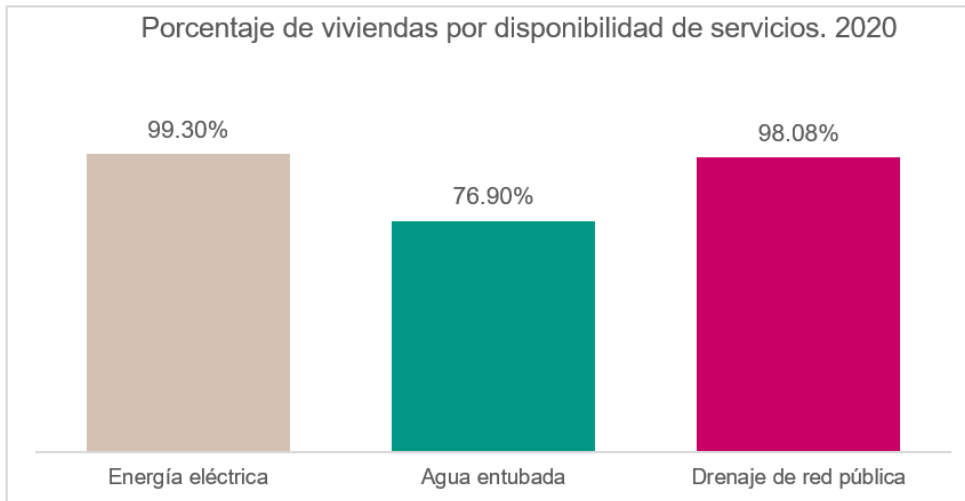
El servicio de drenaje y alcantarillado como uno de los servicios básicos que permiten desalojar las aguas residuales, principalmente de uso doméstico, tiene relación directa con el mantenimiento de las condiciones higiénicas para evitar los efectos nocivos de disponer aguas servidas a la intemperie.

Viviendas con disponibilidad de drenaje. 2020		
Total	Viviendas	% de viviendas
	29,605	100.00%
Dispone	29,037	98.08%
No dispone	466	1.57%
No especificado	102	0.34%

Debido al tipo de suelo y la dificultad de tener zonas de descarga no todas las comunidades de Chiapa de Corzo cuentan con conexión a la red pública, utilizan el mecanismo de fosas sépticas.



Porcentaje de viviendas por disponibilidad de servicios. 2020



RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL

Derivado de sus condiciones geográficas, climatológicas y orográficas, así como de la actividad sísmica combinada con la gran concentración de población, la definición de una adecuada política de protección civil ante riesgos se constituye como uno de los temas más importantes.

No bastan los avances en la política de prevención de riesgos, ya que las afectaciones por fenómenos naturales pueden ocurrir en cualquier momento, por lo que se hace necesaria la participación de la sociedad civil para lograr una prevención y manejo integral de cualquier situación que pueda poner en riesgo la tranquilidad, bienes y patrimonio de la población chiapaneca.

Dentro de la estructura administrativa se cuenta con la Coordinación de Protección Civil la cual es el ente encargado de poner en marcha el plan integral preventivo, operativo y de restablecimiento de protección civil municipal, este plan tiene como estrategia principal el de operar el Centro de Atención a Emergencias, el cuenta con un atlas de riesgo que se encuentra debidamente avalado por el Instituto de General de Protección Civil estatal.



ANÁLISIS PROSPECTIVO

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Ciudades y comunidades sostenibles	No contar con regulación actualizada en materia de crecimiento urbano puede generar gran impacto ambiental	Tener un plan de desarrollo urbano actualizado permite regular el crecimiento urbano equilibrado
Localidades urbanas, rurales y zonas metropolitanas	No contar con un plan de desarrollo urbano actualizado y una falta de planeación urbana los servicios básicos no se brindan de manera eficiente	El municipio cuenta con regulación actualizada en el tema de uso del suelo vigilando que las empresas interesadas en construir cumplan con los trámites y requisitos establecidos
Uso de suelo	Es necesario regular el uso y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, para ser eficiente en el orden de los servicios básicos	Al actualizar el plan de desarrollo urbano se aprovecha favorablemente el uso del suelo
Movilidad y transporte	Tener vialidades con condiciones regulares, dificulta la movilidad y desarrollo del municipio	Tener vialidades y accesos en buenas condiciones contribuyen al desarrollo social y económico adecuado
Patrimonio natural y cultural	La falta de participación ciudadana para el cuidado del patrimonio cultural provoca el deterioro de estos	Llevar a cabo campañas de concientización y conservación del patrimonio cultural
Energía limpia	No tomar medidas para disminuir las energías contaminantes provocara altos niveles de contaminación y costos de mantenimiento	Reducir el impacto ambiental con el uso de energías limpias
Electrificación y alumbrado publico	Actualmente en el municipio existen algunos hogares sin energía eléctrica	Buscar que todos los hogares del municipio cuenten con acceso a la energía eléctrica



TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Calidad del aire	EL constante crecimiento poblacional y el aumento vehicular está generando contaminación del aire, suelo, agua	Seguir regulando el crecimiento urbano y poner en marcha acciones para el cuidado del medio ambiente
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos	En el municipio la recolección de residuos sólidos se realiza diariamente, sin embargo, no existe un buen manejo de los residuos sólidos	Se pretende controlar y mejorar el relleno sanitario con el que cuenta el municipio para poder realizar un buen manejo de los residuos sólidos
Vida de los ecosistemas terrestres protección del medio ambiente y recursos naturales	El desconocimiento y la falta de interés de la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente ha aumentado el deterioro ambiental	Llevar a cabo campañas de concientización para el cuidado de los recursos naturales, preservando los ecosistemas
Recursos forestales	En el municipio existe muchas zonas deforestadas a causa de incendios forestales y tala de árboles	Implementar programas de reforestación en el municipio para preservar el medio ambiente
Plantación de árboles en zonas rurales y urbanas	Un factor de la desaparición de árboles en las zonas urbanas y rurales se debe al crecimiento poblacional	Llevar a cabo campañas para la plantación de árboles, flores, en parques, jardines y espacios públicos, contribuyendo al medio ambiente






TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Manejo sustentable y distribución del agua potable	Un limitado mantenimiento de las líneas de distribución de agua potable y el uso desmedido del agua genera un desperdicio considerable provocando escases el municipio	Contar con servicios de mantenimiento de líneas de distribución agua potable, pozos para disminuir fugas y desperdicio de agua, además de concientización para el cuidado del agua
Sistema de captación pluvial	Existen pocas acciones para la captación agua pluvial en el municipio	Gestionar la implementación de programas de captación de aguas pluviales
Tratamiento de aguas residuales	El municipio cuenta con una planta tratadora de agua que les da tratamiento a los residuos de la cabecera municipal	Es necesario implementar más plantas tratadoras de agua para darle tratamiento y aprovechar el agua en uso agrícola
Drenaje y alcantarillado	Aún existen viviendas que carecen de este fundamental servicio, que provoca problemas de salud	Lograr disminuir el rezago en la cobertura del servicio de drenaje en el municipio
Riesgo y protección civil	En el municipio pasa una falla geológica que afecta el territorio municipal y se cataloga como un lugar altamente sísmico	Realizar estudios e investigaciones más profundos referentes a la falla geológica





INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE





OBJETIVO: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PROPORCIONANDO INFRAESTRUCTURA URBANA Y DANDO MANTENIMIENTO A LA EXISTENTE




POLITICA TERRITORIAL			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
20. Atender las necesidades particulares de las comunidades del municipio a través de una política territorial que permita el desarrollo urbano, ordenado y sostenible del municipio	20.1 Contribuir al ordenamiento territorial sustentable enfocado al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la gestión ciudadana y tramites en materia de desarrollo urbano	<p>20.1.1 Promover que las obras nuevas dentro del territorio municipal cuenten con sus trámites correspondientes, como lo son los alineamientos, uso de suelo y licencias de construcción</p> <p>20.1.2 Actualizar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental</p> <p>20.1.3 Fortalecer la supervisión de obra pública urbana</p>	  11.1 11.2 11.3  9.1

TEMA: PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
21. Contribuir a la conservación y preservación del patrimonio natural y cultural del municipio	21.1 Fomentar la promoción del patrimonio cultural, artístico, naturales e históricos de nuestro municipio con la finalidad de dar a conocer su valor	21.1.1 Conservar el patrimonio cultural, artístico, naturales e histórico 21.1.2 Promover el patrimonio del municipio a través de diferentes medios de difusión 21.1.3 difundir la riqueza cultural y artística en instituciones educativas y comunidades, para mantener las tradiciones	 11.4



TEMA: ALUMBRADO PUBLICO			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
22. Garantizar el acceso a energía asequible y no contaminante	22.1 Implementar un programa que permita la eficiencia de mayor cobertura y mantenimiento en las localidades que conforman el municipio 22.2 Fortalecer el alumbrado público	22.1.1 Gestionar proyectos de electrificación para comunidades que aún lo requieran 22.1.2 Impulsar programas de ahorro de energía en hogares 22.2.1 Gestionar proyectos de ampliación y mantenimiento del alumbrado público ante CFE 22.2.2 Sustitución de luminarias en mal estado	 7.1 7.3  11.1




TEMA: GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
23. Implementar la separación de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y ampliación de rutas en todo el municipio	23.1 Realizar acciones para mejorar el servicio de recolección de basura	23.1.1 Implementar actividades que involucre a la ciudadanía en la separación de residuos sólidos 23.1.2 Implementar campañas de reciclaje 23.1.3 Promover una cultura de reciclaje y reducción de generación de desechos sólidos	  3.9  14.1  12.4 12.5

TEMA: VIDA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
24. Contribuir a la preservación y protección del medio ambiente	24.1 Promover educación ambiental en la población para el cuidado y preservación de nuestros recursos naturales	24.1.1 Llevar a cabo campañas de reforestación 24.1.2 Realizar campañas ecológicas para la preservación de bosques, mantenimiento de ríos, lagunas y arroyos	  15.1 15.3 15.4  12.2 12.4





TEMA: MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
25. Garantizar un servicio de agua potable eficiente en todo el municipio	25.1 Mejorar la distribución y cuidado adecuado del agua	25.1.1 Implementar programas que coincidieren el mejoramiento de los sistemas de agua, para favorecer a los habitantes 25.1.2 Construcción y/o mejoramiento de red de agua potable 25.1.3 Mantenimiento a la planta tratadora de aguas	 6.1 6.3 6.4  3.3 3.9

TEMA: RIESGO Y PROTECCION CIVIL			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
26. Fortalecer el servicio de protección de protección civil en el municipio	26.1 Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores	26.1.1 Promover medidas de seguridad para el funcionamiento de los establecimientos 26.1.2 Establecer protocolos para garantizar la protección civil 26.1.3 Revisar el cumplimiento del programa de protección civil 26.1.4 Mantener actualizado el atlas de riesgos 26.1.5 Capacitación a personal de protección civil	 11B



PROYECTO ESTRATEGICO

PROYECTO ESTRATEGICO: Agua potable para todos	PILAR 3 TERRITORIAL: Municipio ordenado sustentable y resiliente
OBJETIVO: Mejorar el abasto de agua potable en las localidades para una mejor calidad de vida	
DESCRIPCION DEL PROYECTO: Ayudar a mejorar el servicio de agua potable mejorando la infraestructura hidráulica, promover el cuidado el agua	
ALINEACIÓN	

ODS Y METAS	PED 2025-2030	PMD 2024-2027
1.1, 6.1, 6.2, 6.4, 	POLITICA PUBLICA	4.2.2, 5.1.1 OBJETIVO
6.5, 11.1, 12.2, 	ESTRATEGIA	4.2.2.1, 4.2.2.2, 5.1.1.1, 5.1.1.2, 5.1.1.3, 5.1.1.4 ESTRATEGIA
		LINEA DE ACCION
		25 25.1 25.1.1., 25.1.2, 25.1.3

IMPACTO ESTIMADO			
Reducir el desabasto de agua potable dentro del municipio			
UNIDAD RESPONSABLE	BENEFICIOS		INHIBIDORES
SAPAM	Evitar gastos por compra de agua		Proyectos costosos
Obras públicas	Reducir los costos por suministro de agua en pipas		Posible conflicto social
	Eliminar desabasto de agua y contar con agua limpia		



			SEGUIMIENTO	AÑO DE OPERACIÓN				
				2024	2025	2026	2027	
BENEFICIARIOS		112,075	INICIO	Trimestral				
Ubicación	Para todo el municipio		TERMINO	Semestral				
Periodo de ejecución	2024-2027			Anual		x	x	

OBJETIVOS ATENDIDOS	ESTRATEGIAS ATENDIDAS	LINEAS DE ACCION ATENDIDAS
1	1	3

COMPONENTE	Mayor suministro de agua potable	Año de operación	RESPONSABLE
Objetivo:	Realizar gestión para mejorar y ampliar las fuentes de suministro de agua potable	2024-2027	
Estrategia	25.1 Mejorar la distribución y cuidado adecuado del agua		SAPAM
Línea de acción	25.1.1 Implementar programas que coincidieren el mejoramiento de los sistemas de agua, para favorecer a los habitantes	Seguimiento	Obras públicas
	25.1.2 Construcción y/o mejoramiento de red de agua potable		
	25.1.3 Mantenimiento a la planta tratadora de aguas		



COMPONENTE 1.2	Mejorar la infraestructura existente de agua potable	Año de operación		RESPONSABLE
Objetivo:	Realizar gestión para mejorar y ampliar las fuentes de suministro de agua potable	2024-2027		
Estrategia	25.1 Mejorar la distribución y cuidado adecuado del agua		Trimestral	SAPAM
Línea de acción	25.1.1 Implementar programas que coincidieren el mejoramiento de los sistemas de agua, para favorecer a los habitantes 25.1.2 Construcción y/o mejoramiento de red de agua potable 25.1.3 Mantenimiento a la planta tratadora de aguas	Seguimiento	Semestral	Obras públicas
			Anual	





PILAR 4 SEGURIDAD

MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA



PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

Es tarea obligatoria de los distintos órdenes de gobierno, trabajar permanentemente para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas para vivir en una sociedad en armonía donde su seguridad y el acceso a la justicia no está amenazada.

Esta administración tiene la responsabilidad de trabajar para salvaguardar los derechos de las personas, la integridad, preservar la libertad, el orden y la paz social- El objetivo primordial de este pilar es el de identificar y analizar los principales problemas en materia de seguridad pública y procuración de justicia en el municipio, para lograrlo es necesario enfocarse en tres grandes temas como son: la seguridad con una visión ciudadana, la impartición de justicia y promover el respeto a los derechos humanos, temas que están alineados al Plan de Desarrollo Estatal y a los objetivos de la Agenda 2030.

SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

Los responsables de la seguridad de la ciudadanía en México, es decir, los elementos de seguridad pública, están divididos en seis cuerpos policiales que “deben coordinarse” y son:

- La Guardia Nacional • Fiscalía General de la República • Policías Estatales • Fiscalías Estatales • Policía de Investigación. • Policías Municipales

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

En materia de seguridad pública en el municipio de Chiapa de Corzo se cuenta con una Dirección de Seguridad Pública que es la encargada de realizar los trabajos de prevención y disuasión en nuestro municipio la dirección en el cuerpo de seguridad cuenta 125 elementos, distribuidos en dos turnos de 24 por 24 horas los cuales cuentan con una licencia colectiva de portación de arma y los cursos de formación profesional como primer respondiente los cuales apoyan en materia de prevención y protección a la ciudadanía los 365 días del año, se cuenta con 27 vehículos en su parque vehicular de los cuales 8 son camionetas y 6 son vehículos tipo sedán y 13 moto patrullas.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN

Para conocer oportunamente de las llamadas de auxilio y dar pronta respuesta, se debe garantizar una comunicación directa y sin obstáculos. Una de las debilidades constantes y por causas ajenas al gobierno municipal, son los daños que sufren las antenas repetidoras.

CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

El municipio cuenta con un Centro de Mando, con el cual se monitorean con la ayuda de cámaras, los puntos estratégicos del municipio, entradas y salidas, lugares de mayor afluencia de personas, periferia de instituciones educativas y zonas estratégicas de las localidades con mayor índice de actos delictivos, donde durante el gobierno 24-27 se dara mantenimiento para su correcto funcionamiento.



ÍNDICE DE DELITOS

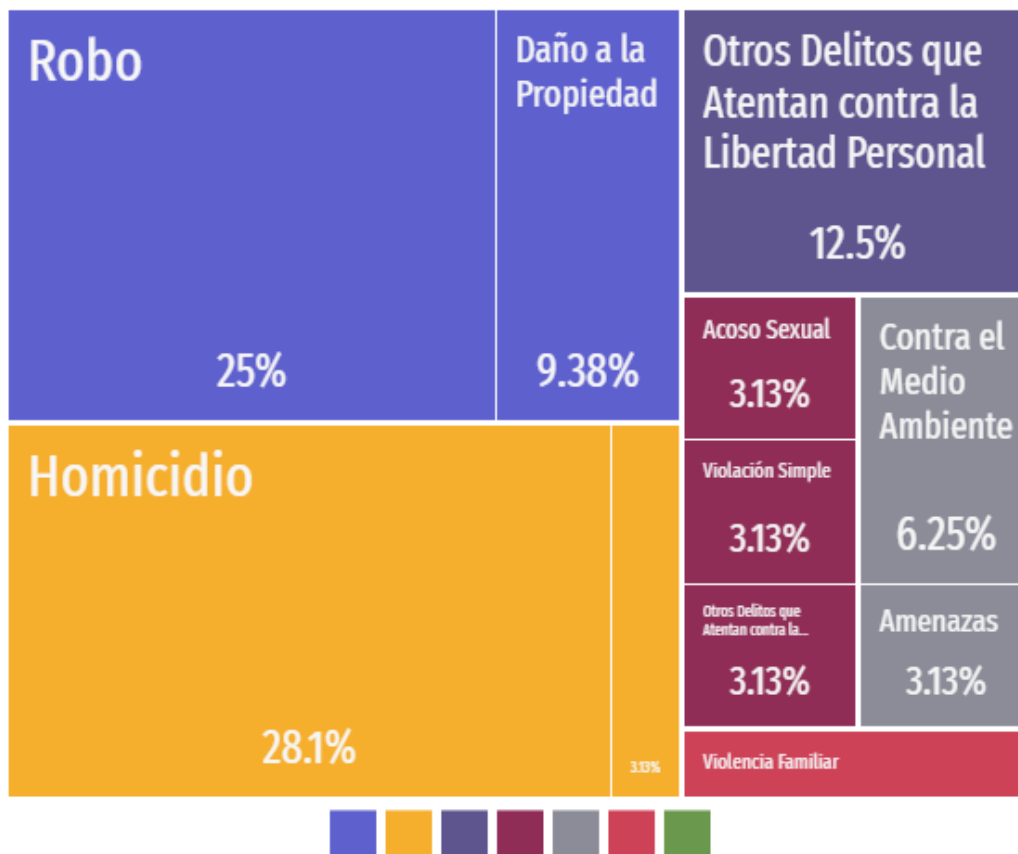
EL INEGI presenta la Encuesta Nacional de Victimización Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la cual genera la información relevante para el diseño e implementación de políticas en materia de seguridad y victimización.

El Municipio de Chiapa de Corzo se encuentra en una de las zonas con menor número de delitos cometidos del fuero común en comparación con las zonas urbanas del propio Estado de Chiapas.

Denuncias en Chiapa de Corzo (Nov-2024)

[Clic en el gráfico para seleccionar]

Total: 32,0



www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapa-de-corzo

DERECHOS HUMANOS

Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, son interrelacionados, interdependientes e indivisibles establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deben ser reconocidos, garantizados y respetados por los propios individuos, así como por el poder público o autoridad que lo represente.

Los bienes jurídicos tutelados por los derechos humanos son: a. La vida b. La libertad c. La igualdad d. La seguridad e. La integridad f. La dignidad g. El medio ambiente h. La paz.

El objetivo del presente tema tiene como fin analizar la situación actual del acceso a los Derechos Humanos en el municipio, los mecanismos y protocolos implementados para su atención.

MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

La mediación y conciliación son medios alternos de solución de conflictos, auxiliar y complementario para la rápida pacífica y eficaz solución de los conflictos entre dos o más partes suscitados por la diferencia de intereses vecinales, comunitarios, escolares, sociopolíticos en los cuales el mediador conciliador interviene en una controversia entre partes determinadas sirviendo como factor de equidad y justicia para lograr un acuerdo entre los participantes a través del diálogo y proponiendo alternativas de solución para conciliar mediante un convenio.

En el Ayuntamiento de Chiapa de Corzo existe una Oficialía Mediadora– Conciliadora-Calificadora donde en cualquier momento de la tramitación del proceso administrativo, las partes podrán llegar a arreglos conciliatorios que pongan fin al asunto, siempre que no sean contrarios a las disposiciones legales aplicables.



ANÁLISIS PROSPECTIVO

PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA


TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Seguridad con visión ciudadana	Actualmente se tiene una dirección de seguridad pública, que cuenta con un estado de fuerza, parque vehicular y armamento insuficiente para proporcionar seguridad a la población del municipio, no se cuenta con la cultura de la denuncia	Establecer una dirección de seguridad pública con personal suficiente y capacitado para atender de manera inmediata cualquier eventualidad que surja en el municipio, con unidades en buen estado y equipada, armamento eficaz y equipos de comunicación y vigilancia de primer nivel, brindando así confianza entre los habitantes para denunciar
Derechos humanos	Actualmente se cuenta con una defensoría de derechos humanos, sin embargo, se atienden pocos casos de abuso a los derechos humanos debido al miedo de las víctimas para denunciar	Pláticas, asesorías a la población en general para la difusión de los derechos humanos y garantías individuales brindara la confianza para acudir oportunamente a denunciar
Mediación y conciliación	Se cuenta con una oficialía mediadora-conciliadora y calificadora en la cabecera municipal la cual es la encargada de atender solicitudes de audiencia para la solución de conflictos de manera pacífica, existe pocas audiencias para la solución de conflictos	Contar con unidades de atención en las zonas más alejadas del municipio para poder atender las necesidades de la población con personal capacitado y certificado



INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA



PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA

OBJETIVO: REDUCIR LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, CON LOS MEDIOS LEGALES, OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES


SEGURIDAD PÚBLICA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
27. Fortalecer la seguridad pública del municipio	<p>27.1 Brindar los servicios de seguridad para mantener la paz social en el municipio, garantizando que sea de manera oportuna, eficaz y eficiente</p> <p>27.2 Realizar acciones preventivas de violencia y delincuencia</p>	<p>27.1.1 Promover la mejora de cursos de capacitación y certificación para el personal</p> <p>27.1.2 Ampliar la planilla del personal de seguridad</p> <p>27.1.3 Modernizar la infraestructura de la dirección de seguridad pública</p> <p>27.1.4 Mantener actualizados la normatividad, procesos y procedimientos en materia jurídica, de investigación y operativa</p> <p>27.1.5 Proponer perfiles adecuados para un mejor desempeño de las funciones policiales</p> <p>27.2.1 Realizar recorridos de seguridad y vigilancia en la periferia del municipio</p> <p>27.2.2 Mayor presencia policial en lugares de incidencia delictiva</p> <p>27.2.3 Difundir números de</p>	 <p>16.1</p> <p>16.3</p> <p>16.5</p>



		<p>emergencia entre ciudadanía para realizar denuncias</p> <p>27.2.4 Incrementar número de cámaras de vigilancia y mantenimiento de estas</p> <p>27.2.5 Equipar y operar los módulos de seguridad pública existente</p>	
--	--	---	--


DERECHOS HUMANOS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
28. Promover la cultura para garantizar el respeto de los derechos humanos	28.1 Impulsar programas para fortalecer la cultura de los derechos humanos en el municipio	<p>28.1.1 Difundir los servicios y actividades que ofrece la defensoría municipal</p> <p>28.1.2 Realizar pláticas y capacitación de derechos humanos en niños y jóvenes en instituciones educativas</p> <p>28.1.3 Capacitar a servidores públicos en temas que contribuyan a respetar los derechos humanos</p>	 <p>16.1</p> <p>16.2</p> <p>16.3</p> <p>16.6</p> <p>16.10</p>  <p>10.3</p> <p>10.4</p>



MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
29. Promover el proceso conciliatorio garantizando la aplicación y ejecución conforme al derecho para la resolución eficiente de conflictos	29.1 Solucionar conflictos al establecer acuerdos satisfactorios y justos	29.1.1 Fomentar la cultura de paz, promoviendo las buenas relaciones interpersonales y sociales 29.1.2 Procurar la conciliación de intereses entre particulares 29.1.3 Sugerir y proponer soluciones a los conflictos 29.1.4 Otorgar asesoría a la ciudadanía que lo solicite encaminada a resolver y prevenir conflictos	 16.1 16.2 16.3 16.6 16.10 16B



PROYECTO ESTRATEGICO

PROYECTO ESTRATEGICO: Un municipio más seguro y en paz		PILAR 4 SEGURIDAD: Municipio con seguridad y justicia		
OBJETIVO: Fortalecer la seguridad pública para prevenir actos delictivos				
DESCRIPCION DEL PROYECTO: Fortalecer la seguridad para prevenir actos delictivos y violentos dentro del municipio de Chiapa de Corzo				
ALINEACIÓN				
ODS Y METAS	PED 2025-2030		PMD 2024-2027	
 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.7, 16a	POLITICA PUBLICA	1.1.1, 1.1.2 1.2.1	OBJETIVO	27
	ESTRATEGIA	1.1.1.1, 1.1.1.2, 1.1.1.3 1.1.2.1, 1.1.2.2, 1.1.2.3, 1.1.2.4, 1.1.2.5	ESTRATEGIA	27.1 27.2
			LINEA DE ACCION	27.1.1., 27.1.2, 27.1.3, 27.1.4, 27.1.5, 27.2.1., 27.2.2, 27.2.3, 27.2.4

IMPACTO ESTIMADO			
Reducir actos de delincuencia y posicionar al municipio como uno de los más seguros			
UNIDAD RESPONSABLE	BENEFICIOS		INHIBIDORES
Dirección de seguridad pública	Principales accesos al municipio vigilados con tecnología		personas y grupos delincuentes
	calles más iluminadas operativos policiacos más eficientes		poca cultura de denuncia de hecho delictivo
	policía mejor capacitada mejor coordinación interinstitucional con otras corporaciones de seguridad		extensión del territorio municipal



			SEGUIMIENTO	AÑO DE OPERACIÓN			
				2024	2025	2026	2027
BENEFICIARIOS		112,075	INICIO	Trimestral			
Ubicación	Para todo el municipio		TERMINO	Semestral			
Periodo de ejecución	2024-2027			Anual		x	x

OBJETIVOS ATENDIDOS	ESTRATEGIAS ATENDIDAS	LINEAS DE ACCION ATENDIDAS
1	2	9

COMPONENTE 1.1	Municipio en paz	Año de operación		RESPONSABLE
Objetivo:	Fortalecer la seguridad pública del municipio	2024-2027		
Estrategia	27.1 Brindar los servicios de seguridad para mantener la paz social en el municipio, garantizando que sea de manera oportuna, eficaz y eficiente 27.2 Realizar acciones preventivas de violencia y delincuencia		Trimestral	SAPAM
Linea de acción	27.1.1 Promover la mejora de cursos de capacitación y certificación para el personal 27.1.2 Ampliar la planilla del personal de seguridad 27.1.3 Modernizar la infraestructura de la dirección de seguridad pública 27.1.4 Mantener actualizados la normatividad, procesos y procedimientos en materia jurídica, de investigación y operativa 27.1.5 Proponer perfiles adecuados para un mejor desempeño de las funciones policiales 27.2.1 Realizar recorridos de seguridad y vigilancia en la periferia del municipio	Seguimiento	Semestral	Obras públicas



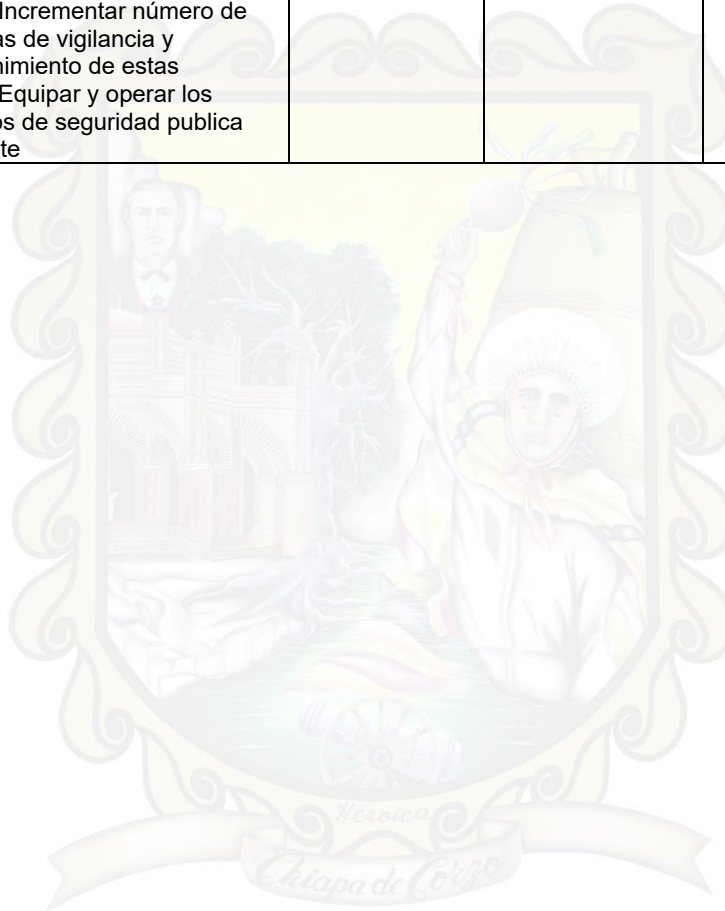
<p>27.2.2 Mayor presencia policial en lugares de incidencia delictiva 27.2.3 Difundir números de emergencia entre ciudadanía para realizar denuncias 27.2.4 Incrementar número de cámaras de vigilancia y mantenimiento de estas 27.2.5 Equipar y operar los módulos de seguridad publica existente</p>	Anual X	
---	----------------	--

COMPONENTE 1.2	Combatir la corrupción y mejorar la seguridad	Año de operación		RESPONSABLE
Objetivo:	Realizar gestión para mejorar y ampliar las fuentes de suministro de agua potable	2024-2027		
Estrategia	<p>27.1 Brindar los servicios de seguridad para mantener la paz social en el municipio, garantizando que sea de manera oportuna, eficaz y eficiente</p> <p>27.2 Realizar acciones preventivas de violencia y delincuencia</p>		Trimestral	SAPAM
Línea de acción	<p>27.1.1 Promover la mejora de cursos de capacitación y certificación para el personal</p> <p>27.1.2 Ampliar la planilla del personal de seguridad</p> <p>27.1.3 Modernizar la infraestructura de la dirección de seguridad pública</p> <p>27.1.4 Mantener actualizados la normatividad, procesos y procedimientos en materia jurídica, de investigación y operativa</p> <p>27.1.5 Proponer perfiles adecuados para un mejor desempeño de las funciones</p>	Seguimiento	Semestral	Obras públicas





<p>policiales 27.2.1 Realizar recorridos de seguridad y vigilancia en la periferia del municipio 27.2.2 Mayor presencia policial en lugares de incidencia delictiva 27.2.3 Difundir números de emergencia entre ciudadanía para realizar denuncias 27.2.4 Incrementar número de cámaras de vigilancia y mantenimiento de estas 27.2.5 Equipar y operar los módulos de seguridad publica existente</p>		<p>Anual X</p>	
---	--	-----------------------	--





EJE TRANSVERSAL 1

IGUALDAD DE GÉNERO



EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género es un principio y propósito fundamental de la Organización de las Naciones Unidas. Entre los derechos que más se desconocen e incumplen está el de la igualdad para las mujeres. Por lo que la administración municipal de Chiapa de Corzo, alineada al Gobierno Estatal y al Gobierno Federal, promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacte la totalidad de las políticas públicas.

El municipio de Chiapa de Corzo cuenta con el área de igualdad de género, cuya misión es ser una instancia comprometida a concientizar a la población sobre la igualdad de los derechos, a través de pláticas, foros, conferencias y talleres para lograr que hombres y mujeres disfruten de una vida plena, equitativa y libre de violencia; siendo responsables de promover y fomentar una cultura de equidad de género y protectora de los derechos fundamentales de las mujeres y niñas.

CULTURA DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

EL artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la igualdad entre mujeres y hombres como una garantía para todas y todos los ciudadanos. En nuestro país, los tres órdenes de gobierno comparten la tarea en común de promover la igualdad de género, es una de las prioridades establecida en las políticas públicas.

Derivado de la Declaratoria de Alerta de Género contra las Mujeres, se ha establecido una coordinación entre las dependencias involucradas y los municipios para dar seguimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. El reto del Municipio es reducir la desigualdad a través de programas de nueva generación con perspectiva de género.

EMPLEO IGUALITARIO PARA LAS MUJERES

El reconocimiento de la Mujer como sujeto social capaz de aportar a una sociedad que está en constante cambio, ha recorrido tantos caminos para que su voz sea escuchada y perdure de generación en generación. La creciente participación de la población femenina en el mercado de trabajo, contribuye a su autonomía económica, ya que les permite generar ingresos y recursos propios para atender sus necesidades.

Todos aquellos que pertenecen a la población económicamente activa, no todos tienen la posibilidad de acceder a un empleo. En la siguiente tabla, podemos ver un comparativo entre los hombres y mujeres del municipio de Chiapa de Corzo mayores de 12 años, para ver si están ocupados o desocupados.



Población de 12 y más años por condición de actividad económica y ocupación. 2020

Económicamente activa (PEA)	52,079	
Hombres	32,670	62.73%
Mujeres	19,409	37.27%
Económicamente activa ocupada (PEAO)	51,074	98.07%
Hombres	31,979	62.61%
Mujeres	19,095	37.39%
Económicamente activa desocupada	1,005	1.93%
Hombres	691	68.76%
Mujeres	314	31.24%
No económicamente activa (PNEA)	33,872	
Hombres	9,216	27.21%
Mujeres	24,656	72.79%

A continuación, se observa la cantidad de hogares en Chiapa de Corzo, que tienen un jefe de familia mujer y por consecuencia también la responsabilidad de obtener los ingresos para su familia

Hogares por sexo del jefe(a). 2020

Total	29,647	Hogares
Mujer	8,635	29.13%
Hombre	21,012	70.87%

Se pretende generar cambios en el acceso de las mujeres a mejores oportunidades de vida. Se impulsará la difusión de los derechos y de la prevención de la violencia contra la mujeres con el fin de erradicarla.

CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVO

Como propósito primordial se fomentará la equidad de género en los ámbitos de la vida pública y privada, con mayor énfasis en la defensa de los derechos de las mujeres.

ANÁLISIS PROSPECTIVO



TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres	La presión social o familiar que sufren las mujeres e incluso la moral que inculca la religión, muchas veces es determinante para abstenerse de realizar denuncias o tomar acciones en contra de los agresores, para reducir la desigualdad ante el hombre	Una disminución de violencia en las mujeres dentro del municipio Los ciudadanos sean conscientes que hombres y mujeres tienen derecho a las mismas oportunidades
Empleo igualitario para mujeres	En el municipio el porcentaje de ocupación de mujeres va en aumento, sin embargo, aún existe machismo y violencia física y psicológica entre otras	El reforzamiento de acciones de integración laboral igualitario, logrando tener plantillas de personal más igualitarias entre hombres y mujeres



INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Esta administración, está plenamente convencido en incrementar el número de acciones que fortalezcan la equidad de género y principalmente minimice los índices de violencia en contra de las mujeres, para alcanzar este objetivo, se pretende realizar con la implementación de un eje transversal que alcance a todas las áreas de la administración municipal y trabajen articuladamente para lograr dicho objetivo.

PROGRAMA: IGUALDAD Y TRATO DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE

IGUALDAD Y TRATO DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
30. Promover la cultura de perspectiva de género mediante proyectos en los ámbitos sociales	30.1 Contribuir a la inserción de mujeres y hombres en actividades productivas	30.1.1 Fomentar la igualdad y respeto hacia las mujeres	  5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6  10.4
		30.1.2 Impulsar cursos de formación de trabajo en áreas productivas para prevenir la violencia de genero	
		30.2.1 Proporcionar atención, asesoría jurídica y psicológica	
		30.2.2 Realizar campañas de platicas informativas de prevención y atención de violencia de género, sexual y familiar	
		30.3.1 Impartir capacitaciones a madres y jefas de familia para autoempleo	
		30.3 Realizar actividades de autoempleo para mejorar la economía de jefas de familia	



EJE TRANSVERSAL 2

GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE




**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

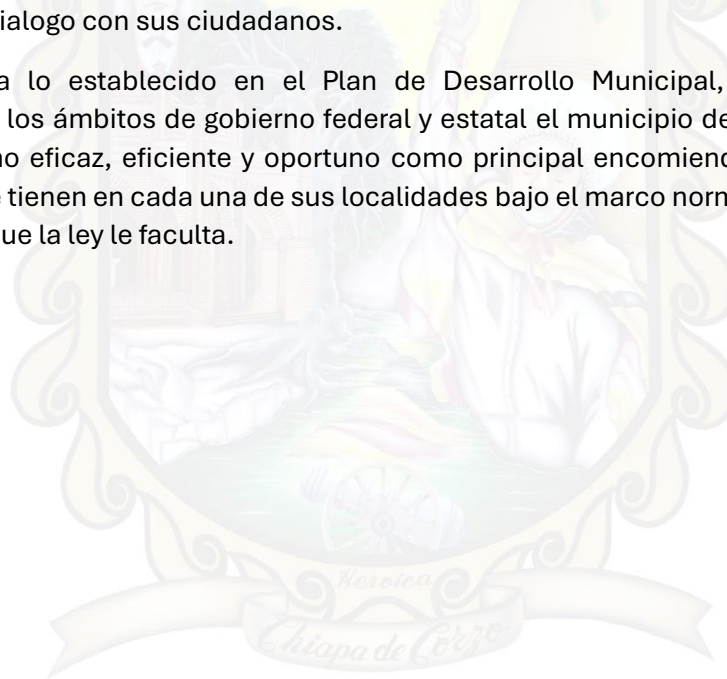


EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE

El artículo 115 constitucional establece que” los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre...”

La administración de los servicios públicos y la capacidad de gestión de la administración municipal permite gobernar con eficiencia para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades, se fortalecerá la transparencia, rendición de cuentas y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos para poder ser un gobierno moderno, capaz y responsable, Por eso se desarrollaran algunos aspectos como: Ser transparente y rendir cuentas, prevenir y combatir la corrupción, tener finanzas sanas, garantizar la gobernabilidad a través de la comunicación y dialogo con sus ciudadanos.

Para responder a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, desde luego en coordinación con los ámbitos de gobierno federal y estatal el municipio de Chiapa de Corzo tendrá un gobierno eficaz, eficiente y oportuno como principal encomienda, dar solución a problemas que se tienen en cada una de sus localidades bajo el marco normativo que lo rige y las atribuciones que la ley le faculta.



ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Con el fin de ejecutar buenos resultados que permitan el buen manejo de los recursos, cumpliendo con los objetivos que se enmarcan en el Plan de Desarrollo Municipal una adecuada estructura administrativa municipal refleja un buen trabajo sólido y responsable, eficaz, eficiente y transparente.

El cabildo constituye el órgano de Gobierno más importante de la estructura organizacional y es aquella responsable de la conducción política y administrativa del municipio; el cabildo de Chiapa de Corzo, con base a las leyes de la materia le corresponde integrarse por un presidente, un síndico, seis regidores de representación directa y tres regidores de representación proporcional. como a continuación se presenta:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS 2024 – 2027

LIC. LÍMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN
Presidente Municipal Constitucional

C. VERONICA CASTRO HERNANDEZ

Síndico Municipal

C. DAVID NARCIA RAMIREZ

Primer Regidor

C. MARIELA TRUJILLO MALDONADO

Segundo Regidor

C. KAREN ITZEL MENDEZ MOLINA

Tercer Regidor

C. CECILIA GUADALUPE SERRANO ALTAMIRANO

Cuarto Regidor

C. ANGEL ALONSO GOMEZ FLORES

Quinto Regidor

C. FLOR EDEN DIAZ REYES

Sexto Regidor

C. MELISSA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ

Regidor Plurinominal

C. LUIS FERNANDO GOMEZ MONTEJO

Regidor Plurinominal

C. ESTRADA CHACON ESMERALDA

Regidor Plurinominal

www.chiapadecorzo.gob.mx



El proceso de la Administración Pública requiere identificar las áreas que dispone el Ayuntamiento para realizar las diferentes funciones permitiendo hacer frente a las responsabilidades establecidas. El Ayuntamiento de Chiapa de Corzo para el periodo de 2024-2027, la estructura administrativa del Municipio está conformada de la siguiente manera:

El Síndico es el encargado de vigilar las actividades de la administración pública municipal, proponiendo las medidas que estime convenientes ante el Ayuntamiento, para su mejoramiento y mayor eficacia.

Los Regidores se encargan de cuidar la buena marcha de los ramos de la administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos, conforme a las comisiones que le sean asignadas por el Ayuntamiento.

Para el estudio, planeación, desarrollo y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxilia de las siguientes dependencias y organismos:

Secretaría Particular.- Encargada de llevar la agenda del Presidente Municipal y auxiliar en la logística de las políticas públicas aplicadas en la Administración Pública Municipal, así como coordinar los asuntos que éste le encomiende.

Secretaría del Ayuntamiento.- Encargada de auxiliar al Presidente Municipal en el buen funcionamiento del Cuerpo Edilicio, de las sesiones de cabildo y de la Administración Pública Municipal, así como coordinar los asuntos que éste le encomiende.

Secretaría Ejecutiva.- Encargada de auxiliar al Presidente Municipal con las actividades relacionadas con el control de los aspectos administrativo que se le comisione.

Coordinación Jurídica.- Su función es la de establecer la ley y el orden, mediante la aplicación del marco jurisdicción vigente en el municipio en su ámbito de competencia, con el fin de contribuir en la coadyuvancia de la seguridad en el municipio.

Contraloría Interna.- Su función es planear, organizar, supervisar y evaluar a través de auditorías a las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, para el cumplimiento de las normas, reglamentos y disposiciones aplicables en su ámbito de competencia, con el fin de contribuir en la correcta aplicación y uso transparente de los bienes y recursos del Ayuntamiento.

Tesorería Municipal.- Le compete recaudar y administrar los diversos ingresos que tiene derecho a percibir el Ayuntamiento, elaborar el presupuesto de egresos e integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal. así como también establecer políticas y normas para la formulación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación del proceso de planeación para el desarrollo sustentable del municipio, acorde a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027, observando congruencia con los planes Estatal y Nacional de desarrollo y su marco jurídico vigente.



Oficialía Mayor.- su función es la de proveer a las entidades del H. Ayuntamiento de los recursos materiales y humanos que requieran para su buen funcionamiento, seleccionar, contratar y capacitar al personal de las entidades del Gobierno Municipal, proponer y aplicar las bases a que deban sujetarse los concursos y los contratos de adquisiciones y de servicios, imponer en su caso las sanciones y medidas disciplinarias a que se hagan acreedores los servidores públicos municipales, por el incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

Coordinación de Fomento Educativo, Deportivo y Eventos Especiales.- tiene como propósito fortalecer la cultura de participación social, como un modo cotidiano de vida en cada municipio y con todos los actores de nuestra sociedad; así como contribuir la calidad, en la educación inicial y básica.

Coordinación de Protección Civil.- tiene dentro de sus funciones la de identificar las zonas y sitios que por sus características puedan ser escenarios de situaciones emergentes, elaborar los planes y los programas de atención a emergencias para cada una de las situaciones de riesgos dadas en el territorio municipal, coordinarse con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con los sectores sociales, para formular y, en su caso, aplicar, un plan integral preventivo, operativo y de restablecimiento a la normalidad, operar el Centro de Atención a Emergencias, Prestar el servicio de prevención y salvamento en incendios, derrumbes, deslaves, inundaciones y demás accidentes, para los que sea requerida y, en su caso, en apoyo a otras entidades, previa autorización del Presidente Municipal.

Dirección de Desarrollo Rural Sustentable.- Su función es la de promover y fomentar el desarrollo económico integral del municipio, a través de programas y proyectos en materia agropecuaria, industrial, de comercio, abasto, servicios y distribución local y regional.

Dirección de Obras públicas.- Es la encargada de planear, organizar, dirigir, controlar, evaluar y entregar la obra pública municipal, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo y a la reglamentación de la Ley de Obra Pública vigente, así como fungir como cabeza de sector en la coordinación de planes, acciones y en la ejecución de programas inherentes a la obra pública urbana; planear, regular y administrar el ordenado crecimiento urbano del municipio y la preservación de su patrimonio arquitectónico.

Dirección de Seguridad Pública.- Dentro de sus atribuciones destacan el cuidar y preservar el orden y el cumplimiento de las normas de carácter jurídico asimismo el de expedir autorizaciones para que los elementos de la Corporación puedan prestar el servicio de policía auxiliar a favor de dependencias gubernamentales que así lo soliciten y que justifiquen la necesidad del servicio, en los términos de los convenios las leyes y los reglamentos aplicables.

Dirección de Servicios Públicos Primarios.- Encargada de revisar e implementar acciones referentes al mantenimiento de calles, jardines, parques, alumbrado público, limpia municipal, mercado, rastro y panteón.



Dirección de Turismo, Recreación y Deporte.- Tiene la misión de generar y aplicar políticas públicas orientadas al desarrollo integral del municipio, a través de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas, dando prioridad a los grupos más vulnerables de la ciudadanía.

Dirección de Planeación y Sistemas.- Dentro de sus funciones destacan la de coordinar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, establecer las bases para la integración y funcionamiento del sistema municipal de planeación; emitir los lineamientos, reglas y disposiciones a los que deberá sujetarse las dependencias y organismos de la presidencia Municipal para la elaboración de Manuales Administrativos.

Unidad de Asuntos Jurídicos.- Se encarga de brindar, emitir y dirigir opiniones técnicas jurídicas a las consulta al cuerpo edilicio del Ayuntamiento y a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que lo requieran; revisar, estudiar y analizar las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación Municipal, representar legalmente al H. Ayuntamiento ante los Órganos Jurisdiccionales del fuero común o federal, y ante las instancias administrativas, revisar y emitir opinión técnica jurídica en su caso, respecto de los contratos o convenios que acuerde celebrar el H. Ayuntamiento, con particulares o entidades del poder Público Estatal o Federal; así como, de los asuntos que sean remitidos a la unidad, proporcionar asesoría jurídica a los grupos vulnerables del Municipio de forma gratuita y diseñar estrategias y mecanismos para la promoción y difusión del marco normativo municipal dirigido a los habitantes del Municipio de Chiapa de Corzo.

Sistema de Agua Potable Municipal.- Es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y recursos propios, responsable de planear, diseñar, operar y evaluar, con transparencia, eficiencia y calidad en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento del municipio, garantizando la sustentabilidad del agua.

Desarrollo Integral de la Familia.- Es un organismo público descentralizado que tiene como función brindar servicios de asistencia social a grupos vulnerables, a través de programas sociales que promuevan su desarrollo humano, familiar y comunitario y su integración a la sociedad.



Administración de los servicios públicos que otorgará El H. Ayuntamiento de Chiapa de Corzo, Chiapas, a través de su administración 2024-2027

Servicio Público	Tipo de administración
Limpia	Administración centralizada
Agua potable, drenaje y alcantarillado	Administración centralizada
Alumbrado Público	Administración centralizada
Calles, banquetas, bardas, parques y jardines	Administración centralizada
Mercado	Administración centralizada
Rastro	Administración centralizada
Panteón	Administración centralizada
Seguridad pública	Administración centralizada
Salud	Administración centralizada
Recreación y deporte	Administración centralizada
Protección civil	Administración centralizada

REGLAMENTACIÓN

La Reglamentación Municipal es un medio de garantías institucionales a favor de la comunidad para regular la acción del Gobierno Municipal, se requiere de una constante reforma, revisión y expedición de disposiciones normativas y reglamentarias, para adecuarlas a las exigencias y necesidades de condiciones y requerimientos sociales, culturales, económicos y políticos.

MANUALES DE ORGANIZACIÓN

Los manuales administrativos de organización y procedimientos son herramientas fundamentales de consulta diaria en las diferentes áreas operativas, se constituyen como documentos que contienen de forma sistemática, una serie de elementos administrativos con el fin de informar y orientar las funciones de los integrantes de la Administración Pública Municipal, ayudan a evitar duplicidad de funciones, deslindar responsabilidades, simplificar tareas, detectar omisiones, reducir tiempos para concluir en mejorar los procesos operativos y administrativos y así otorgar un servicio al público de calidad.

El objetivo principal de mantener actualizados los manuales de organización es facilitar la toma de decisiones en la administración, principalmente a nivel departamental.



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En materia de transparencia el ayuntamiento de Chiapa de Corzo refuerza este tema tan importante promoviendo que a nivel municipal haremos lo correspondiente para convertirnos en un Ayuntamiento transparente bajo las siguientes líneas de acción: Proporcionar información que integren el conjunto de actividades encaminadas a proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, así como a mantenerla informada sobre los programas especiales, acciones y logros del quehacer gubernamental, mediante procesos de transparencia, rendición de cuentas y accesos a la información pública, que propicien una buena interacción entre la población y el gobierno siempre garantizando la protección de los datos personales.

Capacitación a servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Seguimiento a solicitudes de acceso a la información con inconformidad mediante la interposición de recursos de revisión.

Ordenamiento legal	Obligación	Temporalidad	Estrategias de cumplimiento	Responsable
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de transparencia y acceso a la información pública Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chiapas	Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública Responder en tiempo y forma a las solicitudes de información por parte de los ciudadanos	Dependerá de la frecuencia de las solicitudes	Cualquier persona podrá ejercer el derecho de acceso a la información	Ayuntamiento de Chiapa de Corzo



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

La conjunción del Sistema Nacional Anticorrupción, en donde las áreas de transparencia juegan un papel importante junto con las Contralorías Internas permite que la administración municipal permanezca vigilada y así poder evitar la corrupción, negligencia, autoritarismo.

Es necesario establecer principios, políticas públicas, acciones y procedimientos encaminados a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, para coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA COMO ELEMENTO CLAVE DE GOBERNABILIDAD

La correcta coordinación del Ayuntamiento con la ciudadanía es indispensable para una correcta toma de decisiones en la proyección de políticas públicas que beneficien a la sociedad. Durante la administración se seguirá escuchando las voces de la población y mantener un contacto permanente con la ciudadanía a fin de realizar las acciones necesarias para su desarrollo.

FINANZAS PÚBLICAS SANAS

El comportamiento de los ingresos presupuestables del Municipio de los recursos provenientes de los conceptos de ingreso en participaciones federales y estatales y aportaciones la mayoría de este presupuesto provienen de estas aportaciones. Los ingresos presupuestables propios del Municipio de Chiapa de Corzo corresponden a la recaudación de los siguientes conceptos: impuestos, derechos, impuesto predial, derechos de agua y demás ingresos. Uno de los principales objetivos de la presente administración es mantener finanzas públicas sanas, mediante un análisis integral de ingresos que favorezcan la adecuada toma de decisiones. Por lo que debe tenerse clara la relación que mantienen el gasto público y la recaudación de impuestos, debido a que de ella depende la estabilidad económica y el ingreso en déficit o superávit.



SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y PADRÓN DE CONTRIBUYENTES

La recaudación es el mecanismo a través del cual, la Administración organiza y recauda los impuestos. El principal ingreso tributario es el impuesto predial. La recaudación de impuestos y derechos, son elementales, además mejoran la eficiencia y planeación administrativa;

El convenio que se tiene firmado con el Gobierno del Estado para el cobro del impuesto predial sigue siendo un mecanismo para poder cobrar conforme al valor catastral.

La administración municipal 2024-2027 tiene el objetivo de incrementar los ingresos propios a través de la implementación de mecanismos cercanos a la ciudadanía para fomentar el pago de las contribuciones, como son los siguientes:

- Realización de reuniones informativas con Autoridades Auxiliares para concientizar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Campañas de difusión entre la población a través de medios de comunicación oficiales y redes sociales, para invitarles al cumplimiento de las obligaciones fiscales y la difusión de incentivos o estímulos fiscales.
- Implementación de programas de bonificaciones y subsidios en el pago de predial y agua potable, en el primer trimestre del año.

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

se atenderán los adeudos que se tiene, es el siguiente:

Adeudos Laborales: Existe un adeudo por laudos laborales que se viene arrastrando de administraciones anteriores y que esta administración, que recién inicia, se revisara la manera de cubrir sin que se dañe la operatividad del gobierno municipal y la ejecución de obra y acciones en beneficio de las comunidades.

Adeudos con Proveedores: En caso de existir adeudo con proveedores o empresas esta administración seguirá buscando terminar con esos adeudos, pero sin sacrificar la operatividad financiera del municipio. Se pretende que la administración 2024-2027 se mantenga en la línea de evitar cualquier endeudamiento.

Adeudos con el SAT y Hacienda del Estado y demás dependencias: existen adeudos de administraciones anteriores, y que esta administración, que recién inicia, se revisara la manera de cubrir sin que se dañe la operatividad del gobierno municipal.



ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS

En el municipio de Chiapa de Corzo se realiza la recaudación con tres tipos de ingresos los propios, los federales y estatales.

El presupuesto de egresos Municipal, para mantener el equilibrio presupuestal entre lo que se recauda se destinara como a continuación se describe:

Gastos de Operación: Servicios Personales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.

Materiales y Suministros: La adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Servicios Generales: Cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo y apoyos como parte de su política económica y social.

Gasto de Inversión: Bienes: La adquisición de toda clase de bienes muebles, Inmuebles e Intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos.

Inversión Pública: Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos

Deuda pública: Cubrir las obligaciones y compromisos de crédito o financiamiento.



INVERSIÓN

Fuentes de Financiamiento.

Para la instrumentación de los programas de inversión, estos se constituyen a través de:

- Los ingresos propios, determinados por las contribuciones señaladas en la Ley de Ingresos Municipal.
- Los recursos provenientes de la federación (ramo 33).
- Los derivados de convenios que se realizan con los gobiernos: estatal y federal, empresas u organismos paraestatales, con la banca de desarrollo, o bien con el sector privado.

Financiamiento Federal:

Hay que desatacar que, dentro de los recursos provenientes de la Federación para la realización de obra pública, sobresale el FISM y los recursos que se destinan al saneamiento de la hacienda municipal y a la seguridad pública, a través del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento a Municipios el FAFM.

El Ramo 33 está representado por:

A) FAM: Fondo de aportaciones múltiple. Es el fondo más importante del convenio de desarrollo social aunque es administrativo directamente por las dependencias del gobierno del estado.

B) FAFM: Fondo de aportaciones para el fomento municipal. Está más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción: canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción.

C) FISM: Fondo para la infraestructura social municipal. Este fondo permite financiar obras tales como pavimentación de calles, guarniciones y banquetas, construcción de pequeñas redes de electrificación, ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, obras de protección, pequeñas edificaciones.

D) FISE: Fondo operado por el gobierno del estado a través de la secretaría de plantación para la ejecución de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

Los fondos FAFM y FISM son administrados directamente por el municipio, tienen sus propias reglas de operación y requieren de la participación organizada de las localidades y barrios urbanos en el Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM).



Adicionalmente existen fondos de aportaciones con fines específicos administrados por las dependencias de gobierno del estado:

Ramo 23

PAFEF, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Se aplica para la construcción de equipamiento urbano por parte de distintas dependencias estatales.

Ramo 20 (subsídios) Programas operados por la secretaria de Desarrollo Social para población en condiciones de rezago y marginación.

Financiamientos Estatales:

La secretaria de Hacienda, el COPLADE y el H. Congreso del Estado coadyuvan a la integración de fuentes de financiamiento local. Entre ellas el Programa Normal de Gobierno del Estado (PNGE), con la cual se presupuestan las acciones que financia el gobierno del estado a través de sus distintas dependencias.

Adicionalmente a este programa se tienen los diversos fondos de inversión del convenio de desarrollo social que asigna la federación y el gobierno del estado para la ejecución de acciones con financiamiento compartido, y que son responsabilidad de las dependencias locales.

Financiamientos Municipales:

PIM. Programa de Inversión Municipal. Este programa depende completamente del municipio y se nutre de los recursos que el H. Congreso del Estado establece en el Presupuesto de Egresos del Estado y opera conforme a las modalidades que el Órgano Superior de Fiscalización establece. Se integra con las propuestas que el municipio define mediante sus procesos de planeación programación.

Pueden ejecutarse pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación. El municipio cuenta con ingresos propios que permitirán canalizar estos recursos para la operación de los programas y la realización. Como una alternativa al financiamiento se pretende considerar a las Instituciones Bancarias destacadas en el municipio como lo es BANCOMER y BANAMEX, fuente de financiamiento que puede permitir la realización de algunos Proyectos Productivos mediante la firma de convenios con la participación del Gobierno Municipal, la Banca y la sociedad. Afortunadamente, con las reformas llevadas a cabo en el artículo 115 Constitucional, la terminación de políticas centralistas y el auge del nuevo federalismo, con las mayores atribuciones y potestades tributarias en el marco de adición del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y su incorporación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, existen condiciones que permiten un manejo del presupuesto municipal más independiente de órganos de decisión centrales. Así mismo, los ingresos que obtendremos por el pago.



Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño

La evaluación de desempeño es el instrumento de medición que permite conocer además del alcance de las acciones que se realizan en un período, los resultados que tales acciones generan para lograr los objetivos planteados, así como la eficiencia, eficacia e impacto de los procesos y resultados.

Aspectos a evaluar: Programas presupuestales, objetivos, estrategias y líneas de acción, indicadores para resultados, presupuesto asignado.

Estos enfoques de evaluación se describen a continuación:

Conceptualización	Orientación	Reporte e información
Estratégica	Determina el cumplimiento de objetivos, logros, beneficios resultados e impacto de las obras y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal	Informe de gobierno municipal Cuenta Publica
Programática presupuestal	Cumplimiento de metas de los programas anuales. Determina la racionalidad, transparencia y eficacia en la aplicación de los recursos presupuestales	Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL SECTOR PÚBLICO

La eficiencia se refiere a la forma de hacer las cosas, conseguir mayores resultados con menos recursos. La eficacia implica el alcanzar los objetivos institucionales establecidos. Para lograr lo anterior, será necesario un uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, la mejora de los procesos internos, y la agilización de los trámites y servicios que se prestan a la ciudadanía. En esta búsqueda de la eficiencia y eficacia se requiere la mejora continua de los procesos y simplificación de procedimientos a través de ajustes a la regulación municipal que permitan agilizar la prestación de trámites y servicios a la población.



PERFIL TÉCNICO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El perfil técnico-profesional de los servidores públicos dentro del ayuntamiento de Chiapa de Corzo, en cuanto a su nivel académico, es variable y va desde nivel básico hasta licenciatura y maestría. A continuación, se presenta la siguiente tabla en base al perfil técnico del ayuntamiento:

Escolaridad	Observaciones
Profesional	Se cuenta con personal que tiene carrea profesional y que apoya en la toma de decisiones
Bachillerato	Se cuenta con empleados que ocupan un puesto y tienen experiencia que acredita su conocimiento
Secundaria	Se cuenta con empleados que ocupan un puesto y tienen experiencia que acredita su conocimiento
Primaria	La mayoría de los empleados que se encuentran en este nivel son personal de limpia, choferes y personal de campo

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal es de suma importancia consultar la información estadística y geográfica. Actualmente, se disponen de diversas fuentes de captación de la información estadística y geográfica, tanto federales como estatales, en el periodo de la administración se tratará de generar registros administrativos municipales.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La coordinación institucional es el proceso a través del cual se da orden al esfuerzo de las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno el federal, estatales y municipales. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos. Durante esta administración se realizará las acciones necesarias para colaborar de manera organizada acciones de Coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas y el Gobierno Federal.



FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Se trabajará bajo el esquema de una administración eficiente, eficaz, que servidores públicos estén comprometidos con su labor, de una manera transparente rindiendo cuentas claras para responder a las demandas sociales de los habitantes de Chiapa de Corzo. Se analizará todos los recursos de las diferentes inversiones provenientes del gobierno del Estado y gobierno Federal y demás recursos que impliquen el fortalecimiento financiero al ayuntamiento.



CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVO

Fortalecer una cultura de la legalidad con la emisión o actualización de reglamentos, disposiciones administrativas, promover la transparencia y rendición de cuentas

ANÁLISIS PROSPECTIVO

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Estructura del gobierno municipal	Dentro de la estructura del ayuntamiento se cuenta con una plantilla de personal suficiente y existe igualdad de género e inclusión Pocas áreas tienen actualizado sus manuales de organización y procedimientos	Realizar capacitación a los servidores públicos con un enfoque humanístico y profesional Todas las áreas cuenten con manuales de organización y procedimiento actualizados
Reglamentación	Los reglamentos de las áreas dentro de la estructura del ayuntamiento se encuentran en revisión y actualizados	Trabajar en la revisión, actualización y aprobación de los reglamentos de todas las áreas
Manuales de organización	los manuales de las áreas dentro de la estructura del ayuntamiento se encuentran en revisión y actualización	Trabajar en la revisión, actualización y aprobación de los manuales de organización de todas las áreas

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Transparencia y rendición de cuentas	Tener solicitudes pendientes de atención de manera oportuna para brindar la información solicitada	Brindar la información solicitada en tiempo y forma, también atender las solicitudes ingresadas

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Sistema anticorrupción	No identificar y evitar actos de corrupción en el gobierno municipal	Evitar todo tipo de corrupción



TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Comunicación y diálogo con la ciudadanía	Brindar audiencias públicas para atender las solicitudes de los ciudadanos	Mejorar el acercamiento a los ciudadanos mediante audiencias públicas con la finalidad de atender las demandas de una manera más asertiva

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Finanzas públicas sanas	Los ingresos del municipio provienen de las aportaciones y recursos del gobierno federal y estatal.	Mantener las finanzas públicas sanas reduciendo al máximo el endeudamiento del municipio
Sistema de recaudación	Tener una baja recaudación de ingresos propios, por una excesiva morosidad en la ciudadanía	Coordinar estrategias para implementar de manera eficiente la recaudación incentivando a la población a realizar el pago de sus obligaciones fiscales
Deuda pública municipal	No tener finanzas claras	Mantener las finanzas sanas en el municipio durante la administración
Estructura de ingresos y egresos	Los ingresos y egresos municipales se enfocan en satisfacer las necesidades básicas de la población	Aprovechar los recursos municipales atendiendo de manera eficaz y oportuna a la población
Inversión	Los ingresos y egresos municipales se enfocan en satisfacer las necesidades básicas de la población	Nuevas acciones para el buen direccionamiento de los recursos públicos



TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Gestión para resultados y evaluación del desempeño	Dar seguimiento a programas presupuestarios	Implementar de manera correcta los mecanismos de evaluación y seguimiento como lo establece la ley
Perfil técnico, profesional de los servidores públicos	El perfil profesional de los servidores públicos es muy variado	Capacitación a los servidores públicos para que ejerzan de manera eficiente sus funciones, de acuerdo al área que este asignado se cumpla con el perfil requerido


TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Coordinación institucional	Se trabaja en coordinación con el gobierno federal y estatal	Fortalecer la coordinación con el gobierno estatal y federal





INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA


Corresponde a este apartado realizar la propuesta estratégica, a través de la instrumentación de programas. A continuación, se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción, para los próximos tres años, en el pilar denominado, “Gobierno Moderno, Capaz y Responsable”.

PROGRAMA: REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL


ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
31. Promover la rendición de cuentas y transparencia	31.1 Impulsar la rendición de cuentas y transparencia	31.1.1 Crear una página web y redes sociales del gobierno municipal 31.1.2 Fortalecer la transparencia fiscal 31.1.3 Promover prácticas de transparencia	 16.6 16.10

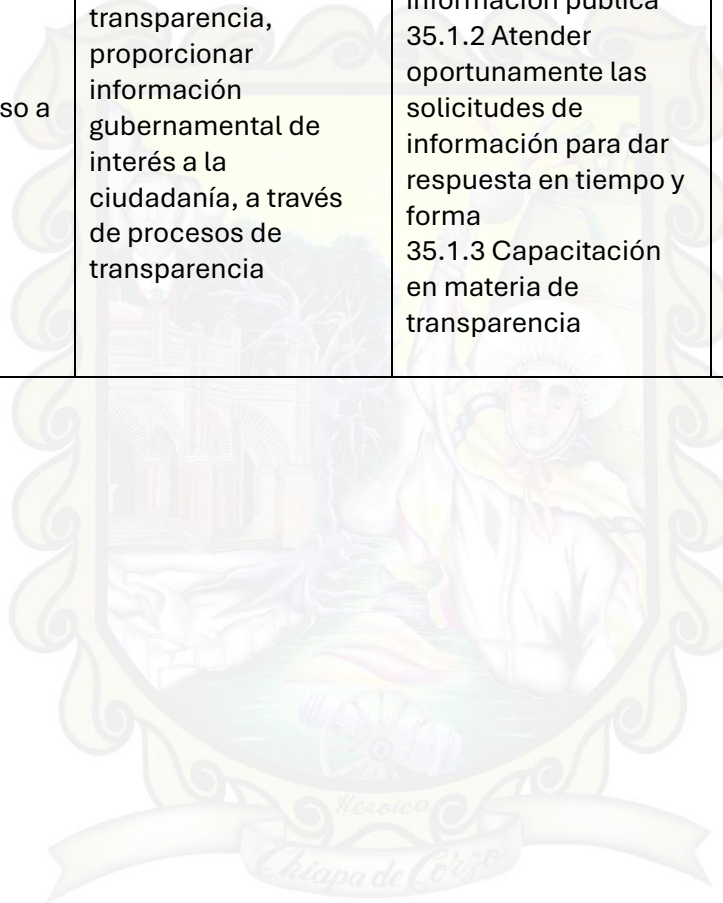
REGLAMENTACION MUNICIPAL			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
32. Mantener Actualizado el marco normativo del ayuntamiento	32.1 Actualizar los reglamentos internos existentes	32.1.1 Programar y supervisar la actualización de reglamentos internos existentes	 16.7


CONSOLIDACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE RESULTADOS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
33. Mantener una administración pública eficaz, eficiente y transparente	33.1 Fortalecimiento de la administración pública municipal por medio de controles administrativos	33.1.1 Buscar métodos para agilizar los procedimientos 33.1.2 Elaborar y/o actualizar el reglamento interno del municipio 33.1.3 Actualizar la estructura orgánica a las condiciones actuales del ayuntamiento	 16.8


SISTEMA ANTICORRUPCION			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
34. Implementar la anticorrupción garantizando el derecho de transparencia y rendición de cuentas	34.1 Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en tiempo y forma	34.1.1 instruir a los servidores públicos cumplan con su declaración patrimonial 34.1.2 Fortalecer el funcionamiento de la contraloría municipal 34.1.3 Capacitación a servidores públicos involucrados en materia de fiscalización y control de recursos públicos	 16.5




TRANSPARENCIA			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
35. Garantizar el derecho de acceso a la información pública	35.1 Impulsar la transparencia, proporcionar información gubernamental de interés a la ciudadanía, a través de procesos de transparencia	35.1.1 Cumplir con la ley de transparencia y accesos a la información pública 35.1.2 Atender oportunamente las solicitudes de información para dar respuesta en tiempo y forma 35.1.3 Capacitación en materia de transparencia	 16.3 16.6 16.10

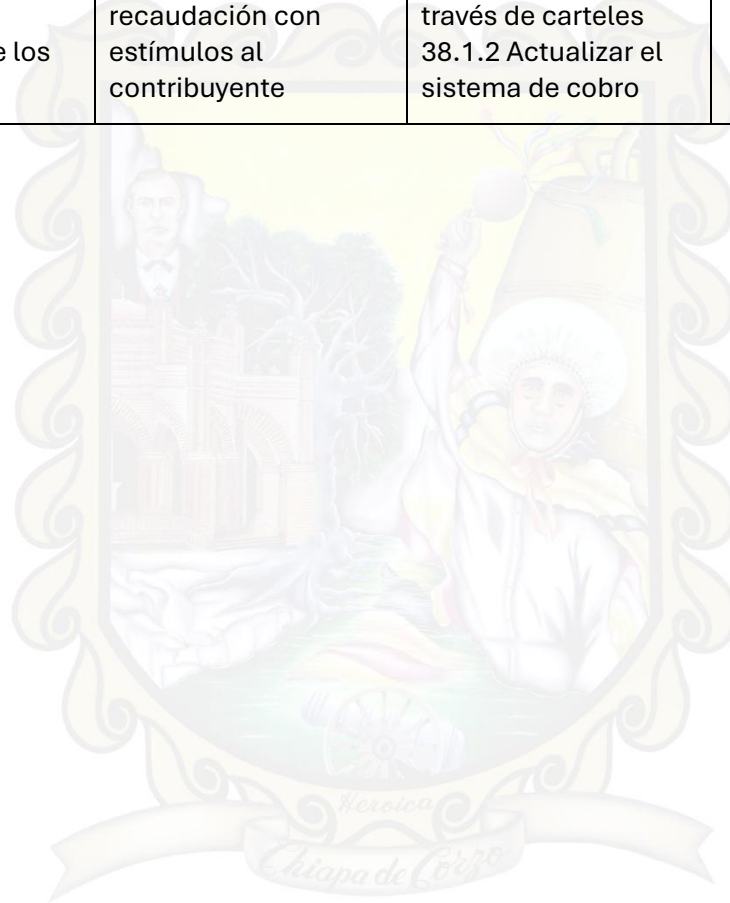


MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
36. Actualizar la información catastral	36.1 Contribuir a mejorar, actualizar el padrón catastral de los inmuebles ubicados en el municipio	36.1.1 Capacitar a las y los servidores públicos en el uso y manejo de las herramientas tecnológicas para la integración y actualización de la información catastral 36.1.2 Difundir información de invitación al pago predial	 17.1

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
37. Reforzar la planeación, programación, seguimiento y evaluación presupuestal municipal	37.1 Coordinarse con las dependencias interinstitucionales, en materia hacendaria y de planeación para el desarrollo	37.1.1 Mejorar la calidad de información financiera 37.1.2 Profesionalización de las y los servidores públicos responsables del manejo de los recursos financieros del municipio 37.1.3 Promover un ejercicio eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos	 16.7



FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
38. Fortalecer los ingresos municipales con acciones que motiven el cumplimiento de los contribuyentes	38.1 Mejorar los ingresos a través de procesos de recaudación con estímulos al contribuyente	38.1.1 Campañas de recaudación de impuestos predial, a través de carteles 38.1.2 Actualizar el sistema de cobro	 <p>17.1</p>





EJE TRANSVERSAL 3

TECNOLOGIA Y COORDINACION PARA EL BUEN GOBIERNO



EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDIACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, (TIC´s), pueden ayudarnos para optimizar los servicios públicos municipales y agilizar los trámites que la ciudadanía realiza.

Las herramientas tecnológicas se encuentran en constante evolución, en este rubro tenemos un área de oportunidad y debemos actualizarnos en el uso de las tecnologías de la información, mejorar la capacidad y calidad del internet, actualizar los equipos de cómputo y capacitar a nuestro personal, principalmente en áreas medulares de la administración.

ALIANZAS PARA EL DESARROLLO

Uno de los principales instrumentos para la planeación del desarrollo es la posibilidad de establecer convenios de coordinación con otros ordenes de gobiernos y diferentes instancias de la sociedad civil, incluyendo a los particulares.

ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Existen básicamente cuatro ámbitos con los cuales se deberá, si es el caso, establecer convenios y acuerdos que garanticen el flujo de los recursos fiscales y financieros:

- 1) Convenios y acuerdos con las diversas dependencias del gobierno federal y estatal
- 2) Acuerdos y resoluciones del cabildo, que deriven en programas de apoyo
- 3) Convenios y acuerdos de colaboración, financiamiento y asesoría con el sector privado y social del municipio
- 4) Acuerdos, convenios y hermanamientos con los municipios colindantes, pertenecientes a la región o de otras regiones y/o estados.

Esta administración en caso de requerirse también podrá establecer acuerdos con todas las asociaciones sociales, políticas, civiles religiosas y ciudadanas, de esta manera se complementa la participación democrática en la toma de decisiones para la formulación de políticas públicas, por ejemplo: con asociaciones de taxistas en materia de movilidad y transporte, con asociación de tablajeros en materia de rastro e inocuidad y manejo de productos pecuarios de uso humano, con las asociaciones religiosas fortaleceremos la vinculación de respeto al culto y promoción y difusión de festividades tradicionales, con asociaciones de padres de familia de diversos niveles educativos trabajaremos para fortalecer las obras y acciones encaminadas al mejoramiento del municipio de Chiapa de Corzo.



MUNICIPIO MODERNO EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

En la actualidad, el uso de la tecnología permite comunicarse y compartir todo tipo de información de manera ilimitada al instante, el uso de estas tecnologías deben ser una herramienta obligada para el eficiente desempeño de la administración municipal y coadyuvar en el desarrollo del municipio. Deben estar al servicio a la población y posibilitar a eliminar o disminuir los procesos manuales y largas filas para realizar trámites o gestionar servicios.

El Ayuntamiento cuenta con la infraestructura necesaria para dar cobertura de wifi a todas y cada una de las áreas de esta administración municipal, con la finalidad de brindar una mejor calidad en la prestación de los servicios solicitados por los habitantes, así mismo, se cuentan con extensiones telefónicas para las diferentes áreas y un conmutador, líneas en las diferentes dependencias como DIF, Seguridad Pública, Protección Civil, Instituto de la Juventud, Página oficial del Ayuntamiento: <https://chiapadecorzo.gob.mx/>.

CONSTRUCCIÓN DE OBJETIVO

Desarrollar mecanismos para una mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno



ANÁLISIS PROSPECTIVO

TEMA O SUBTEMA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO FACTIBLE
Gestionar tecnologías de información y comunicaciones para el municipio	Actualmente existe una deficiencia de herramientas tecnológicas	Contar con tecnologías de información adecuadas para brindar servicios de calidad a la ciudadanía



INSTRUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Brindar un mejor servicio a la población de nuestro municipio haciendo uso de la tecnología de información

MUNICIPIO MODERNO EN LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			AGENDA 2030
OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION	
39. Diseñar, implementar y actualizar programas de mejoramiento y desarrollo organizacional que permitan elevar los niveles de eficiencia y eficacia organizativa	39.1 Contribuir a la automatización de procesos, de sistemas prioritarios y al desarrollo de sistemas que requiera la administración pública municipal	39.1.1 Diseñar y administrar la infraestructura de redes de telecomunicaciones, que permitan hacer eficiente la gestión interna y contribuir al mejoramiento en la prestación de los servicios públicos	  9.4 9A



Evaluación Estratégica del Plan de Desarrollo Municipal

Para evaluar los resultados del proceso de planeación y garantizar las acciones desarrolladas por el gobierno municipal, se vigilará el cumplimiento de los proyectos definidos o en su caso replantear el rumbo para realizar adecuaciones para una mejor toma de decisiones, por eso las unidades administrativas y cabildo en forma coordinada con la dirección de planeación participaran para evaluar los planes, programas y presupuesto bajo el enfoque de evaluación estratégica.

Conceptualización	Orientación	Reporte e información
Estratégica	Determina el cumplimiento de objetivos, logros, beneficios resultados e impacto de las obras y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, realizadas con el presupuesto público. Contribuye a conocer el grado de eficiencia del uso de los recursos de la gestión pública	Informe de Gobierno Municipal Cuenta Publica Resultados de las Evoluciones a Programas presupuestarios



Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas,

<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/constitucion.pdf>

Ley de Planeación,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Ley de Planeación para el Estado de Chiapas,

<https://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Leyes/planeacion.pdf>

Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas,

https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/

https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LeyDesarrolloContitucional_Chiapas.pdf

Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales.

https://agenda2030.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/11/Lineamientos_Generales_para_la_Integracion_del_Plan_Estat_al_y_Programas.pdf

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

COMITÉ ESTATAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

<https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/info-geografica/027>

PERFILES MUNICIPALES

<https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/perfiles/Inicio>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972962/07027_Chiapa_de_Corzo_2025.pdf

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx?ag=07>



**Prontuario Estadístico de Chiapas; SEIEG, Sría. de Hda. ; Gob. del Edo. de
Chiapas**

<https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/info-estadistica/poblacion/027>

Censo INEGI

<https://www.ceieg.chiapas.gob.mx/info-estadistica/chiapas-principales-cifras-de-los-censos-de-poblacion-y-vivienda-por-municipio>

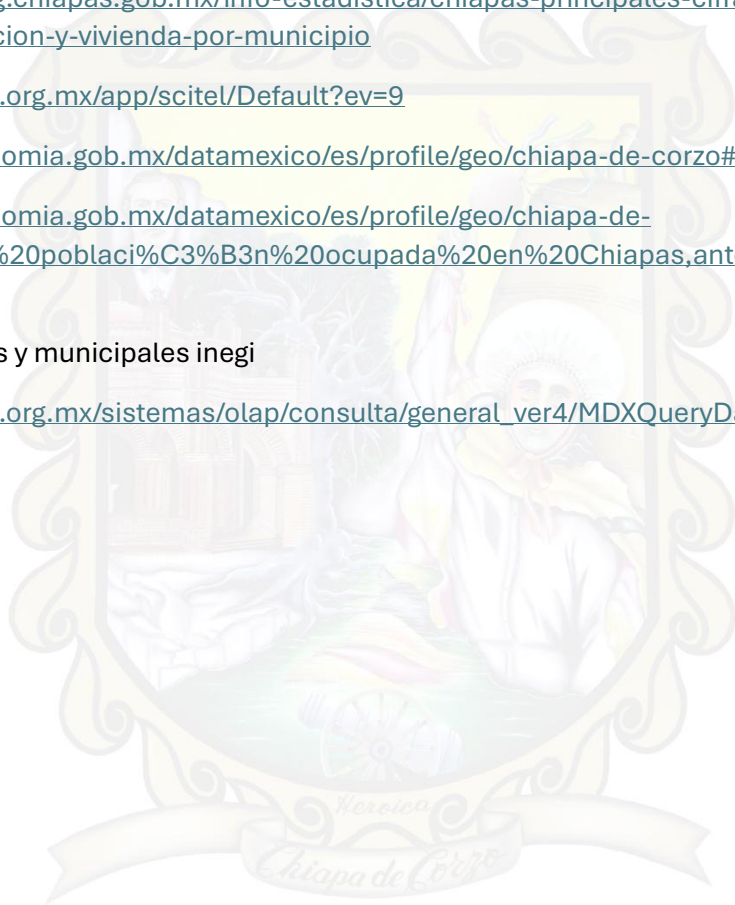
<https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapa-de-corzo#economy>

[https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapa-de-corzo#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20ocupada%20en%20Chiapas,anterior%20\(%245.25k%20MX\).](https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/chiapa-de-corzo#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20ocupada%20en%20Chiapas,anterior%20(%245.25k%20MX).)

Finanzas estatales y municipales inegi

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 H. AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO

LIC. LÍMBANO DOMÍNGUEZ ROMÁN
Presidente Municipal Constitucional

C. VERONICA CASTRO HERNANDEZ

Síndico Municipal

C. DAVID NARCIA RAMIREZ

Primer Regidor

C. MARIELA TRUJILLO MALDONADO

Segundo Regidor

C. KAREN ITZEL MENDEZ MOLINA

Tercer Regidor

C. CECILIA GUADALUPE SERRANO ALTAMIRANO

Cuarto Regidor

C. ANGEL ALONSO GOMEZ FLORES

Quinto Regidor

C. FLOR EDEN DIAZ REYES

Sexto Regidor

C. MELISSA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ

Regidor Plurinominal

C. LUIS FERNANDO GOMEZ MONTEJO

Regidor Plurinominal

C. ESTRADA CHACON ESMERALDA

Regidor Plurinominal

DIRECTORIO

Lic. ABENAMAR GOMEZ NIGENDA

Secretario Municipal

LIC. ENRIQUE CANCINO BRUNO

Secretario Particular

LIC. JOEL BERSELAI LOPEZ NANGULLASMU

Secretario Ejecutivo

C.P. SAYURI GPE. OCAÑA MUÑOA

Tesorera Municipal

LIC. VICTORICO DOMINGUEZ ARREDONDO

Secretario de Seguridad Pública

ARQ. JESUS DAVID ESCOBAR VIDAL

Dirección de Obras Públicas

PROF. BLANCA ADRIANA ORANTES MOLINA

Director de Planeación y Sistemas

LIC. ORBELIN HERNANDEZ TORRES

Director de Desarrollo Rural Sustentable

LIC. CARLOS AIN ABADIA CRUZ

Director de Servicios Públicos Primarios

LIC. PERLA YURIDIA DÍAZ CASTRO

Presidenta del DIF

Lic. CLAUDET CORZO VAZQUEZ

Director del DIF

www.chiapadecorzo.gob.mx



LIC. ADOLFO ALFARO DE LEÓN

Secretario de Turismo, Cultura, y Tradiciones

LIC. JUAN ROBERTO PÉREZ PÉREZ

Director de Protección Civil

LIC. ROGER MOLINA AGUILAR

Director de Asunto Jurídicos

LIC. ANGEL RUBEN CORDOVA SÁNCHEZ

Contralor Interno

LIC. HECTOR IVAN JIMENEZ SÁNCHEZ

Oficial Mayor

ING. JOSE LUIS VILLATORO SÁNCHEZ

Directos de Fomento Educativo

LIC. JOSE ALEJANDRO LOPEZ RODRÍGUEZ

Jefe de Comunicación Social

LIC. JULIO CESAR JÍMENEZ MOLINA

Director de la Juventud

LIC. LUIS ABSALON RODAS LÓPEZ

Director de la Recreacion y Deporte

LIC. JUDITH FLORES GORDILLO

Coordinador de Salud





COMISIÓN DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO
DIP. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN
 PRESIDENTA



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 04 de Marzo de 2026
 Oficio No. HCE/MCA/067/25

Asunto: Notificación de observaciones al
 Plan municipal de desarrollo 2024-2027

C. Limbano Domínguez Román
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
De Chiapa de Corzo, Chiapas

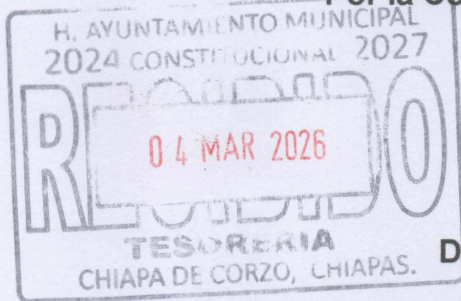
En atención a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y al análisis efectuado por esta Comisión al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 presentado por ese H. Ayuntamiento, me permito notificar que dicho Plan se tiene por **aprobado** en los términos de la normatividad aplicable, surtiendo todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior se sustenta en lo publicado en el Periódico Oficial del Estado, edición del miércoles 17 de septiembre de 2025 (No. 061), mediante el Decreto Número 315, emitido por la Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en el que se tienen por recibidos los Planes Municipales de Desarrollo para el periodo 2024-2027.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Por la Comisión de Planeación Para el Desarrollo



[Firma manuscrita]
Diputada Marcela Castillo Atristain



C.c.p. Expediente.-

**Secretaría General de Gobierno y Mediación
Coordinación de Asuntos Jurídicos de Gobierno
Unidad de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto número 315.

Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Novena Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

DECRETO NÚMERO 315

La Honorable Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y con base a la siguiente:

Exposición de Motivos

Que el artículo precisa 45 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, precisa que es atribución del Congreso del Estado, examinar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y regionales para el Desarrollo que presente el Ejecutivo del Estado, así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los Ayuntamientos para el periodo de su encargo. En caso de que el Congreso no se pronuncie en los plazos establecidos en la ley de la materia, se considerarán aprobados dichos Planes y Programas; además, examinará y emitirá opinión sobre la evaluación anual del nivel de cumplimiento de dichos Planes y Programas, conforme a la ley de la materia.

El artículo 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, establece que los Planes Municipales serán elaborados por cada uno de los ayuntamientos que conforman el Estado de Chiapas, quienes deberán remitirlos al Congreso para su examen y aprobación correspondiente, dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir de la publicación del Plan Estatal, siempre y cuando los periodos constitucionales de la gestión estatal y municipal coincidan en su renovación de la gestión estatal. Para el caso de aquellos ayuntamientos cuyo período constitucional no sea coincidente con la renovación de la gestión estatal, el plazo será de cuatro meses a partir del inicio de dicha administración. El Congreso dispondrá de 60 días naturales a partir de la recepción de los Planes Municipales para examinarlos y aprobarlos.

En caso de que el Congreso no se pronuncie en dicho plazo, los Planes Municipales que hayan sido presentados se entenderán aprobados.



Aquellos Ayuntamientos cuyos Planes Municipales no resulten aprobados, contarán con un término de quince días naturales para atender las observaciones que les hayan sido formuladas por el Congreso, mismo que deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de las observaciones dentro de los quince días naturales siguientes. Posteriormente los Planes Municipales aprobados por el Congreso serán publicados en la Gaceta Municipal por los respectivos Ayuntamientos, y su vigencia no excederá del periodo constitucional.

Los Ayuntamientos que no hayan presentado sus Planes Municipales o que no fueron aprobados, ni solventaron las observaciones emitidas por el Congreso, estarán sujetos a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Que uno de los Objetivos de los Planes Municipales es diagnosticar la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, precisando las políticas públicas, objetivos y estrategias para su desarrollo, procurando su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal.

Así mismo, los Planes Municipales deberán alinear sus políticas públicas hacia la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De igual forma deberán considerar políticas públicas transversales con enfoques de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.

Para la elaboración de sus Planes Municipales los Ayuntamientos deberán observar preferentemente la metodología del Marco Lógico.

Ahora bien, la Comisión de Planeación para el Desarrollo con fundamento en lo establecido por el artículo 55 fracción XVII, de la Ley del Congreso del Estado, es la competente para formular el dictamen sobre la examinación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales para el Desarrollo que presente el Ejecutivo del Estado; así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los Ayuntamientos para el período de su encargo. Asimismo, deberá formular dictamen de examinación y opinión sobre la evaluación del nivel de cumplimiento de dichos planes y programas.

Para el proceso de evaluación de los Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027 del Estado de Chiapas, se toma como base normativa jurídica y administrativa la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo de Chiapas y de los Programas de Integración Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales, y los Lineamientos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Aunado a lo anterior y con el objeto de que este Poder Legislativo a través de la Comisión de Planeación para el Desarrollo de este Congreso del Estado, estuviera en condiciones de examinar los Planes Municipales de Desarrollo, con fecha 31 de marzo del año 2025, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas y la Auditoría Superior del Estado, suscribieron un Convenio de Colaboración Técnica, con



relación al proceso de promoción, capacitación, seguimiento y en su caso dictaminación de los planes municipales de desarrollo para el periodo de Gobierno Municipal 2024-2027.

Cabe mencionar que la Auditoría Superior del Estado, realizó cuatro talleres de capacitación dirigidos a los Ayuntamientos, el primero se llevó a cabo el 17 de abril en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez; el segundo el 23 de abril en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, el tercero en el Municipio de Tapachula el 08 de mayo y el cuarto en el Municipio de Palenque el 06 de mayo todos del presente año, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, en donde se compartió el método de evaluación que se le realizaría, de manera oportuna y eficaz.

Que con fecha 09 de Julio del año en curso, el Congreso del Estado a través de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, recepcionó 122 Planes Municipales de Desarrollo, remitiéndolos a la Auditoría Superior del Estado para su opinión técnica.

Una vez realizado el análisis correspondiente, la Auditoría Superior del Estado, remitió a este Congreso del Estado a través de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, los 122 Planes Municipales con opinión técnica derivada del examen, analizando los contenidos establecidos en la normatividad aplicable.

El análisis comprendió la revisión de diagnósticos, la aplicación de la metodología de marco lógico, la construcción de árboles de problemas y de objetivos, matrices de indicadores, supuestos y medios de verificación, así como la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y el Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado, así como la revisión de la consulta pública realizada para obtener la validación social.

Es importante mencionar que la Auditoría Superior del Estado, llevó a cabo el análisis y con el objeto de poder emitir la opinión respecto a los Planes Municipales de Desarrollo, se realizó en dos etapas:

- I. **Etapas 1:** Integración del diagnóstico.
- II. **Etapas 2:** De diseño e intervención

Mediante el uso de la Inteligencia Artificial, se revisó la alineación con los siguientes documentos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.
- Agenda 2030 de la ONU.
- Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado.



En consecuencia, y derivado de la opinión técnica del examen que realizó la Auditoría Superior del Estado y con el objetivo de tener un documento que contenga la estructura de un Plan Municipal acorde a los lineamientos antes descritos, este Poder Legislativo, observó lo siguiente:

- En la integración de los Diagnósticos realizados, cumplen con el objetivo de identificar y documentar la situación actual del Municipio, para poder tomar decisiones y diseñar estrategias de intervención adecuada a la realidad, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico.
- La herramienta que se utiliza para realizar el Análisis de Problemas es el "Árbol de Problemas".
- En el análisis de los problemas se realizó un estudio en el cual se precisó sobre la afectación de los derechos de los ciudadanos.
- Se realizó un análisis que permitió definir adecuadamente el propósito central, que dé respuesta a la problemática, mediante la utilización de la herramienta denominada "Árbol de Objetivos"; que debe identificar el Problema Principal, las Causas, y efectos, conforme a lo establecido en el Marco Lógico.
- En los Árboles de Problemas y de Objetivos se identifican claramente las estrategias que ayudarán a transformar la situación problemática de la población, para ello se realizó un análisis que parte de definir los recursos humanos, naturales, materiales y financieros de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.
- Se estableció el problema central, las causas y los efectos, en consecuencia, se da respuesta a la problemática identificada.
- En la Matriz de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores Estratégicos (MIE) de cada Política Pública, están bien construidas; por lo que se concluye que son suficientes para alcanzar el objetivo.

Para que los Planes Municipales den respuesta a la problemática planteada por la población deben contener las Políticas Públicas, adecuadas a la realidad.

De igual forma se emitieron las siguientes observaciones generales:

- Los Planes Municipales de Desarrollo deben estar alineados al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- No son claras las Políticas Transversales.
- En los Ejes rectores falta mayor claridad en los conceptos de Políticas Públicas, Diagnósticos, Objetivos y Estrategias.



- Aplicación de la Metodología del Marco Lógico y los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales y Regionales.
- Se debe realizar un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos por cada Eje Rector.
- Autorización de Cabildo y validación social del Plan Municipal de Desarrollo.
- Contenido del Diagnóstico con información necesaria para el diseño de Políticas Públicas y estrategias de intervención adecuadas a la realidad.
- Definición de Estrategias y respuesta adecuada a los Objetivos
- Contar con Capacitación y Certificación de Competencia Laboral vigente en la materia de acuerdo con las funciones que desempeña en el cargo, expedida por una Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias con Cédula de Acreditación vigente expedida por el CONOCER.

Cabe destacar que el Sistema de Planeación Democrática tiene como objetivo normar y articular las actividades para la planeación en el Estado en sus ámbitos, estatal, regional y municipal por lo que los Ayuntamientos del Estado de Chiapas elaboraron su Plan Municipal, y lo presentaron ante este Poder Legislativo.

De ahí que, esta Sexagésima Novena Legislatura y atendiendo al estudio de los 122 Planes Municipales de Desarrollo y conforme a las observaciones descritas, determino procedente aprobar 30 Planes Municipales sin observaciones; por otro lado se aprueban 92 Planes Municipales de Desarrollo con observaciones, los cuales quedaron sujetos a realizar solventaciones tendientes a mejorar su instrumento, debiendo informar al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Planeación para el Desarrollo de este Poder Legislativo, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a las que les sean notificadas las observaciones correspondientes.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

Artículo Primero : Con fundamento en el Artículo 45, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y el artículo 29 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, para los efectos legales correspondientes, se tienen por recibidos 122 Planes Municipales de Desarrollo para el Periodo de Gobierno Municipal 2024-2027; de los Ayuntamientos siguientes:

Acacoyagua, Acala, Acapetahua, Aldama, Altamirano, Amatán, Amatenango de la Frontera, Amatenango del Valle, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Benemérito de las Américas,



Berriozábal, Bochil, Cacahoatán, Capitán Luis Ángel Vidal, Catazajá, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Chilón, Cintalapa de Figueroa, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, El Bosque, El Parral, El Porvenir, Emiliano Zapata, Escuintla, Francisco León, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, Honduras de la Sierra, Huehuetán, Huitiupán, Huixtán, Huixtla, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jiquipilas, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Grandeza, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larráinzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Mezcalapa, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Motozintla, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Ocoatepec, Ocozocoautla de Espinosa, Ostucán, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantelhó, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, Rincón Chamula San Pedro, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Siltepec, Simojovel, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, Venustiano Carranza, Villa Comaltitlán, Villa Corzo, Villaflores, Yajalón y Zinacantán.

Artículo Segundo: Son de aprobarse 30 Planes Municipales de Desarrollo para el Periodo de Gobierno Municipal 2024-2027, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; de los Ayuntamientos siguientes:

Acala, Altamirano, Amatenango de la Frontera, Bejucal de Ocampo, Benemérito de las Américas, Berriozábal, Cacahoatán, Chanal, Chiapa de Corzo, Chilón, Cintalapa de Figueroa, El Porvenir, Ixtacomitán, Ixtapa, Jiquipilas, La Concordia, La Grandeza, La Trinitaria, Las Margaritas, Mazatán, Montecristo de Guerrero, Motozintla, Ocosingo, Osumacinta, Palenque, Reforma, San Cristóbal de las Casas, Tila, Tonalá y Venustiano Carranza.

Artículo Tercero: Son de aprobarse con observaciones, 92 Planes Municipales de Desarrollo para el Periodo de Gobierno Municipal 2024-2027; de los Ayuntamientos siguientes:

Acacoyagua, Acapetahua, Aldama, Amatán, Amatenango del Valle, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Bella Vista, Bochil, Capitán Luis Ángel Vidal, Catazajá, Chalchihuitán, Chamula, Chapultenango, Chenalhó, Chiapilla, Chicoasén, Chicomuselo, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, El Bosque, El Parral, Emiliano Zapata, Escuintla, Francisco León, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, Honduras de la Sierra, Huehuetán, Huitiupán, Huixtán, Huixtla, Ixhuatán, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Independencia, La Libertad, Larráinzar, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mazapa de Madero, Metapa, Mezcalapa, Mitontic, Nicolás Ruiz, Ocoatepec, Ocozocoautla de Espinosa, Ostucán, Oxchuc, Pantelhó, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Rincón Chamula San Pedro, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago El Pinar, Siltepec, Simojovel, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, Villa Comaltitlán, Villa Corzo, Villaflores, Yajalón y Zinacantán.



Artículo Cuarto: Los Ayuntamientos que fueron sujetos de observaciones deberán realizar las solventaciones, con el propósito de mejorar sus Planes Municipales, mismos que deberán informar al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Planeación para el Desarrollo, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a las que les sean notificadas las observaciones correspondientes.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y los Ayuntamientos del Estado proveerán su debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones “Sergio Armando Valls Hernández” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil Veinticinco. D. P. C. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ.- D. S. C. MARCELA CASTILLO ATRISTAIN.- **Rúbricas.-**

De conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco** Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador del Estado de Chiapas.- Patricia del Carmen Conde Ruiz, Secretaria General de Gobierno y Mediación.- **Rúbricas.**

